

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.



EMPRESAS CABLEVISIÓN, S.A.B. DE C.V.
 Avenida Vasco de Quiroga número 2000,
 Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México.

Clave de cotización. "CABLE"

Al 31 de diciembre de 2024:

Total de las Acciones representativas del Capital Social suscritas y pagadas: 2,041,655,943 acciones
 Acciones Serie "A" 1,361,103,962 acciones
 Acciones Serie "B" 680,551,981 acciones

Total de Certificados de Participación Ordinarios listados 680,551,980 cada uno de los cuales ampara dos acciones Serie "A" y una acción común Serie "B", representativas del Capital Social de la Compañía

Características:	Mercado en el que se encuentran registrados:
Certificados de Participación Ordinarios	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Los valores de Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. antes relacionados se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes".

ÍNDICE	PÁGINA
I. INFORMACIÓN GENERAL	
1. Glosario de Términos y Definiciones	3
2. Resumen Ejecutivo	7
3. Factores de Riesgo	8
4. Otros valores	28
5. Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro	28
6. Documentos de Carácter Público	28
II. LA COMPAÑÍA	
1. Historia y Desarrollo de la Compañía	28
A. Descripción de las principales inversiones	31
2. Descripción del Negocio	32
A. Actividad Principal	32
B. Canales de Distribución	44
C. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos.	46
D. Principales Clientes	51
E. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	51
F. Recursos Humanos	55
G. Desempeño Ambiental	55
H. Información de Mercado	58
I. Estructura Corporativa	58
J. Descripción de los Principales Activos	58
K. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	59
L. Acciones Representativas del Capital Social	60
M. Dividendos	60
III. INFORMACIÓN FINANCIERA	
1. Información Financiera Seleccionada	62
2. Información Financiera por línea de Negocio y Zona Geográfica	62
3. Informe de créditos relevantes	66
4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera.	68
A. Resultados de la Operación	69
B. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	73
C. Control Interno	74
D. Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera	74
5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.	76
IV. ADMINISTRACIÓN	77
1. Auditores Externos	77
2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses	77
3. Administradores y accionistas	78
4. Estatutos Sociales y Otros Convenios	85
V. MERCADO ACCIONARIO	
1. Estructura Accionaria	88
2. Comportamiento de los CPO's en el Mercado de Valores	88
3. Formador de Mercado	89
VI. PERSONAS RESPONSABLES	
VII. ANEXOS	
Estados Financieros Consolidados Dictaminados	
Informe del Comité de Auditoría y Practicas Societarias.	

I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Definición	Término
"Analógico"	Método de transmisión de información en el que la fase, amplitud o frecuencia de la onda de una radioemisora se reemplazan con la información que se transmite.
"Ancho de Banda"	El espectro de la frecuencia de radio, ya sea que el medio de transmisión consista en un cable físico o por aire, el cual puede dividirse en un número infinito de canales. Cada canal ocupa una cierta cantidad de espacio dentro del espectro de la frecuencia. La cantidad de espectro ocupada por un canal constituye el ancho de banda del mismo, el cual generalmente se mide en Kilo Hertz (Khz) y Mega Hertz (Mhz).
"ARPU"	Promedio de ingresos por usuario.
"Banda Ancha"	Aptitud para proporcionar alta capacidad de transmisión que, por lo general, está asociada con los cables de fibra óptica, coaxial, cobre (par trenzado) o medios inalámbricos. Normalmente se utiliza al hablar de sistemas de conexiones de datos.
"Bestel"	Significa conjuntamente el grupo de subsidiarias de la Compañía que pertenecen al grupo corporativo identificado como "Bestel", que prestan servicios de telecomunicaciones bajo la marca "Bestel", incluyendo a Bestel USA, las concesionarias Bestphone (fusionada en Operbes, S.A. de C.V. el 12 de agosto de 2019) y Operbes.
"Bestel USA"	Bestel USA, Inc.
"Bestphone"	Bestphone, S.A. de C.V., subsidiaria de Letseb, S.A. de C.V., fusionada en Operbes, S.A. de C.V. el 12 de agosto de 2019.
"Cabecera" o "Head End"	La punta de origen de un sistema de transmisión de televisión por cable. Las puntas o cabezas principales reciben señales de televisión de diversas fuentes y las transmiten a través de la red de televisión por cable.
"Cable Coaxial"	Medio de transmisión de señales de telecomunicaciones a través de un conductor cilíndrico que rodea a un conductor central, colocado en el centro de un material dieléctrico. El cable coaxial se utiliza principalmente en aplicaciones de video basado en radio frecuencia y para proporcionar servicio de conexión de Banda Ancha.
"Cable de Fibra Óptica"	Medio de transmisión de señales de telecomunicaciones a través de un haz de luz, esta señal viaja a través de "hilos" de vidrio en lugar de cable de cobre por su menor pérdida y que estos cables son inmunes a las interferencias electromagnéticas.
"Cablebox"	Cablebox, S.A. de C.V.

Definición	Término
"Cablecom"	Significa conjuntamente el grupo de subsidiarias de Grupo Televisa que pertenecen al grupo corporativo identificado como "Cablecom", y que prestan servicios de telecomunicaciones a través de sus concesionarias México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., T.V. Cable de Oriente, S.A. de C.V. y sus respectivas subsidiarias.
"Cablemás"	Significa conjuntamente el grupo de subsidiarias de Grupo Televisa que pertenecen al grupo corporativo identificado como "Cablemás", y que prestan servicios de telecomunicaciones por cable, a través de su concesionaria Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y sus afiliadas y subsidiarias.
"Cablemódem"	Similar a un módem telefónico que manda y recibe señales sobre la red de telefonía a una PC (computadora personal), un Cable-módem manda y recibe señales sobre una red de televisión por cable (CATV), o red HFC (híbrida fibra / coaxial). Las redes de CATV que ofrecen servicios de transmisión de datos utilizando Cable-módems pueden ofrecer a sus suscriptores acceso a servicios multimedia de Internet a muy altas velocidades así como otros servicios de transmisión de datos y voz.
"Cablestar"	Cablestar, S.A. de C.V., subsidiaria directa de la Compañía.
"Cablevisión"	Cablevisión, S.A. de C.V.
"Casas Pasadas"	Hogares residenciales o negocios que se encuentran preparados para conectarse a sistemas de televisión por cable. Cada departamento ubicado en un edificio que se encuentra preparado para conectarse a sistemas de televisión por cable, representa una casa pasada. En términos generales, se entiende que una casa está pasada cuando dicho hogar o negocio puede conectarse a una red de cable sin necesidad de realizar extensiones adicionales a las líneas principales de transmisión.
"Carriers"	Operadores de Telecomunicaciones.
"Central"	Punto de toda red en el cual se conectan múltiples circuitos y las señales se transmiten a los nodos.
"CGU"	Unidades generadoras de efectivo.
"CPO's"	Certificados de Participación Ordinarios, cada uno de los cuales ampara dos acciones comunes Serie "A" y una acción común Serie "B" representativas del capital social de la Compañía.
"CVQ"	Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V.
"Decodificador"	Dispositivo utilizado para recibir y decodificar señales de televisión analógica o Digital y otros servicios de suscripción para mostrarlos en televisión.
"Digital"	Método de almacenamiento, procesamiento o transmisión de información en términos de dígitos binarios.
"Dólares"	Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Definición	Término
"DTH"	Sistema de transmisión de datos, incluyendo programación, con base en microondas satelitales, que tienen un alcance de transmisión limitado y requieren de la utilización de un satélite para poder transmitir una imagen de alta nitidez (<i>Direct to Home</i>).
"DVR"	Videograbador digital (<i>Digital Video Recorder</i>).
"Editora Factum"	Editora Factum, S.A. de C.V.
"Fiber Deep"	Arquitectura de red donde la fibra óptica se acerca a la casa y no utiliza amplificadores.
"Fideicomiso de CPO's"	El fideicomiso constituido con el Fiduciario el día 1 de abril de 2002, para la emisión de los CPO's, según ha sido modificado, adicionado o reformado a la fecha del presente Reporte.
"Fiduciario"	Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, como fiduciario del Fideicomiso de CPO's.
"FNM"	Ferrocarriles Nacionales de México.
"Grupo Televisa"	Grupo Televisa, S.A.B. y sus subsidiarias, según el contexto en que se emplean.
"GTAC"	Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V.
"HD"	Televisión de alta definición (<i>High Definition Television</i>).
"Hubs"	Sitio que aloja al equipo de recepción y transmisión de señales de video, voz y datos que provienen y se envían desde y hacia el "Head End" o "Cabecera" en una red HFC (<i>Hybrid Fiber Coaxial</i>), para después retransmitirlas en forma ramificada o segregada hacia una zona de cobertura geográfica específica.
"IASB"	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (<i>International Accounting Standard Board</i>).
"IFT"	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
"INPC"	Índice Nacional de Precios al Consumidor.
"KPMG"	KPMG Cárdenas Dosal, S.C., auditores externos de la Compañía
"Letseb"	Letseb, S.A. de C.V.
"LFCE"	Ley Federal de Competencia Económica.
"LMV"	Ley del Mercado de Valores.
"LFTR"	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
"Mbps"	Mega bits por segundo. Un millón de bits de información transmitida en un segundo.

Definición	Término
"Megacable"	Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.
"NIIF"	Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB.
"Nodo"	Dispositivo que recibe y transmite señales ópticas (a través de conexiones de fibra óptica), y convierte las señales ópticas a señales eléctricas para su transmisión a través de cables coaxiales.
"Operbes"	Operbes, S.A. de C.V., subsidiaria de Letseb.
"Pago por Evento"	Pago por películas, programas o eventos individuales, a diferencia de una suscripción mensual a todo un canal o grupo de canales.
"RGU's"	Suscriptor de servicio individual que genera ingresos recurrentes.
"Servicio de Internet de Banda Ancha"	Servicio de telecomunicaciones que permite el acceso a la red de Internet (Conjunto descentralizado de redes de telecomunicaciones en todo el mundo, interconectadas entre sí, que proporciona diversos servicios de comunicación y que utiliza protocolos y direccionamiento coordinados internacionalmente para el enrutamiento y procesamiento de los paquetes de datos de cada uno de los servicios. Estos protocolos y direccionamiento garantizan que las redes físicas que en conjunto componen Internet funcionen como una red lógica única.) a través de la utilización de un Cable módem ya sea alámbrico o inalámbrico.
"Servicio de Telefonía Fija"	La prestación de servicios de telefonía a través de una red de Banda Ancha.
"Servicio de Televisión y Audio Restringido"	Servicio de telecomunicaciones de audio o de audio y video asociados que se presta a suscriptores, a través de redes públicas de telecomunicaciones, mediante el uso del cable coaxial o de fibra óptica, así como la suscripción a un contrato y el pago periódico de una cantidad preestablecida.
"Servicios interactivos digitales de televisión"	Servicios que permiten al suscriptor interactuar con su televisor utilizando un control remoto convencional o un teclado de computadora, ya sea para comprar un producto o servicio o para solicitar información sobre dicho producto o servicio.
"Shelters"	Estructura prefabricada que provee resguardo para equipos de telecomunicaciones, principalmente de comunicaciones inalámbricas.
"SICT"	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
"Sistema de Distribución Multipunto Multicanal" o "MMDS"	Sistema de transmisión de datos, incluyendo programación, con base en microondas terrestres, que tienen un alcance de transmisión limitado y requieren de instalaciones ubicadas a cierta altura para poder transmitir una imagen de alta nitidez.
"Sky"	Nombre por el cual se comercializan los Servicios de Televisión satelital DTH prestados por Innova, S. de R.L. de C.V. a través de su concesionaria Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S. de R.L. de C.V. y sus subsidiarias.
"Switches"	Dispositivo de red que conecta diferentes segmentos de una red.

Definición	Término
"T-MEC"	Tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos, y Canadá.
"Tasa de Desconexión" o "Churn"	Término utilizado para describir la rotación de suscriptores y/o servicios. Se define como el número de suscriptores y/o servicios que se encuentran suspendidos o dan por terminada totalmente su suscripción durante un periodo determinado, expresado como promedio de los suscriptores de dicho periodo.
"Televisa"	Televisa, S. de R.L. de C.V. (antes Televisa, S.A. de C.V.)
"TVI"	Significa conjuntamente el grupo de subsidiarias de Grupo Televisa que pertenecen al grupo corporativo identificado como "Cablevisión Monterrey", y que prestan servicios de telecomunicaciones por cable, a través de su concesionaria Televisión Internacional, S.A. de C.V. y sus subsidiarias.
"UAFIDA" o "EBITDA"	Utilidad antes de otros gastos, Financiamiento, Impuestos, Depreciación y Amortización.
"VOD"	Video Bajo Demanda (por sus siglas en inglés) en donde el suscriptor con el control remoto puede acceder a contenido que se encuentra almacenado en un video-servidor.

I.2. RESUMEN EJECUTIVO

Este resumen no pretende contener toda la información que pueda ser relevante para tomar decisiones de inversión sobre los valores emitidos por la Compañía. Por lo tanto, el público inversionista deberá leer todo el Reporte Anual, incluyendo la información financiera y las notas relativas, antes de tomar una decisión de inversión. El término la "Compañía", como se usa en este documento, se refiere a Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. y/o sus subsidiarias, como una entidad consolidada, o a alguna de sus subsidiarias. El resumen siguiente se encuentra elaborado conforme, y está sujeto, a la información detallada y a los estados financieros consolidados dictaminados contenidos en este Reporte Anual. Se recomienda prestar especial atención a la sección "Factores de Riesgo" de este documento, para determinar la conveniencia de efectuar una inversión en los valores emitidos por la Compañía. Toda la información financiera se presenta en miles de Pesos, a menos que se indique de otra manera.

Durante el 2024, la Compañía disminuyó en ingresos, aunque reportó un incremento en UAFIDA. Los ingresos por servicios alcanzaron la cantidad de \$14,628 millones de Pesos, representando una disminución en el año, del 3.3%. Se continuaron implementando eficiencias operativas para contrarrestar las dificultades macroeconómicas y de la industria, por lo cual la UAFIDA aumentó en un 0.8% sumando \$5,289 millones de Pesos; por lo anterior, la Compañía disminuyó su pérdida de operación en un 62.4% con relación al año anterior. Al 31 de diciembre de 2024, los activos totales de la Compañía ascendieron a \$28,287 millones de Pesos y el pasivo total fue de \$8,778 millones de Pesos. La Compañía continuará enfocando sus recursos financieros hacia nuevas oportunidades de crecimiento que impulsen los objetivos estratégicos a largo plazo:

Concepto	Al 31 de diciembre		Variación	%
	2023	2024	VS 2023	
Ingresos por servicios	\$ 15,126	\$ 14,628	\$ (498)	(3.3%)
Costos por servicios	6,384	6,234	(150)	(2.3%)
Utilidad bruta	8,742	8,394	(348)	(4.0%)
Gastos de operación:				
Gastos de venta	1,235	1,331	96	7.8%
Gastos de administración	2,258	1,774	(484)	(21.4%)
Total gastos de operación	3,493	3,105	(388)	(11.1%)
UAFIDA¹	5,249	5,289	40	0.8%

Depreciación y amortización	4,530	4,430	(100)	(2.2%)
Otros gastos, neto	1,151	1,021	(130)	(11.3%)
Pérdida de operación	\$ (432)	(162)	\$ 270	62.4%

¹ utilidad de operación antes de depreciación y amortización

La titularidad de los CPO's de la Compañía no tuvo ningún movimiento o cambio significativo en 2024. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el precio de los CPO's fue de \$55.00, \$55.00 y \$55.00 Pesos por CPO, respectivamente. Ver sección "Comportamiento de los CPO's en el Mercado de Valores".

Introducción a la Compañía

La Compañía es propietaria de una de las más importantes operadoras de servicios de telecomunicaciones por cable en México, en términos del número de suscriptores y Casas Pasadas, a través de la cual ofrece, Servicios de Televisión y Audio Restringido por cable, Servicio de Internet de Banda Ancha y Servicios de Telefonía Fija en su zona de cobertura. Asimismo, es accionista mayoritario de Bestel, grupo de empresas de telecomunicaciones que ofrecen Servicios de Internet de Banda Ancha, Servicios de Telefonía Fija, telefonía móvil (como Operador Móvil Virtual) y de larga distancia internacional a clientes empresariales, corporativos, gobierno, call centers y concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones tanto en México como en Estados Unidos de América.

Al 31 de diciembre de 2024, la red de Cablevisión abarcaba aproximadamente 11,829 kilómetros de fibra óptica y 20,350 kilómetros de Cable Coaxial.

Bestel posee una red de fibra óptica de aproximadamente 19,000 kilómetros la cual se encuentra en proceso de ampliación, además de su propia red, Bestel opera 20,000 kilómetros adicionales de red de fibra óptica, la cual cubre varias ciudades y regiones económicas de México y tiene cruce directo de su red en Laredo, McAllen, El Paso y Dallas en Texas, Nogales en Arizona, San Diego y Los Ángeles en California en Estados Unidos. Esto permite a la Compañía brindar conectividad de alta capacidad entre Estados Unidos y México.

Al 31 de diciembre de 2024, el 100.00% de la red de la Compañía contaba con capacidad bidireccional, el 99.08% de la red opera en 1 Ghz, el 0.92% de la red opera en 870 Mhz.

La Compañía comercializa una gran variedad de servicios de telecomunicaciones bajo la marca "izzi", incluyendo Servicios de Televisión y Audio Restringido por cable Digital, Servicios de Internet Banda Ancha y Servicios de Telefonía Fija. Ver sección "Descripción del Negocio".

Situación financiera y resultados del año

Los ingresos por servicios de la Compañía alcanzaron la cantidad de \$14,628 millones de Pesos, representando una disminución en el año del 3.3%. Asimismo, la UAFIDA incrementó en un 0.8% en el año 2024 en comparación con el año 2023, llegando dichas utilidades a \$5,289 millones de Pesos, por lo que el margen de utilidad de operación antes de depreciación y amortización llegó a un 36.2% en comparación con el 34.7% reportado el año anterior. Ver sección "Información Financiera".

Comportamiento de los CPO's de la Compañía

La titularidad de los CPO's de la Compañía no tuvo ningún movimiento o cambio significativo en 2024. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el precio de mercado de los CPO's fue de \$55.00, \$55.00 y \$55.00 Pesos por CPO, respectivamente. Ver sección "Comportamiento de los CPO's en el Mercado de Valores".

I.3. FACTORES DE RIESGO

El público inversionista debe considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se describen a continuación antes de tomar cualquier decisión de inversión. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Compañía. Los riesgos e incertidumbres que la Compañía desconoce, así como aquellos que la Compañía considera actualmente como de poca importancia, también podrían afectar sus operaciones y actividades.

La realización de cualesquiera de los riesgos que se describen a continuación podrían tener un efecto adverso significativo sobre las operaciones, la situación financiera o los resultados de operación de la Compañía.

Los riesgos descritos a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos de la Compañía, pero que de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que el público inversionista pudiere llegar a enfrentar. Dichos riesgos e incertidumbres adicionales, incluyendo aquellos que en lo general afecten a la industria en la que opera la Compañía, las zonas

geográficas en los que tienen presencia o aquellos riesgos que consideran que no son importantes, también pueden llegar a afectar su negocio y el valor de la inversión.

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Reporte, refleja la perspectiva operativa y financiera en relación con acontecimientos futuros y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “prevé”, “planea” y otras expresiones similares, identifican dichas estimaciones. Al evaluar dichas estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Reporte. Los Factores de Riesgo describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las estimaciones a futuro.

Factores generales de riesgo relacionados con las actividades de la Compañía y la Economía del País

Las operaciones y los activos de la Compañía principalmente se encuentran en México. Por tanto, las actividades de la Compañía podrían verse afectadas en forma adversa por la situación general de la economía, la inflación, la situación del Peso con respecto de otras monedas, las tasas de interés, cambios en la legislación y regulación actual y los acontecimientos políticos del país.

Fluctuaciones cambiarias.

Una parte importante de los costos de operación y las inversiones en activos de la Compañía, incluyendo los costos de los Decodificadores Digitales, Cablemódems y demás equipos necesarios para ampliar y modernizar su red de cable, así como los costos de programación o señales, están denominados en moneda extranjera. Al mismo tiempo, prácticamente todos los ingresos de la Compañía están denominados en Pesos. En consecuencia, la disminución en el valor del Peso frente al Dólar podría dar como resultado que la Compañía incurriera en pérdidas cambiarias, lo cual reduciría su resultado neto.

Las devaluaciones o depreciaciones del Peso también podrían ocasionar inestabilidad en los mercados internacionales de divisas. Esto podría limitar la capacidad de la Compañía para convertir y transferir Pesos a Dólares y otras divisas para la compra del equipo necesario para proporcionar diversos servicios y para ampliar y modernizar su red de cable, la compra de equipo de transmisión y recepción de señal y el pago de las cantidades previstas en algunos de sus contratos de programación. La devaluación o depreciación del Peso frente al Dólar también podría afectar en forma adversa los resultados de operación de la Compañía y el precio de mercado de los CPO's.

La celebración de los tratados de libre comercio o cambios en la política exterior por parte de la administración presidencial en Estados Unidos podrían afectar adversamente a la Compañía.

En los últimos años, ha habido incertidumbre sobre las políticas de Estados Unidos en relación al comercio, aranceles, inmigración y asuntos exteriores, con respecto a México. La nueva administración de los Estados Unidos podría llevar a una serie de cambios en la relación entre México y los Estados Unidos.

Adicionalmente, otras políticas gubernamentales de los Estados Unidos también podrían afectar de forma adversa la situación económica en México. La relación entre los gobiernos de México y de Estados Unidos, así como los factores tanto políticos como económicos de cada país, podría resultar en cambios en las políticas de comercio internacional e inversión, incluyendo impuestos nuevos o más altos sobre los productos importados de México a los Estados Unidos.

Los eventos descritos anteriormente podrían afectar las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía, así como en el precio de mercado de sus valores. Otros efectos económicos y geopolíticos podrían afectar adversamente a la Compañía.

Dado que la economía de México está fuertemente influenciada por la economía de los Estados Unidos, la implementación del T-MEC y/u otras políticas gubernamentales en los Estados Unidos que la administración Federal puede adoptar, podrían afectar adversamente la situación económica en México. El 30 de septiembre de 2018, México, Canadá y los Estados Unidos llegaron a un acuerdo sobre los términos y condiciones del T-MEC, que reemplaza al TLCAN. El 19 de junio de 2019, México se convirtió en el primer país en ratificar el T-MEC, seguido por los Estados Unidos el 16 de enero de 2020 y Canadá el 13 de marzo de 2020. El T-MEC entró en vigor el 1 de julio de 2020. El T-MEC, incluye una cláusula de suspensión de 16 años, bajo la cual los términos del tratado vencerán, o serán suspendidos, después de 16 años y está sujeto a revisión cada seis años, en cuyo momento los Estados Unidos, México y Canadá podrán decidir si prorrogar el T-MEC. Se espera que la renegociación del T-MEC tenga lugar en 2026 y podría introducir nuevos términos que podrían impactar la economía mexicana y la creación de nuevos empleos. Aunque el T-MEC tiene como objetivo modernizar las relaciones comerciales, su implementación y efectos a largo plazo son inciertos. Cualquier cambio desfavorable en los términos del T-MEC u otros acuerdos comerciales podrían afectar negativamente los resultados de operaciones comerciales y la situación financiera de la Compañía. La implementación de los nuevos términos del T-MEC podría tener un efecto adverso la economía mexicana, incluyendo el nivel de las importaciones y las exportaciones que pudieran afectar de manera significativa los resultados operativos y de negocios de la Compañía. Otros efectos económicos y geopolíticos, incluyendo aquellos relacionados con la política estadounidense respecto del comercio, las tarifas y la inmigración, podrían afectar adversamente a la Compañía.

La Compañía no puede asegurar que circunstancias en otros países de mercados emergentes, en los Estados Unidos, o en otro lugar no afectarán adversa y materialmente su negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo, prospectos y el precio de mercado de sus acciones. El Reino Unido salió de la Unión Europea ("UE") el 31 de enero de 2020 ("Brexit"); la relación entre el Reino Unido y la UE se rige por el acuerdo de comercio y cooperación posterior al Brexit, que cubre (entre otros asuntos) el comercio, turismo e inmigración. Después del Brexit, el Reino Unido y México negociaron y firmaron un acuerdo de comercio, el Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido y México, que entró en vigor el 1 de junio de 2021. En 2023, el Reino Unido aceptó formalmente adherirse al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), del que México es parte. El Brexit ha causado y podría continuar causando tanto una volatilidad significativa en los mercados de valores globales y en las fluctuaciones del tipo de cambio, como una incertidumbre considerable derivado de tratados, leyes y regulaciones que podrían ser divergentes. Asimismo, el Banco de Inglaterra (*Bank of England*) y otros observadores han advertido sobre la probabilidad de que se generen efectos económicos a largo plazo y onerosos debido al Brexit en el Reino Unido relacionada con el Brexit, lo que podría verse impactado aún más debido a los efectos económicos negativos a largo plazo de la guerra en Ucrania, la creciente inflación y otros factores geopolíticos y económicos recientes.

La imposición de tarifas o aranceles, o la renegociación de cualquier tratado comercial u otros cambios en la política exterior por parte de la administración presidencial entrante en Estados Unidos podría afectar adversamente las importaciones y exportaciones entre México y Estados Unidos, y otros efectos económicos y geopolíticos podrían afectar adversamente a la Compañía.

Acontecimientos ocurridos en otros países y las percepciones de riesgo de los inversionistas, especialmente por lo que respecta a Estados Unidos, Europa y a países con mercados emergentes.

Los precios de mercado de los valores emitidos por emisoras mexicanas se ven afectados en distintas medidas por la situación económica y del mercado en otros lugares, incluyendo Estados Unidos, China, el resto de América Latina y otros países con mercados emergentes. Por tanto, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en cualquiera de estos países podrían tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos por emisoras mexicanas. Las crisis que ocurran en Estados Unidos, Europa, China o en países con mercados emergentes, podrían provocar disminuciones en los niveles de interés en los valores emitidos por emisoras mexicanas -incluyendo las acciones de la Compañía- por parte de los inversionistas.

La crisis en otras economías, como Europa, China y Estados Unidos podría ocasionar una desaceleración en la economía global. Asimismo, las operaciones, incluyendo la demanda por los productos o servicios de la Compañía, así como el precio de los valores emitidos por ésta, también se han visto históricamente afectados por alzas en las tasas de interés en Estados Unidos y en otras partes del mundo.

En respuesta a la invasión de Rusia vs Ucrania, muchas jurisdicciones, incluyendo a Estados Unidos, el Reino Unido y la UE han impuesto sanciones, controles de exportación, prohibiciones de importación y otras restricciones comerciales sobre Rusia. Mientras que México se ha abstenido hasta ahora de imponer dichas restricciones comerciales contra Rusia, el conflicto en Ucrania y las sanciones relacionadas contra Rusia podrían afectar las condiciones macroeconómicas internacionales. Otros acontecimientos geopolíticos, como el conflicto entre Israel y Hamás, también podrían afectar las condiciones macroeconómicas internacionales.

En el pasado, el surgimiento de condiciones económicas adversas en otros países emergentes ha dado lugar a fugas de capital y, en consecuencia, a disminuciones en el valor de la inversión extranjera en México. La crisis financiera que surgió en Estados Unidos durante el tercer trimestre de 2008, desató una recesión a nivel global que afectó directa e indirectamente a la economía y los mercados de valores de México y provocó, entre otras cosas, fluctuaciones en los precios de compra y venta de los valores emitidos por empresas que se cotizan en la BMV, escasez de crédito, recortes presupuestales, desaceleración en la economía de México, volatilidad en los tipos de cambio y presiones inflacionarias. Asimismo, las operaciones, incluyendo la demanda por los productos o servicios de la Compañía, así como el precio de los valores emitidos por ésta, también se han visto históricamente afectados por alzas en las tasas de interés en Estados Unidos y en otras partes del mundo.

El resurgimiento de cualquiera de estas condiciones afectaría en forma adversa el precio de mercado de las acciones de la Compañía y dificultaría el acceso de esta última a los mercados de capitales para financiar sus operaciones futuras, lo que a su vez podría tener un efecto adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía, así como en el precio de mercado de los valores emitidos por ésta.

Además, desde el inicio de 2025, la administración de Estados Unidos comenzó a imponer diversas restricciones al comercio exterior, incluyendo una serie de medidas arancelarias que abarcan distintos países y productos, con un enfoque particular en China. Asimismo, la administración de los Estados Unidos ha manifestado públicamente su intención de implementar aumentos en los aranceles específicamente contra Canadá y México. Aunque estas medidas arancelarias están sujetas a cambios, su imposición y la incertidumbre respecto a la política arancelaria futura podrían tener un efecto adverso en el comercio y las condiciones económicas en Estados Unidos, México y otros países. Estas consecuencias económicas y políticas podrían afectar negativamente el negocio y los resultados de operaciones de la Compañía.

La rentabilidad de la Compañía es afectada por varios factores, incluyendo cambios en las preferencias de los consumidores y la demanda de servicios de suscripción en materia de telecomunicaciones, tales como televisión de paga, telefonía e internet. La Compañía depende en gran medida de la capacidad de retener y expandir su base de suscriptores en México, por lo que cualquier disminución en el poder adquisitivo de los consumidores o en el gasto en entretenimiento y conectividad podría impactar adversamente sus ingresos y márgenes operativos. Asimismo, la creciente competencia en el sector de telecomunicaciones y las regulaciones gubernamentales podrían afectar la estabilidad financiera de la Compañía. Por otro lado, las prioridades de los anunciantes y los presupuestos de publicidad de éstos, también juegan un papel importante en los ingresos de la Compañía. Históricamente, la publicidad en la mayor parte de los distintos medios de comunicación ha ido positivamente correlacionada con la condición general de la economía y, por lo tanto, se encuentra sujeta a los riesgos que surgen por los cambios adversos en las condiciones económicas locales e internacionales, así como por la confianza de los consumidores y el gasto popular. La demanda de los productos y servicios de la Compañía en México podría verse adversamente afectada por el ajuste en los mercados crediticios, así como por las crisis económicas. Como compañía nacional de telecomunicaciones, la Compañía depende de la demanda de consumidores en México, y un gasto del consumidor que no alcance las proyecciones de la Compañía, podría afectar de manera adversa sus ingresos y rentabilidad.

Incertidumbre en los Mercados Financieros Globales.

Los mercados financieros globales continúan siendo inestables y es difícil predecir acontecimientos en el panorama geopolítico mundial, tales como la guerra entre Rusia-Ucrania, el conflicto entre Israel y Hamás y qué impacto tendrán en la economía global en general, o particularmente, en las economías en las que la Compañía opera. El lento crecimiento económico en dichos países podría resultar en un decremento en el gasto de los consumidores, afectando los productos y servicios de la Compañía. Si el acceso al crédito se limita más y los costos del mismo se elevan, los costos de financiamiento de la Compañía podrían verse afectados de manera significativa.

El Resurgimiento de la Pandemia por COVID-19 o la Llegada de una Nueva Pandemia Podría Tener un Efecto Adverso Significativo en el Negocio, la Situación Financiera y en los Resultados de las Operaciones de la Compañía.

La pandemia por COVID-19 tuvo un efecto negativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones de la Compañía.

El resurgimiento del COVID-19, el aumento de las tasas de infección, los efectos de las variantes nuevas o la aparición de una nueva pandemia podrían desencadenar una renovación de las restricciones gubernamentales a las actividades no esenciales, lo que incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, cierres temporales o lineamientos adicionales, lo que sería engorroso o costoso de aplicar y podría afectar las operaciones de la Compañía.

Cualquier emergencia de salud pública, incluyendo un brote de enfermedades epidémicas ya existentes o nuevas, o la amenaza de lo anterior, y la resultante incertidumbre financiera y económica del mercado podría tener un efecto adverso significativo para el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

Tasas de interés en Estados Unidos.

La decisión de la Reserva Federal de los Estados Unidos (*U.S. Federal Reserve*) de aumentar las tasas de interés en las reservas de los bancos podría ocasionar un alza generalizada en las tasas de interés en los Estados Unidos. Durante 2022, en respuesta al aumento de la inflación, la Reserva Federal subió las tasas de interés de forma significativa.

En el 2023, la Reserva Federal de los Estados Unidos decidió mantener sin cambios las tasas de referencia en ese país, derivado de que, durante dicho periodo se presentó una desaceleración en la inflación.

Durante 2024 y como consecuencia de la estabilidad inflacionaria, además del desempeño económico sólido de los Estados Unidos, la Reserva Federal de los Estados Unidos decidió reducir la tasa de interés de referencia en 85 puntos base. Este positivo desempeño económico, beneficiaría el potencial de crecimiento económico para el país, de la Compañía, y sus actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía. No obstante lo anterior, la Compañía no puede anticipar si las tasas continuarán a la baja o, por el contrario, las incrementará de nueva cuenta en 2025. Incrementos en la tasa de referencia podrían redireccionar el flujo de capital de mercados emergentes hacia Estados Unidos, ya que los inversionistas podrían obtener mayores rendimientos ajustados al riesgo en mayores y más desarrolladas economías, en lugar de México. Por lo tanto, para las compañías en mercados emergentes, como México, podría ser más difícil y costoso la obtención de créditos o el refinanciamiento de su deuda existente. Lo anterior podría afectar el potencial de crecimiento económico de la Compañía y la posibilidad de refinanciar deuda existente, así como, las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía, así como en el precio de mercado de sus valores.

Inflación en México

En el pasado, México ha experimentado niveles altos de inflación. El índice anual de inflación, calculado mediante los cambios en el INPC, fue de 7.8% en 2022, 4.7% en 2023 y 4.2% en 2024. Cualquier cambio adverso en la economía mexicana podría tener un impacto negativo en la estabilidad de precios y, de esta manera, resultar en un índice más alto que los índices de inflación anual de sus principales socios comerciales, incluyendo Estados Unidos. Los altos índices de inflación pueden afectar el negocio de la Compañía, su situación financiera y sus resultados de operación, entre otros, de las siguientes maneras:

- la inflación puede afectar el poder adquisitivo del consumidor, afectando, en consecuencia, su demanda por los servicios y productos de la Compañía; y
- mientras la inflación aumenta, los precios también, por lo tanto, los precios y utilidades se podrán ver afectados en términos reales.

Tasas de interés en México

En el pasado, México ha tenido y podría tener en el futuro, altas tasas de interés, reales y nominales. Las tasas de interés a 28 días promediaron aproximadamente 7.9%, 11.3% y 10% para 2022, 2023 y 2024, respectivamente (fuente Banxico). Las altas tasas de interés en México podrían aumentar los costos financieros de la Compañía y por lo tanto afectar su situación financiera, resultados de operación y los flujos de efectivo.

Eventos Políticos en México

En 2024, en México se celebraron elecciones presidenciales, estatales, locales y para renovar el Congreso de la Unión que se conforma por 128 senadores, la totalidad de los 500 diputados, los gobernadores estatales de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán, así como el jefe de gobierno de la Ciudad de México y un nuevo presidente. Estas elecciones resultaron en la elección de la Presidenta Claudia Sheinbaum del partido Morena, el partido gobernante. Además, Morena, a través de sus aliados políticos, obtuvo la mayoría en el Congreso y se acercó a una mayoría calificada en el senado, lo que permitió al partido tener influencia en el proceso legislativo debido a su capacidad para cumplir más fácilmente con los porcentajes de votación necesarios para la aprobación de reformas constitucionales, leyes secundarias y nueva legislación. La Compañía no puede predecir el impacto que tendrán los acontecimientos políticos en México en la economía mexicana, ni puede asegurar si estos acontecimientos –respecto de los cuales la Compañía no tiene control– tendrán un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones, los flujos de efectivo y perspectivas de la Compañía. El gobierno mexicano podría realizar cambios significativos a las leyes, las políticas y las regulaciones que podrían afectar a la situación económica y política del país.

Históricamente, el presidente de México influye mucho en las nuevas políticas y acciones gubernamentales que afectan a la economía mexicana. La Compañía no puede asegurar que la administración actual o las administraciones futuras mantendrán políticas económicas favorables para los negocios y el mercado abierto, y políticas que estimulen el crecimiento económico y la estabilidad social. Cualquier administración podría realizar cambios significativos a las leyes, las políticas y las regulaciones de México, lo que podría afectar negativamente el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y las perspectivas de la Compañía. Además, cualquier medida que la nueva administración adopte puede provocar disturbios, protestas y saqueos que podrían afectar negativamente las operaciones de la Compañía. Los cambios del panorama político en México podrían afectar negativamente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía si dichos cambios afectan a las políticas económicas, el crecimiento, la estabilidad, las perspectivas o el marco jurídico del país.

Por ejemplo, en 2024, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la Unión, que posteriormente aprobó un paquete de reformas constitucionales que incluían: (i) modificaciones significativas al sistema judicial mexicano, que incluyen la elección de jueces, magistrados federales y ministros de la Suprema Corte de Justicia por voto popular, (ii) la eliminación de organismos constitucionales autónomos, (iii) la transferencia de la Guardia Nacional a la Secretaría de Defensa y (iv) la reforma de la supremacía constitucional, que limita las facultades del sistema judicial para revisar, impugnar y, en última instancia, invalidar reformas constitucionales.

La Compañía no puede asegurar que Morena y sus aliados o cualesquier futuros miembros no presentarán nuevas iniciativas legislativas, no modificarán la legislación existente o no reformarán la Constitución, lo que, a su vez, podría dar lugar a condiciones económicas o políticas que podrían afectar significativa y negativamente a la Compañía. Para aprobar una reforma constitucional, los miembros del Congreso de la Unión deben emitir un voto por mayoría calificada, el cual debe ser aprobado por la mayoría simple de las legislaturas de los estados.

Finalmente, el negocio, la situación financiera y los resultados de operaciones de la Compañía podrán ser adversamente afectados por los cambios en las políticas o reglamentos gubernamentales que involucran o afectan la administración, las operaciones y el régimen fiscal de la Compañía. La política tributaria en México, en particular, se encuentra sujeta a cambios continuos.

Cualquier cambio de leyes, políticas públicas o reglamentos, puede afectar al entorno político y económico de México y, en consecuencia, aumentar la incertidumbre económica y la volatilidad en los mercados de capitales mexicanos y en los valores emitidos por sociedades mexicanas, incluyendo a la Compañía.

El aumento de los conflictos laborales en México podría tener un impacto material adverso en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la Compañía.

Diversos acontecimientos, tales como: (i) la ratificación por el Senado de la República del Convenio C098 de la Organización Internacional del Trabajo, el “Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva”; (ii) la aprobación por el Congreso mexicano de la modificación de la Ley Federal del Trabajo; y (iii) el efecto laboral adverso derivado de la pandemia por COVID-19 provocaron y siguen provocando conflictos laborales en México.

Adicionalmente, dichos conflictos acrecentaron debido a: (i) el aumento del salario mínimo general de 20% a partir del 1 de enero de 2023, de 20% a partir del 1 de enero de 2024 y de 12% a partir del 1 de enero de 2025; y (ii) el aumento de 22% del salario mínimo en los municipios cercanos a la frontera norte de México a partir del 1 de enero de 2023, de 20% a partir del 1 de enero de 2024 y de 12% a partir del 1 de enero de 2025. Estos acontecimientos llevaron a los trabajadores y los sindicatos a exigir más prestaciones y mayores aumentos salariales que en años anteriores, lo que, a su vez, podría incrementar los gastos operativos de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2024, cerca de 43% del personal de la Compañía cuenta con representación sindical. La Compañía no puede predecir la manera en la que estos acontecimientos podrían afectar sus resultados de operaciones o su situación financiera. Las exigencias por parte de los trabajadores sindicalizados de la Compañía podrían dar lugar a un incremento de los costos laborales, lo que podría repercutir negativamente en su situación financiera y sus resultados de operaciones.

Violencia en México

Durante años recientes, México ha experimentado un periodo de incremento en la actividad delictiva y la violencia, principalmente debido al crimen organizado. La Compañía no puede asegurar el grado en el que estos delitos violentos seguirán aumentando o disminuyendo, si continuarán expandiéndose por todo México, o si tendrán más efectos adversos para la economía de México. Estas actividades, su aumento y la violencia asociada con las mismas podrían tener un efecto adverso en el ambiente en que se desarrollan los negocios de la Compañía y, por lo tanto, en su condición financiera y resultados de operación.

Riesgos Relacionados con Políticas Gubernamentales

Cambios en la Legislación Actual y la Promulgación de Nuevas Leyes Podrían Afectar Adversamente las Operaciones de la Compañía y sus Ingresos.

Las actividades, negocios e inversiones de la Compañía se encuentran sujetos a diversas disposiciones reglamentarias, ordenamientos, regulaciones, políticas y procedimientos federales, estatales y municipales que están sujetos a cambios y que se ven afectados por acciones de diversas autoridades gubernamentales mexicanas, ya sean federales, estatales y municipales. Dichos cambios podrían afectar de forma adversa las operaciones y los ingresos de la Compañía.

Reformas Constitucionales.

Durante 2024, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas constitucionales que impactaron significativamente distintos ámbitos de la vida pública en México. Entre las modificaciones más relevantes se encuentran: (i) la reforma al Poder Judicial, que establece la elección mediante voto popular de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (“SCJN”), generando un amplio debate sobre su impacto en la independencia judicial; (ii) la eliminación de siete órganos autónomos, incluidos el IFT, Comisión Federal de Competencia Económica (“COFCE”) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (“INAI”), entre otros, cuyas funciones serán absorbidas por diversas entidades gubernamentales; (iv) la reforma energética, que modificó los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución con el propósito de fortalecer el control estatal sobre el sector energético; y (v) la reforma en materia de seguridad pública, entre otras.

El 29 de noviembre de 2024, entró en vigor el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, que prevé la creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (la “ATDT”), el nuevo ente regulador en materia de telecomunicaciones. El 20 de diciembre de 2024, entró en vigor el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica”, que ordena la extinción del IFT. A la fecha de emisión del presente Reporte Anual, aún está pendiente la emisión de leyes secundarias emitidas por la ATDT.

La Compañía reconoce que estas reformas podrían generar un impacto significativo en el entorno regulatorio y operativo en el que desarrolla sus actividades. En particular, la extinción del IFT podría representar implicaciones sustanciales en términos de regulación y competencia en el sector de telecomunicaciones. El IFT ha desempeñado un papel clave en la promoción de la competencia, la regulación del acceso al mercado y la reducción de precios en los servicios de telefonía e internet en México. La desaparición de este organismo genera incertidumbre respecto a la continuidad de políticas regulatorias equitativas, lo que podría tener un impacto en las estrategias comerciales y operativas de la Compañía, así como sus condiciones de competencia.

Asimismo, la reforma que establece la elección popular de jueces, magistrados y ministros podría afectar la independencia del Poder Judicial, influyendo potencialmente en la certeza jurídica y en la resolución de controversias legales, lo que a su vez podría repercutir en el ambiente de negocios y la seguridad jurídica en el país.

Además, la Compañía no puede anticipar con certeza las reformas adicionales que podrían ser promovidas y aprobadas por la actual administración ni el impacto que estas podrían tener sobre su negocio, situación financiera, resultados de operación y perspectivas. Cualquier modificación futura en el marco normativo, ya sea en leyes, políticas públicas o reglamentos, podría incrementar la incertidumbre económica, afectar la estabilidad del entorno operativo y generar volatilidad en los mercados de capitales mexicanos, incluyendo los valores emitidos por la Compañía.

Ley Federal de Competencia Económica y Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Como consecuencia de las reformas constitucionales aprobadas en 2024, la LFCE, la LFTR y sus respectivas disposiciones reglamentarias deberán ser reformadas y adicionadas en el futuro próximo, las cuales podrían tener un efecto adverso sobre la Compañía, su capacidad de operación y el entorno económico en el sector. La LFCE y sus disposiciones regulatorias, así como la LFTR, podrían afectar la capacidad de la Compañía para adquirir y vender empresas, celebrar asociaciones con sus competidores, introducir nuevos productos y servicios o determinar las cuotas que cobra por sus servicios. La Compañía no puede garantizar que las autoridades competentes autoricen las adquisiciones que pretenda realizar en el futuro. Asimismo, los citados ordenamientos pueden afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para determinar los precios de sus productos y servicios.

Sujeto a ciertos parámetros, se requiere la aprobación del IFT para que la Compañía adquiera o venda otros negocios, o para que celebre contratos de asociación de importancia. La Compañía no puede asegurar que el IFT autorice las operaciones complementarias, asociaciones o adquisiciones que la Compañía pretenda realizar, lo cual puede afectar la estrategia de negocios, la condición financiera y los resultados de operación de la Compañía.

El IFT también podría imponer condiciones, obligaciones y multas que podrían afectar en forma adversa las actividades, la estrategia de negocios, la condición financiera y los resultados de operación de la Compañía.

Dependiendo del texto definitivo de las mencionadas reformas, la Compañía no puede anticipar que las restricciones o procedimientos antes señalados continuarán vigentes.

Ley del Seguro Social y Ley Federal del Trabajo.

El artículo 15-A de la Ley del Seguro Social podría afectar en forma adversa las condiciones financieras y los resultados de operación de la Compañía. El artículo 15-A prevé que las sociedades que obtienen servicios de personal de terceros son solidariamente responsables de las obligaciones en materia de seguridad social que deben ser cumplidas por las sociedades prestadoras de los servicios de personal para el beneficio de sus respectivos empleados. Asimismo, el artículo 15-A, establece la obligación consistente en que se debe enviar una lista al Instituto Mexicano del Seguro Social que incluya todos los contratos que se celebren con las sociedades prestadoras de servicios de personal.

En adición a lo anterior, algunas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo podrían afectar en forma adversa las condiciones financieras y los resultados de operación de la Compañía. La Ley Federal del Trabajo, según la misma fue modificada en abril de 2021, prevé, entre otras cosas, que queda prohibida la subcontratación de personal y solo será permitida si el proveedor de servicios de personal presta servicios o trabajo especializados; sin embargo, el servicio o trabajo especializado no debe estar contemplado en el objeto social de la empresa ni estar relacionado con la actividad económica principal.

Las compañías que presten servicios de outsourcing serán requeridas para completar un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si no se cumple con estos requerimientos, la compañía que se beneficie de los servicios de outsourcing será solidariamente responsable de todas las obligaciones aplicables a empleadores respecto de dicho personal de conformidad con la Ley Federal del Trabajo. Podrán ser impuestas multas y sanciones a las compañías que no cumplan con todas las obligaciones aplicables, y será tratado como un delito el uso de esquemas simulados de prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, así como la subcontratación de personal.

La reforma aprobada en abril del 2021 trae como consecuencia cambios en las leyes que rigen el ámbito laboral, fiscal y de seguridad social. El objetivo de dicha reforma es evitar el uso de esquemas de subcontratación.

Esta reforma también establece que el monto de la participación de los trabajadores en las utilidades que es pagada a los trabajadores tendrá como límite máximo tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que resulte más favorable al trabajador. Una implicación fiscal de dicha reforma es que no podrán tener efectos fiscales (por ejemplo, el gasto no sería deducible para efectos del Impuesto Sobre la Renta ("ISR") y el Impuesto al Valor Agregado ("IVA") no sería acreditable) los comprobantes fiscales que se hayan expedido con motivo de la subcontratación de personal no permitida.

Regulación en materia de privacidad y datos personales.

La Compañía está sujeta a distintas leyes, normas y regulaciones a nivel global en materia de protección de datos personales y la privacidad, las cuales están en constante evolución, por lo que un mayor escrutinio público de los temas de privacidad y seguridad podrían derivar en una regulación gubernamental más estricta, la imposición de nuevas normas de la industria y otras obligaciones legales que podrían impactar negativamente el curso ordinario del negocio de la Compañía.

En particular, en relación con la adquisición de contenido y la oferta de sus productos y servicios, toda vez que la Compañía recaba y procesa información proporcionada por usuarios y terceros, la cual puede incluir datos personales y otro tipo de información patrimonial. Por lo anterior, la Compañía debe cumplir con la normativa aplicable en México, la UE, Estados Unidos y otras jurisdicciones en materia de privacidad, recolección, uso y seguridad de datos personales.

A nivel global, un número creciente de jurisdicciones han promulgado o están considerando la implementación de marcos regulatorios que establecen requisitos más rigurosos en materia de privacidad y protección de datos, lo que podría incrementar los costos y la complejidad operativa de la Compañía. En México, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares regula el tratamiento de los datos personales que la Compañía recaba, imponiendo obligaciones que incluyen la confidencialidad de la información proporcionada por los consumidores.

Dada la magnitud y el alcance de los cambios a los marcos regulatorios a nivel global sobre la protección de datos, el cumplimiento de estas obligaciones ha requerido inversiones por parte de la Compañía y es previsible que dichos costos continúen en aumento para garantizar su cumplimiento. Si la Compañía no logra cumplir o aplicar procesos exitosamente en respuesta a los requisitos legales cambiantes al respecto, podría incurrir en responsabilidades legales o sufrir menoscabos a su reputación en el mercado, lo que tendría un efecto adverso significativo sobre sus negocios, situación financiera y resultados de operaciones.

Ello aunado a que dicha normatividad en algunas ocasiones, presentan inconsistencias entre las distintas jurisdicciones en los que la Compañía opera y a que también es posible que se les interprete y aplique de maneras que contravengan las prácticas de privacidad de datos y seguridad de la información de la Compañía.

Si no se logra desarrollar y ofrecer los productos y servicios en estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, o si se viola o se considera que se ha incurrido en incumplimiento de cualquiera de tales leyes y reglamentos u otras obligaciones respecto de privacidad y protección de datos o seguridad de la información, la Compañía podría enfrentar una reducción en la demanda de sus productos y servicios, a daños a su reputación, o a un aumento de costos asociados a su cumplimiento normativo, auditorías, investigaciones, litigios o acciones legales que podría exponerla a sanciones, multas, daños y perjuicios significativos o que le exigirían cambiar sus prácticas comerciales.

Legislación Fiscal

El plan económico para el 2024 no incluyó reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado ni al Código Fiscal de la Federación. En términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta que aprobó el Congreso de la Unión para el 2024, la tasa de retención del ISR aplicable a los pagos de intereses efectuados por entidades financieras mexicanas incrementó de 0.15% en 2023 a 0.50% en 2024.

Las Reformas al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, Podría Afectar Significativamente el Negocio, los Resultados de Operación y Condición Financiera de la Compañía.

Con fecha 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, una reforma al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, mediante la cual se obliga a los anunciantes de ciertos alimentos de alto contenido calórico y bebidas no alcohólicas, a obtener previo permiso de las autoridades sanitarias para publicitar sus productos en radio, televisión abierta, televisión restringida y salas de exhibición cinematográfica (la "Reforma"). La Reforma entró en vigor el día 16 de abril de 2014 y prevé la publicación de unos lineamientos generales titulados "Lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad que deberán observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para obtener el permiso para la publicidad de sus productos, en términos de lo dispuesto en los artículos 22 bis y 79 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad" (los "Lineamientos"), los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2014 y entraron en vigor el 7 de julio de 2014, para la publicidad de los siguientes productos: botanas, bebidas saborizadas, productos de confitería, chocolates y productos similares de chocolate; y entraron en vigor respecto del resto de los productos el 1 de enero de 2015.

Los Lineamientos prevén restricciones de horarios en los que se puede difundir la publicidad de ciertos alimentos de alto contenido calórico y bebidas no alcohólicas. Estas restricciones no aplican cuando la publicidad se transmite durante ciertos programas como programas deportivos, dramas, noticieros, series cuya clasificación oficial o de origen no se considere apta para menores de edad, películas cuya clasificación sea B, B15, C y D, y en aquellos programas en los que el anunciante acredite mediante estudios de audiencia, que la misma no está compuesta por más de un 35% de personas entre 4 y 12 años de edad, previa opinión favorable de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

El 27 de marzo de 2020, la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación una modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 (Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria) (la "Modificación a la NOM-051"), que incorporó nuevas prohibiciones y lineamientos en el diseño de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados. La Modificación a la NOM-051 establece un periodo de transición de cinco años, que entrará en vigor en tres fases. A partir del 1 de abril de 2021, el uso de personajes, dibujos, celebridades, atletas o mascotas en las etiquetas de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados para promover su consumo queda prohibido, y el uso de leyendas precautorias en los productos preenvasados que contengan grasas saturadas, altas cantidades de azúcar o endulzantes que tengan una o más leyendas precautorias de grasas saturadas, altos niveles de azúcar o la leyenda de endulzantes es obligatorio.

Regulación tarifaria.

La LFTR establece que los concesionarios podrán acordar libremente las tarifas correspondientes a los servicios de telecomunicaciones que prestan a sus suscriptores, incluyendo las tarifas aplicables a los Servicio de Televisión y Audio Restringido. Sin embargo, en virtud de la resolución del IFT que declaró a Grupo Televisa y a algunas de sus subsidiarias, con poder sustancial en 35 mercados relevantes del Servicio de Televisión y Audio Restringido, el principio de libertad tarifaria no será aplicable a dicho agente, al ser una medida de aplicación inmediata consecuencia de dicha declaratoria. El 26 de noviembre de 2020, el IFT notificó a Grupo Televisa, Televisa y ciertas subsidiarias de los segmentos de Cable de Grupo Televisa y Sky (los "Demandantes") la resolución final que confirma la existencia de poder sustancial en los 35 mercados relevantes de servicios restringidos de televisión y audio. En consecuencia, el 17 de diciembre de 2020 los Demandantes interpusieron tres amparos impugnando la constitucionalidad de la resolución, mismos que fueron resueltos de manera favorable para los Demandantes. Para una descripción detallada de dichos procedimientos y su respectiva sentencia, ver "Procedimientos Legales", dentro de la Sección II.2.K "PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES".

Renovación o revocación de las concesiones.

De conformidad con la LFTR, la Compañía requiere de una concesión, otorgada por el IFT para transmitir programación y otro tipo de contenido a través de su Servicio de Televisión y Audio Restringido por cable en su zona de cobertura, así como para proporcionar el Servicio de Internet de Banda Ancha, el Servicio de Telefonía Fija y otros servicios de telecomunicaciones. La concesión actual de Cablevisión vence en 2029. Durante 2019, Cablevisión transitó su anterior título de concesión de red pública de telecomunicaciones, a concesión única, de acuerdo con lo establecido en la LFTR vigente. Esta concesión actualmente autoriza a la Compañía a proporcionar cualquier servicio de telecomunicaciones en el territorio nacional, proveyendo actualmente Servicios de Televisión y Audio Restringido por cable, transmisión de audio restringido, Servicio de Internet de Banda Ancha, transmisión bidireccional de datos y Servicio de Telefonía Fija local en la Ciudad de México y algunos municipios del Estado de México.

El 28 de septiembre de 2022, Cablevisión inició el trámite correspondiente ante el IFT a fin de prorrogar la vigencia del título de concesión única otorgado el 22 de mayo de 2019. El 7 de junio de 2023, el pleno del IFT emitió una resolución por medio de la cual determinó autorizar la prórroga de vigencia de la concesión de Cablevisión por un período adicional de 30 años contados a partir del 24 de septiembre de 2029. En consecuencia, el 21 de agosto de 2023, el IFT entregó a Cablevisión un nuevo título de concesión única que autoriza a la Compañía a proporcionar cualquier servicio de telecomunicaciones en el territorio nacional por un período adicional de 30 años como se ha referido.

La concesión para transmitir el Servicio de Televisión y Audio Restringido vía aire a través del canal UHF 46 venció en 2010 (la “Concesión del Canal 46”), por lo cual la Compañía solicitó la renovación de la Concesión del Canal 46; sin embargo, en febrero de 2010 la SICT notificó a la Compañía que la Concesión del Canal 46 no sería renovada. En marzo del mismo año, la Compañía interpuso un recurso de revisión, que se resolvió en marzo de 2016 confirmando la negativa de renovación. En contra de tal determinación, la Compañía promovió una demanda de nulidad que se resolvió favorablemente en septiembre de 2017, al considerar que la autoridad que emitió la negativa de prórroga carecía de facultades para ello; la Compañía impugnó dicha determinación por considerar que subsistían violaciones en el procedimiento cuyo análisis otorgaría un mayor beneficio de resolverse favorablemente, impugnación que fue resuelta en enero de 2019 en el sentido de otorgar el amparo a la Compañía para el efecto de que se emitiera una nueva resolución en la que se analizaran los argumentos que no fueron estudiados en el juicio de nulidad. En atención a lo anterior, en enero de 2020, se emitió una nueva sentencia en el juicio de nulidad, en la que se declaró la ilegalidad de la resolución impugnada para el efecto de que se emitiera una nueva resolución. El 14 de febrero de 2024, la SICT emitió una nueva resolución por la que determinó que se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para acordar de conformidad la solicitud de renovación, al considerar que Cablevisión ya cuenta con una concesión única que le habilita a prestar todo tipo de servicios de telecomunicaciones y derivado de que ya transcurrió el plazo de la prórroga solicitada.

Operbes cuenta con una concesión de red pública de telecomunicaciones que le fue otorgada el 8 de enero de 1996 con una vigencia prorrogable de 30 años. De conformidad con el título de concesión y la constancia de servicios de valor agregado otorgada el 12 de marzo de 2008, Operbes puede prestar el Servicio de Telefonía Fija y telefonía móvil (como Operador Móvil Virtual) en México y de larga distancia internacional, transmisión de datos, venta o arrendamiento de capacidad de la red para la transmisión de datos, comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y provisión del Servicio de Internet de Banda Ancha.

Aunado a lo anterior, Operbes cuenta con diversas concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico en distintas regiones del país, mismas que le fueron otorgadas en 1998 en las bandas de 23 GHz y 10.5 GHz, todas con una vigencia prorrogable de 20 años. Operbes solicitó en tiempo y forma la prórroga de estas concesiones, cuyo trámite se concluyó en 2019 con la autorización de prórroga y otorgamiento de nuevos títulos con vigencia de 20 años adicionales a partir del 02 de abril de 2018; así como un título de concesión única con vigencia de 30 años a partir del 02 de abril de 2018, y que le permite proveer cualquier servicio de telecomunicaciones en cualquier parte del territorio nacional. De conformidad con los diversos títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial, Operbes puede prestar los servicios de provisión de capacidad para radioenlaces del servicio fijo.

Operbes como causahabiente de Bestphone por la fusión realizada entre estas empresas en 2019, de la que subsiste la primera, contaba con una concesión de red pública de telecomunicaciones que le fue otorgada el 17 de noviembre de 2000, con una vigencia prorrogable de 30 años. De conformidad con el título de concesión referido, la constancia de servicios de valor agregado otorgada el 6 de junio de 2005 y la resolución para modificar el título de concesión otorgado por la SICT el 24 de noviembre de 2011, esta empresa podía prestar a nivel nacional, el Servicio de Telefonía Fija a usuarios residenciales y comerciales, transmisión de datos, comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y el Servicio de Internet de Banda Ancha. Respecto de esta concesión, los servicios y coberturas, fueron incorporados en la concesión única de la que es titular Operbes, referida previamente; y posteriormente, el 14 de julio de 2021, Operbes renunció al título de concesión de red pública descrito al inicio del presente párrafo, como parte de su estrategia de eficientar la operación a través del uso de su concesión única, que le permite prestar cualquier servicio de telecomunicaciones en México y cuya vigencia es de 30 años a partir del 02 de abril de 2018.

Bestel USA cuenta con una licencia 214 que le fue otorgada por la *Federal Communications Commission* (“FCC”) de los Estados Unidos de América el 18 de septiembre de 1997 con una vigencia indefinida. De conformidad con ésta, Bestel USA puede prestar servicios internacionales de telecomunicaciones.

La Compañía se vería afectada en forma adversa si el Gobierno Federal le revoca o requisa su concesión.

En el supuesto de que la Compañía no cumpla con los términos de su concesión y/o las disposiciones legales aplicables, el IFT, o bien, la autoridad que resulte competente derivado de las reformas constitucionales de 2024, podría revocar dicha concesión. Si la concesión de la Compañía se revocara, esta última no podría llevar a cabo sus actividades principales.

Además, el Ejecutivo Federal a través de la SICT, podría requisar o adquirir el control temporal de todos los activos relacionados con la concesión de la Compañía en caso de desastre natural, guerra, disturbios públicos significativos, amenaza a la paz interna u otras razones de índole económica u orden público. La legislación aplicable contempla el pago de una indemnización por las pérdidas y daños directos derivados de cualquier requisa o adquisición de control temporal, salvo en el caso de guerra. Sin embargo, esta indemnización podría ser insuficiente y podría ser pagada a destiempo. Cualquier expropiación o embargo podría afectar en forma adversa y significativa la capacidad de la Compañía para llevar a cabo sus actividades. Actualmente las prórrogas se tramitan ante el IFT y es requisito conforme a la LFTR que el concesionario se encuentre en cumplimiento de sus obligaciones legales y contenidas dentro del título de concesión sin embargo la Compañía no puede asegurar que dichas prórrogas se concedan en el futuro.

Reforma de Telecomunicaciones.

El 12 de junio de 2013, entró en vigor el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones” (la “Reforma de Telecomunicaciones”). El 24 de marzo de 2014, el Ejecutivo Federal remitió ante la Cámara de Senadores la Iniciativa de Decreto por el que se expiden la LFTR, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la “Legislación Secundaria”), las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014. La Reforma de Telecomunicaciones prevé que las medidas tomadas o resoluciones dictadas por el IFT no estarán sujetas a suspensión judicial, de tal modo que sujeto a limitadas excepciones, hasta en tanto una resolución, acción u omisión del IFT no sea declarada nula por un juez competente en la materia, por medio de una sentencia definitiva firme, dicha resolución, acción u omisión será válida y tendrá plenos efectos legales.

Por virtud de la Reforma de Telecomunicaciones, a partir del 10 de septiembre de 2013, (i) las concesionarias que presten Servicios de Televisión y Audio Restringido están obligadas a permitir a los concesionarios de televisión radiodifundida, la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, excepto en ciertos casos específicos previstos en la misma Reforma de Telecomunicaciones, y (ii) los concesionarios de televisión restringida están obligados a retransmitir señales radiodifundidas de terceros, de manera gratuita y no discriminatoria, sujeto a ciertas excepciones y requerimientos adicionales que se desprenden de la misma Reforma de Telecomunicaciones.

En relación con lo anterior, el 27 de febrero de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones” (los “Lineamientos”), mediante los cuales se señalan, entre otras obligaciones, la obligación de los concesionarios de televisión restringida de realizar dicha retransmisión (sin requerir de solicitud previa por parte del concesionario de Servicios de Televisión Servicio de Televisión y Audio Restringido) en la misma zona de cobertura geográfica de manera gratuita (salvo por ciertas excepciones) y no discriminatoria, en forma íntegra y sin modificaciones, de manera simultánea, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, sin necesidad de contar con manifestación de voluntad alguna por parte del concesionario de televisión radiodifundida; imposición que, además de los efectos señalados en el párrafo anterior, podrá originar costos adicionales para la Compañía

Además, la Compañía también podría estar sujeta a competencia adicional por parte de nuevos competidores del sector de telecomunicaciones en el que participa, incluyendo televisión de paga, servicios de Banda Ancha y/o servicios telefónicos, incluyendo proveedores de cable y/o de televisión DTH, operadores de telefonía y/u otros participantes como resultado de la eliminación de la restricción para la inversión extranjera en servicios de telecomunicaciones y comunicación vía satélite.

A la fecha de presentación del presente Reporte, aún está pendiente la emisión de regulación por parte del Ejecutivo Federal, la ATDT o el o los Organismos que sean los encargados de regular los diversos temas de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica, por lo que la Compañía está evaluando dichas Reforma de Telecomunicaciones así como las acciones implementadas por el Ejecutivo Federal, la ATDT o el o los Organismos, incluyendo los lineamientos y resoluciones emitidas por éste para determinar las acciones, recursos o medidas legales que podría ejercer, tomar o implementar respecto o en contra de las mismas, la Legislación Secundaria, o la regulación secundaria que emita el Ejecutivo Federal, la ATDT o el o los Organismos. La Reforma de Telecomunicaciones, la Legislación Secundaria, y diversa regulación que puedan emitir el Ejecutivo Federal la ATDT o el o los Organismos, según sea el caso, y algunas acciones recientemente implementadas por el IFT, afectan o podrán afectar significativa y adversamente el negocio, los resultados de operación y la situación financiera de la Compañía. En términos generales, la Reforma de Telecomunicaciones, la LFTR y la regulación secundaria así como cualquiera de las acciones del Ejecutivo Federal, el IFT, la ATDT y/o cualquier organismo facultado para ello, podrán incrementar el costo operativo de la Compañía e interferir con su capacidad de ofrecer, o prevenir que ofrezca, algunos de sus servicios actuales o futuros. Más aún, la penetración de nuevos mercados competitivos y la introducción de nuevos productos podrían resultar en una afectación a los precios de algunos de los productos y/o costos de la Compañía y, por tanto, afectar de manera adversa sus resultados en algunos segmentos de negocio para futuros períodos.

La LFTR y la regulación podrían limitar también la capacidad de la Compañía para operar, competir y la de renovar sus concesiones. De igual forma, en la Legislación Secundaria y la regulación secundaria pudieran imponerse restricciones adicionales con respecto al tiempo, tipo y contenido de los mensajes comerciales. La Compañía también podrá estar sujeta a potenciales responsabilidades por el contenido de terceras personas que transmita.

Las resoluciones emitidas por el IFT, bajo la Reforma de Telecomunicaciones, afectan significativa y adversamente ciertas áreas relacionadas con algunas de las actividades de la Compañía en el sector de las telecomunicaciones, así como la capacidad de la Compañía de introducir nuevos productos, infraestructura y servicios, de entrar a nuevos negocios o negocios complementarios, de consumir adquisiciones o *joint-ventures*, de determinar las tarifas que la Compañía cobra por sus productos y servicios y el uso de su infraestructura.

En términos de lo establecido en el artículo Trigésimo Noveno Transitorio de la LFTR, en septiembre de 2014, el IFT inició una investigación para determinar la posible existencia de poder sustancial en los mercados de audio y video asociado a través de redes públicas de telecomunicaciones con dimensión nacional, local, estatal y/o regional. El 13 de marzo de 2015, la Autoridad Investigadora de dicho Instituto emitió un Dictamen Preliminar (el "Dictamen"), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo del 2015. El Dictamen presumía la probable existencia de poder sustancial en el mercado de prestación de Servicios de Televisión y Audio Restringido en México, en relación con Grupo Televisa y algunas de sus subsidiarias, incluyendo a la Compañía.

No obstante lo anterior, mediante sesión celebrada el 30 de septiembre de 2015, el Pleno del IFT determinó que no se tenían elementos de convicción para determinar la existencia de un Agente Económico con poder sustancial en los mercados analizados. En contra de dicha resolución, diversas empresas terceras presentaron juicios de amparo sustanciados ante el Poder Judicial de la Federación ("PJF"). Uno de esos amparos fue resuelto en definitiva por un Tribunal Colegiado Especializado en Materia Administrativa especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, en el sentido de conceder el amparo a una radiodifusora para el efecto de que el Pleno del IFT dejara insubsistente la resolución referida y emitiera otra bajo las directrices que le fueron impuestas en la sentencia de amparo. Así, con fecha 24 de febrero de 2017 el IFT emitió una nueva resolución (la "Nueva Resolución") en la que determinó que Grupo Televisa y algunas de sus subsidiarias, incluyendo a la Compañía, tienen poder sustancial en el mercado de Servicios de Televisión y Audio Restringidos. La Nueva Resolución fue impugnada por la Compañía y algunas de sus filiales mediante varios procedimientos, incluidos los presentados el 23 de marzo y el 9 de mayo de 2017. Una de estas acciones legales fue resuelta el 7 de febrero de 2018, por la Primera Sala de la SCJN quien sostuvo que la decisión emitida por el Pleno del IFT no cumplió con los criterios establecidos en la sentencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, debido a que modificó conclusiones de la resolución emitida en 2015, que no resultaban del ajuste temporal ordenado; como resultado, el 20 de marzo de 2018, el IFT dejó sin efectos su resolución de 24 de febrero de 2017 y resolvió que no contaba con elementos de convicción para determinar la existencia de agente económico alguno con poder sustancial en el mercado de Servicios de Televisión y Audio Restringidos. El 27 de abril de 2018, un órgano jurisdiccional federal determinó que el IFT cumplió con la resolución emitida por la SCJN.

El 26 de noviembre de 2020, el IFT notificó a los Demandantes la resolución final que confirma la existencia de poder sustancial en los 35 mercados relevantes de servicios restringidos de televisión y audio. En consecuencia, el 17 de diciembre de 2020 los Demandantes interpusieron tres amparos impugnando la constitucionalidad de la resolución, mismos que fueron resueltos de manera favorable para los Demandantes. Para una descripción detallada de dichos procedimientos y su respectiva sentencia, ver "Procedimientos Legales", dentro de la Sección II.2.K "PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES".

Tarifa de Interconexión

En agosto de 2017, la SCJN determinó que la tarifa de interconexión por terminación móvil aplicable al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones ("AEPT") era inconstitucional al haber sido regulada por el Congreso de la Unión. Por lo anterior, la SCJN ordenó que fuera el IFT quien determinara dicha tarifa. En noviembre de 2018, el IFT resolvió que la tarifa de terminación móvil en la red del AEPT sería de \$0.028313 Pesos por minuto aplicable para 2019. En noviembre de 2019, el IFT resolvió la tarifa de terminación móvil en la red del AEPT de \$0.025771 Pesos por minuto aplicable para 2020. En noviembre de 2020, el IFT resolvió la tarifa de terminación móvil en la red del AEPT de \$0.018489 Pesos por minuto aplicable para 2021. En noviembre de 2021, el IFT resolvió una tarifa de terminación móvil en la red del AEPT de \$0.017118 Pesos por minuto aplicable para 2022. En noviembre de 2022, el IFT resolvió una tarifa de terminación móvil en la red del AEPT de \$0.014294 Pesos por minuto aplicable para 2023. En noviembre de 2023, el IFT resolvió una tarifa de terminación móvil en la red del AEPT de \$0.013900 Pesos por minuto aplicable para 2024. En octubre de 2024, el IFT resolvió una tarifa de terminación móvil en la red del AEPT de \$0.012255 Pesos por minuto aplicable para 2025.

En abril de 2018, la SCJN determinó que la tarifa de interconexión por terminación fija aplicable al AEPT era inconstitucional al haber sido regulada por el Congreso de la Unión. Por lo anterior, la SCJN ordenó al IFT que fijara dicha tarifa, la cual sería aplicable del 1º de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019, por lo anterior, en noviembre de 2018, el IFT resolvió que la tarifa por terminación fija antes referida sería de \$0.003151 por minuto. Para 2020 y 2021, la tarifa de terminación de tráfico en la red fija de la red del AEPT será de \$0.003331 y \$0.002842 pesos por minuto de interconexión, respectivamente. En noviembre de 2021, el IFT resolvió una tarifa de terminación fija en la red del AEPT de \$0.002862 pesos por minuto aplicable para 2022. En noviembre de 2022, el IFT resolvió una tarifa de terminación fija en la red del AEPT de \$0.002885 Pesos por minuto aplicable para 2023. En noviembre de 2023, el IFT resolvió una tarifa de terminación fija en la red del AEPT de \$0.002823 Pesos por minuto aplicable para 2024. En octubre de 2024, el IFT resolvió una tarifa de terminación fija en la red del AEPT de \$0.002858 Pesos por minuto aplicable para 2025.

Cambios en la legislación actual y la imposición de nuevas leyes podrían afectar significativamente las operaciones de la Compañía y sus Ingresos.

Adicionalmente a las reformas constitucionales y otras ya aprobadas durante 2024, las leyes actuales, incluyendo la legislación fiscal, podrían ser reformadas. La forma en la que las mismas son aplicadas o interpretadas podría cambiar y nuevas leyes podrían ser promulgadas. Dichos cambios podrían afectar los ingresos y las operaciones de la Compañía. Asimismo, la Compañía no puede prever el impacto que reformas recientes a leyes aplicables podrían tener en un futuro.

La continua competitividad de la Compañía depende de su capacidad para ofrecer diversos servicios de telecomunicaciones y adaptarse rápidamente a los avances tecnológicos.

La Compañía tiene planeado introducir y comercializar nuevos productos y servicios de telecomunicaciones a medida que amplíe y modernice su red de cable. Esta tecnología podría no llegar a desarrollarse, y la Compañía podría no obtener las autorizaciones necesarias. Asimismo, la Compañía podría fracasar en el desarrollo y la comercialización de otros productos y servicios de telecomunicaciones debido a la escasez en la demanda de los mismos o a otros factores. En relación con lo anterior, es posible que la tecnología actual de la Compañía se vuelva obsoleta. Aun cuando la Compañía logre responder en forma exitosa a los avances tecnológicos, la integración de nuevas tecnologías podría requerir de importantes inversiones en activos que podrían resultar imposibles de financiar. Asimismo, podría suceder que la Compañía no lograra modificar la infraestructura de su red en forma oportuna y con eficiencia en costos. El fracaso en la introducción y venta de nuevos productos y servicios de telecomunicación podría tener un impacto negativo sobre la capacidad de la Compañía para incrementar sus resultados de operación.

La Compañía enfrenta competencia en cada una de sus líneas de actividad, y prevé que dicha competencia se intensificará.

Los mercados del Servicio de Televisión y Audio Restringido de paga y de telecomunicaciones en México son extremadamente competitivos, y la Compañía prevé que los mercados de los servicios que tiene planeado ofrecer en el futuro serán igualmente competitivos. La Compañía enfrenta una fuerte competencia en los mercados del Servicio de Televisión de paga, Servicio de Internet de Banda Ancha y Servicio de Telefonía Fija por parte de múltiples competidores, los cuales incluyen entre otros a Sky, una filial de Grupo Televisa, Dish, Megacable, Total Play y Telmex. La Compañía actualmente compite, y prevé que competirá, entre otros, con proveedores de servicios vía *Internet Protocol Television* ("IPTV" por sus siglas en inglés) y *over-the-top* ("OTT", por sus siglas en inglés) incluyendo Disney+, Netflix, MAX, Vix Premium, Paramount+, Prime Video (Amazon), Claro Video, Fox Sports Premium, AppleTV+, Mubi, entre otros.

La Compañía considera que la competencia, especialmente en los mercados del Servicio de Internet de Banda Ancha, Servicio de Telefonía Fija y otros servicios de telecomunicaciones, se intensificará a medida que la tecnología evolucione. Las concesiones de la Compañía no son exclusivas. El gobierno mexicano ha otorgado concesiones adicionales a diversos competidores que operan en las mismas zonas que la Compañía. El incremento en la competencia podría dar como resultado la pérdida de suscriptores, lo cual reduciría los ingresos, el flujo de efectivo y los márgenes de operación de la Compañía. La Compañía también podría verse sujeta a presiones en materia de precios por parte de sus competidores, lo cual reduciría su participación de mercado y márgenes de operación y afectaría en forma adversa sus ingresos. En el supuesto de que la Compañía no logre competir en forma exitosa, sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación podrían verse afectados en forma adversa.

Asimismo, el negocio de la comunicación, en el cual la Compañía opera, está cambiando rápidamente debido a la evolución de la tecnología. El desempeño en el futuro de la Compañía podría verse afectado por estos cambios. El desarrollo de esta tecnología puede tener como consecuencia el que se incremente la competencia que enfrenta la Compañía.

Con motivo de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones (2013), se determinó que Telmex y otras empresas de su grupo de interés económico forman parte del AEPT, y le impuso diversas medidas. En 2014 se expidió la LFTR, que prevé que Telmex puede obtener la transición a la concesión única –y prestar servicio de TV- a través de dos vías: (i) dictamen del IFT favorable al cumplimiento de obligaciones por 18 meses (medidas de preponderancia, concesión, normas generales en materia de telecomunicaciones y competencia económica), o (ii) la autorización y ejecución del plan de desincorporación de activos. En ambos casos, deberán existir condiciones de competencia efectiva.

Derivado de la primer revisión bienal de las medidas de preponderancia el IFT, mediante resolución del pleno (P/IFT/EXT/270217/119), suprimió, modificó y adicionó algunas de las medidas impuestas a dicho AEPT mediante la resolución de preponderancia de 2014. Entre las medidas en mención destacan las concernientes a equivalencia de insumos, replicabilidad técnica y replicabilidad económica, así como la separación funcional.

En el caso de la separación funcional de Telmex y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. ("Telnor"), el IFT ordenó la creación de una división mayorista y la constitución de una nueva persona moral. La nueva persona moral deberá proveer los servicios de desagregación de la red local, enlaces dedicados locales y acceso a infraestructura pasiva; contar con un Consejo de Administración distinto al de las empresas integrantes del AEPT, así como con un Comité de Auditoría y un Comité de Cumplimiento Regulatorio; contar con domicilios distintos a los de Telmex, Telnor y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. ("Telcel"); tener marca propia y contar con sistemas operativos y de gestión independientes de los del AEPT, el plazo de implementación será en un periodo de 2 años (marzo 2020), el cual se podrá prorrogar por un año (marzo 2021). A través de un grupo de transición, el IFT, Telmex y Telnor darán seguimiento a las diversas actividades necesarias para concretar la separación funcional.

En cumplimiento de su obligación de separación funcional el AEPT creó las empresas mayoristas Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V. y Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V., así como una División Mayorista dentro de Telmex y Telnor. Todas estas empresas comenzaron a operar en marzo de 2020.

El 2 de diciembre de 2020, el IFT emitió, mediante Acuerdo P/IFT/EXT/021220/488, la segunda revisión bienal de las medidas de preponderancia, mediante el cual el pleno suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al AEPT mediante la resolución de preponderancia 2014 y la primera resolución bienal de 2017. Algunas de las medidas que destacan se refieren a la libertad tarifaria en áreas geográficas para el AEPT establecido en la Medida Trigésima Novena de esta segunda revisión bienal (previa aprobación del IFT), la prohibición de discriminar las tarifas on-net y off-net, así como realizar diversas mejoras en el Sistema Electrónico de Gestión.

El 4 de agosto de 2021, el Pleno del IFT de conformidad con lo establecido en la Medida Trigésima Novena de la segunda revisión bienal, emitió el Acuerdo P/IFT/040821/335 mediante el cual determinó la libertad tarifaria del AEPT para la prestación del Servicio de Acceso Indirecto al Bucle (SAIB) en 52 municipios del país. El 9 de diciembre de 2022, el IFT mediante el Acuerdo P/IFT/EXT/091222/21 amplió a 74 los municipios con libertad tarifaria para el SAIB. El 6 de diciembre de 2023, el IFT mediante el Acuerdo P/IFT/061223/669 amplió a 90 los municipios con libertad tarifaria para el SAIB. El 06 de diciembre de 2024, mediante el Acuerdo P/IFT/061224/667, el IFT amplió a 105 los municipios con libertad tarifaria para el SAIB.

El 30 de octubre de 2024, el Pleno del IFT, emitió mediante acuerdo P/IFT/301024/428, la tercera revisión bienal de las medidas de preponderancia, mediante el cual el pleno suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al AEPT mediante la resolución de preponderancia 2014, la primera resolución bienal de 2017 y la segunda resolución bienal de 2020. Algunas de las medidas que destacan se refieren a la implementación de los cambios en el Sistema Electrónico de Gestión, que el Instituto tenga acceso a la información para su consulta y/o descarga, el desbloqueo de equipos terminales, la prohibición de condicionamientos, la eliminación de plazos forzosos, la eliminación de las estrategias de recuperación de usuarios por portabilidad, la replicabilidad económica, modificaciones a los servicios mayoristas de usuario visitante, transparencia en contrataciones públicas y medidas respecto a canales de distribución.

La red de la Compañía podría fallar o dejar de funcionar, lo cual podría ocasionarle una pérdida de suscriptores.

Las interrupciones en los servicios de telecomunicaciones de la Compañía como resultado de la falla o el cierre de su red podrían dañar su prestigio y ocasionar la pérdida de suscriptores. Aún después de la ampliación y modernización de su red de cable actual, la Compañía continuará siendo vulnerable a daños, interrupciones y suspensiones que pudieran no estar amparadas por sus pólizas de seguros. El éxito del Servicio de Internet de Banda Ancha, Servicio de Telefonía Fija y el Servicio de Televisión y Audio Restringido de la Compañía, dependerán de su capacidad para mantener una alta calidad de comunicación con interrupciones o interferencias mínimas, buscando continuidad en el Servicio de Internet de Banda Ancha, Servicio de Telefonía Fija y Servicio de Televisión y Audio Restringido. Lo anterior es esencial para poder atraer y retener suscriptores. Ver sección “Servicios de Internet de Banda Ancha”.

Además, la red de Cablevisión puede ser vulnerable a los virus informáticos, ataques y otros problemas similares ocasionados por sus suscriptores u otros usuarios de internet. Los virus informáticos, ataques y otros problemas podrían dar lugar a:

- La interrupción, demora o suspensión del servicio a los suscriptores.
- Un riesgo para la información confidencial almacenada en los sistemas de cómputo de sus suscriptores. Este tipo de ataques pueden surgir sobre cualquier acceso a internet, lo cual podría llegar a afectar a los clientes de la Compañía.
- Litigios costosos.

Cualesquier Incidentes que afecten la Red de la Compañía y los Sistemas de Información u Otras Tecnologías podrían tener un Efecto Adverso en los Negocios, Reputación y Resultados en las Operaciones de la Compañía

Las operaciones de negocios de la Compañía dependen en gran medida de la red, sistemas de información y otras tecnologías, incluyendo computación en la nube. La Compañía se basa en sus sistemas de tecnologías de la información, y en los de terceros. Cualesquier incidentes que afecten estos sistemas, tales como ataques cibernéticos, malware (incluyendo despliegue de *ransomware*) compromisos por phishing e ingeniería social, ataques de denegación de servicio y otras actividades destructivas o disruptivas, interrupciones en procesos, apagones o divulgación maliciosa o accidental de información, podrían llegar a resultar en una disrupción en las operaciones de la Compañía, divulgación inapropiada de datos personales de clientes, suscriptores o empleados u otra información privilegiada o confidencial, o acceso no autorizado al contenido digital o a cualquier otro tipo de propiedad intelectual de la Compañía. Es común que una empresa como la Compañía continuamente sea objeto de ataques cibernéticos u otros intentos maliciosos diseñados para causar un incidente de seguridad cibernética. Dichos incidentes, en caso de ser exitosos podrían causar interrupciones en el negocio y daños a la reputación de la Compañía y podría resultar en la necesidad de incrementar en forma sustancial sus recursos para litigios, investigación regulatoria, ejecución, y costos de remediación, por lo tanto, esto podría tener un efecto material adverso en el negocio, la estrategia, la reputación, los resultados de las operaciones y la situación financiera de la Compañía. La Compañía continúa trabajando de manera cercana con sus asesores externos a efecto de prevenir incidentes de seguridad cibernética, y continúa invirtiendo en mantener y mejorar la resiliencia de su seguridad cibernética. Los riesgos derivados de la seguridad cibernética y las acciones de mitigación de la Compañía son monitoreados por el Comité de Auditoría y reportados al Consejo de Administración. Sin embargo, la Compañía no puede garantizar que ni ésta, ni sus respectivos proveedores de servicios externos sufran en el futuro violaciones a la seguridad, ciberataques o divulgaciones no autorizadas.

Las herramientas y métodos utilizados por los piratas informáticos (*hackers*) y ciberdelincuentes, (tales como el uso creciente de la inteligencia artificial ("IA"), incluyendo tecnologías emergentes como la IA generativa, están aumentando las capacidades de los ciberdelincuentes, lo que permite ataques más sofisticados y escalables (por ejemplo, phishing e ingeniería social). La Compañía no puede garantizar que los esfuerzos preventivos de la Compañía o de sus proveedores de servicios externos puedan evitar o mitigar por completo todos estos incidentes, o que tengan éxito evitando daños al negocio de la Compañía en el futuro.

El uso de inteligencia artificial en las operaciones de la Compañía podría resultar en daños reputacionales o competitivos, responsabilidad legal o regulatoria y en efectos adversos a los resultados de operaciones de la Compañía.

La Compañía ha incorporado, y espera seguir incorporando en el futuro, tecnologías de inteligencia artificial en sus operaciones y ofertas de productos. El uso de la inteligencia artificial implica diversos riesgos y desafíos que podrían tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía. Actualmente, la Compañía utiliza tecnologías de inteligencia artificial, incluidas aquellas licenciadas de terceros, para aumentar la eficiencia de sus operaciones internas. También aprovecha grandes modelos de lenguaje para ofrecer a Letizia, un asistente de chatbot impulsado por la inteligencia artificial, en su sitio web, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la experiencia del servicio al cliente. El desarrollo y despliegue de tecnologías de inteligencia artificial (incluidas las desarrolladas o desplegadas por proveedores externos) involucra complejidades técnicas inherentes e incertidumbre. Estas tecnologías pueden enfrentar dificultades técnicas inesperadas, interrupciones, fallos, pérdida de datos y limitaciones o errores, como inexactitudes en el procesamiento de datos o algoritmos defectuosos, que la Compañía no siempre puede detectar ni controlar y que podrían comprometer la fiabilidad y efectividad de sus productos y servicios.

El uso de tecnologías de inteligencia artificial, incluidos los grandes modelos de lenguaje, ha resultado y puede resultar en el futuro en vulnerabilidades o incidentes de ciberseguridad que impliquen la pérdida de información personal, propiedad intelectual, datos propietarios u otra información sensible de los usuarios finales de dichas aplicaciones. Cualquier incidente de ciberseguridad relacionado con el uso de tecnología de inteligencia artificial, por parte de la Compañía o de sus proveedores, podrían tener un efecto material adverso en el negocio, la reputación y los resultados de las operaciones de la Compañía.

Como ocurre con muchas tecnologías en desarrollo, la inteligencia artificial presenta riesgos y desafíos que podrían afectar su desarrollo, adopción y usos futuros, y, por lo tanto, el negocio de la Compañía. Los algoritmos y modelos de inteligencia artificial pueden ser defectuosos. Los conjuntos de datos utilizados en el entrenamiento, desarrollo u operaciones de inteligencia artificial pueden ser insuficientes, de mala calidad, reflejar formas no deseadas de sesgo o plantear otras preocupaciones legales (como preocupaciones sobre protecciones de derechos de autor). La tecnología de inteligencia artificial también presenta problemas sociales y éticos emergentes, y el uso de dicha tecnología por parte de la Compañía podría generar escrutinio o controversia, lo que podría resultar en daños a la marca, la reputación, pérdida de competitividad, investigaciones regulatorias y/o responsabilidades legales de la Compañía.

La adopción creciente de tecnologías de inteligencia artificial en los productos y servicios de la Compañía puede generar una mayor supervisión gubernamental o regulatoria, litigios, riesgos de confidencialidad o seguridad, u otras complicaciones que podrían afectar negativamente el negocio, la reputación o los resultados financieros de la Compañía. El panorama regulatorio que rige las tecnologías de inteligencia artificial está evolucionando rápidamente, y diversas jurisdicciones, como Europa y ciertos estados de Estados Unidos de América han propuesto o ya adoptado leyes que regulan el uso, desarrollo y despliegue de estas tecnologías. Los cambios en las leyes, regulaciones o prácticas de aplicación podrían imponer nuevos requisitos de cumplimiento, restringir ciertas aplicaciones de inteligencia artificial o incrementar las obligaciones regulatorias de la Compañía, lo que podría afectar negativamente el negocio y los resultados de operaciones de la Compañía.

La Compañía depende de proveedores externos y tecnología de terceros.

La Compañía depende de terceros para obtener el equipo de transmisión y recepción de señal necesario para ofrecer el Servicio de Internet de Banda Ancha y otros productos y servicios de telecomunicaciones, así como para obtener los componentes claves de su infraestructura de red, incluyendo el cable, los equipos de telecomunicación y los equipos utilizados en la red, así como los equipos necesarios para poder prestar los diversos servicios ofrecidos. La Compañía sólo puede obtener estos equipos y componentes, en las cantidades y con los niveles de calidad requeridos de un número reducido de proveedores. En la imposibilidad de obtener los equipos y componentes necesarios o, en su caso, en la importación de los mismos, tendría un efecto adverso significativo sobre la capacidad de la Compañía para concluir la ampliación y modernización de su red y para continuar proporcionando el Servicio de Internet de Banda Ancha y nuevos productos y otros servicios de telecomunicación.

La Compañía depende del uso de postera y torres de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad ("CFE").

Durante más de 25 años Cablevisión había arrendado a Luz y Fuerza del Centro postes de luz para instalar en los mismos el cable de su red en la Ciudad de México y sus zonas conurbadas. La instalación de los cables de la Compañía en estos postes de luz permite una mayor eficiencia en costos que la instalación subterránea de cable. Hasta el año 2018 en sustitución del contrato de arrendamiento que existía con Luz y Fuerza del Centro, la Compañía pagó al Gobierno Federal derechos anuales por el uso y supervisión de postera de acuerdo con lo previsto para tal efecto en la Ley Federal de Derechos y en los contratos celebrados con la CFE mediante los cuales esta otorga a Cablevisión el uso y goce accesorio y temporal de la infraestructura eléctrica de CFE, a

fin de que Cablevisión instale en ella un cable de red de telecomunicaciones. Ver sección “Contratos estratégicos- Contratos estratégicos relacionados con la red de cable de la Compañía”. El 11 de octubre de 2009, el Gobierno Federal emitió un decreto mediante el cual extinguió a Luz y Fuerza del Centro y la CFE asumió la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones de Luz y Fuerza del Centro.

Con fecha 1º de enero de 2019, entró en vigor el “Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el cual se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General para permitir a los Prestadores de Servicios de la Industria de Telecomunicaciones el acceso a las instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional” (las “Disposiciones”), las cuales dejan sin efectos los “Lineamientos técnicos y administrativos para la instalación de redes de telecomunicaciones en las Redes Generales de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad del 16 de diciembre de 2014”.

Entre otras obligaciones, las Disposiciones señalan que aquellos prestadores que cuenten con un contrato vigente a la entrada en vigor de las mismas, cuyos cables rebasen el límite de 250 Kg/Km podrán conservar el peso adicional por 10 años, cubriendo una remuneración económica para 2019 de \$100.84 anual por poste (cantidad que se actualizará anualmente). Una vez concluido dicho periodo, los cables utilizados deberán encontrarse dentro del límite de peso establecido. Adicionalmente, para el despliegue de nueva infraestructura se deberá pagar la tarifa anual por Kg., publicada en las Disposiciones. Derivado de lo anterior, y toda vez que en el despliegue de red, la mayoría del cableado utilizado por la Compañía excede el límite de peso establecido, la red y nuevos proyectos deberán ser ajustados para cumplir con las Disposiciones.

Las Disposiciones fueron impugnadas por la Compañía, mediante dos juicios de amparo, al considerar, entre otros aspectos, que éstas regulan materias reservadas al ámbito competencial del IFT. En uno de los juicios se solicitó la suspensión de las Disposiciones a efecto de que la Compañía no tenga que realizar adecuaciones a su red para ajustarla al límite de peso establecido en las Disposiciones, hasta en tanto se resuelva el juicio, medida cautelar que fue otorgada en definitiva por un Tribunal Colegiado Especializado. En el mismo juicio, se concedió el amparo a la Compañía en definitiva, al considerarse que las Disposiciones eran inconstitucionales, por lo que le deberán ser inaplicadas. El juicio restante, se encuentra pendiente de resolver, en segunda instancia.

En 1999, Operbes celebró con CFE un contrato no exclusivo a 20 años en virtud del cual CFE se obligó a arrendar a Bestel espacio en aproximadamente 950 torres de alta tensión, mediante el cual se adquirieron los derechos de vía para instalar cable de guarda con fibra óptica en una longitud de 442 kilómetros en las torres de OPGW ubicadas entre las ciudades de Mazatlán y Torreón. Al término de este contrato el cable de guarda instalado será propiedad de la CFE. Respecto de este contrato y conforme lo estipulado en el mismo, Operbes informó a CFE su decisión de prorrogarlo por un plazo adicional de 10 años a lo cual CFE manifestó su decisión de no prorrogarlo, razón por la que Operbes determinó controvertir la posición de CFE mediante un juicio ordinario civil, mismo que fue resultado de forma favorable a los intereses de Operbes, ya que la sentencia resolvió, entre otras cosas, que CFE no tiene legitimación pasiva en la causa, en virtud de que transfirió cierto bienes inmuebles a favor de CFE Transmisión, por lo que se condenó a éste último al cumplimiento forzoso del contrato de arrendamiento, es decir, continuar vigente con la prórroga del contrato por el tiempo faltante, esto es, hasta el día 26 de agosto de 2029, siempre y cuando las partes sigan cumpliendo con las cláusulas pactadas en el contrato.

La Compañía podría verse obligada a proporcionar acceso a su red a otros proveedores de servicios.

El 28 octubre de 2019, se publicaron los lineamientos relativos al Sistema Nacional de Información de Infraestructura, en los cuales se establece la obligación de definir la información que conformará a dicho Sistema. Asimismo, el 15 de enero de 2020, se publicaron los Lineamientos para el despliegue, acceso y uso compartido de infraestructura los cuales tienen como objetivo promover el despliegue de infraestructura y fomentar la compartición de ésta. De conformidad con tales normativas, la Compañía está obligada a entregar información sobre su infraestructura al IFT y, en su caso, a compartirla si cuenta con capacidad disponible y le es solicitada por un tercero previo análisis del IFT, en el que se determine que es un recurso necesario para la empresa que lo solicita. El uso de infraestructura disponible por parte de otras empresas, incluyendo el AEPT, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para utilizar su red de forma que la misma genere el máximo volumen de ingresos posible.

De conformidad con la LFTR, en la medida en que la Compañía cuente con capacidad disponible en su red, como red pública de telecomunicaciones, está obligada a proporcionar acceso a otros proveedores de servicios, si estos se lo solicitan. El uso de la capacidad de la red de Banda Ancha bidireccional por parte de uno o varios terceros podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para utilizar su red de Banda Ancha bidireccional de forma que la misma genere el máximo volumen de ingresos posible.

La estrategia de adquisiciones de la Compañía podría fracasar.

Como parte de su expansión, la Compañía podría considerar el buscar concretar adquisiciones, concentrándose en operadores de cable ubicados en centros urbanos con características demográficas atractivas en todo el país, así como en operadores de cable más pequeños ubicados en forma contigua a su red actual. La Compañía podría fracasar en identificar candidatos adecuados para su adquisición, obtener las autorizaciones gubernamentales necesarias, e integrar a sus operaciones actuales las adquisiciones que realice. La Compañía tampoco puede garantizar que las adquisiciones que llegue a realizar no tendrán un efecto adverso sobre sus resultados de operación, particularmente en los trimestres inmediatamente siguientes a las mismas, en tanto logra

integrar a sus operaciones actuales las operaciones adquiridas. Una vez concluida la integración de las operaciones adquiridas, éstas podrían no llegar a generar niveles de ingresos, rentabilidad o productividad comparables a los generados por las operaciones actuales, o a lograr el desempeño esperado.

La Compañía podría identificar ciertas debilidades materiales en los controles internos con respecto a sus reportes financieros en el futuro, y cualquier debilidad material futura o el fracaso para mantener un sistema eficaz de controles internos, podría causar que la Compañía no tenga la habilidad de comunicar sus resultados financieros con precisión. Además, el precio de cotización de los valores de la Compañía podría verse afectado por una reacción negativa del mercado.

En relación con la preparación de los estados financieros consolidados de la Compañía, la Compañía podría identificar ciertas debilidades materiales (tal como se define en los estándares emitidos por el Consejo de Supervisión Contable a Compañías Públicas (*Public Company Accounting Oversight Board*)) en sus controles internos con respecto a sus reportes financieros en el futuro. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias de control interno sobre sus reportes financieros, de modo que existe una posibilidad razonable de que un error material sobre los estados financieros consolidados anuales o intermedios de la Compañía no sea evitado o detectado de forma oportuna.

Si cualesquiera debilidades materiales futuras ocurren, esto podría afectar la precisión de los resultados futuros de las operaciones de la Compañía y su capacidad para hacer las presentaciones necesarias con las autoridades gubernamentales, incluida la CNBV. Además, el negocio, los resultados operativos y el precio de los valores de la Compañía podrían verse afectados negativamente por las reacciones negativas del mercado. Si bien la Compañía no tiene ninguna razón para creer que habrá cualesquier debilidades materiales futuras identificadas, no puede asegurar que en el futuro otras debilidades materiales no existirán o no serán descubiertas.

La Imposición de Multas por Parte de Autoridades Reguladoras y Otras Autoridades Podrían Afectar Adversamente la Condición Financiera y los Resultados en las Operaciones de la Compañía

Una parte significativa de los negocios, las actividades e inversiones de la Compañía se llevan a cabo en importantes sectores regulados. Las autoridades reguladoras, entre otras, incluyendo autoridades fiscales, han incrementado la periodicidad en la supervisión a las entidades reguladas, y consecuentemente, los montos de las multas y créditos fiscales han incrementado de manera importante. No obstante que la Compañía defiende su posición ante los procedimientos respectivos o la imposición de multas o sanciones por parte de las autoridades competentes, la Compañía no puede asegurar resultados favorables. Por consiguiente, en el futuro se le podría requerir el pago de multas y sanciones que pudieran ser relevantes en cantidad, y que podrían afectar de manera adversa y notable la condición financiera y resultados en las operaciones de la Compañía.

Factores de riesgo relacionados con las operaciones del Servicio de Televisión por cable de la Compañía

Cablevisión depende de la disponibilidad de programación de gran popularidad.

El éxito de los Servicios de Televisión y Audio Restringido por cable de Cablevisión depende de la capacidad de esta última para adquirir programación de gran popularidad. Cablevisión no puede garantizar que los contratos de licencia de programación celebrados con diversos programadores continuarán vigentes, se renovarán o, en su caso, que la renovación se dará en términos favorables para Cablevisión. En el supuesto de que se diera por terminado alguno de los contratos de licencia de programación que la Compañía tiene celebrados con terceros, o de que Cablevisión no logre negociar o firmar nuevos contratos, Cablevisión podría perder suscriptores y su capacidad para obtener nuevos suscriptores se vería sustancialmente reducida, lo cual, a su vez, resultaría en un efecto negativo sobre sus ingresos.

La Piratería de los Servicios de Televisión y Audio Restringido afecta en forma adversa las operaciones de la Compañía.

Al igual que el resto de los proveedores del Servicio de Televisión de paga en México, Cablevisión se enfrenta a un incremento en el acceso substancial y generalizado a sus servicios por parte de personas no autorizadas, denominadas “piratas”. La Piratería de los servicios de la Compañía afecta en forma adversa sus ingresos y sus resultados de operación.

Factores de riesgo relacionados con el Servicio de Internet de Banda Ancha y los servicios de telecomunicación de la Compañía

Los servicios de la Compañía dependen en gran medida de la compatibilidad de sus productos con aquellos productos de sus proveedores de tecnología.

Los productos y servicios de la Compañía están diseñados para operar con tecnología de terceros. Las actividades de la Compañía podrían verse afectadas si estos proveedores no continúan utilizando la misma tecnología o llegan a utilizar diferentes tipos de productos que no sean compatibles con los productos y servicios de telecomunicaciones de la Compañía.

Los Servicios de Internet de Banda Ancha y los nuevos productos y servicios de telecomunicaciones de la Compañía podrían llegar a fracasar.

El éxito de los Servicios de Internet de Banda Ancha y los nuevos productos y servicios de telecomunicaciones de la Compañía, dependerá del crecimiento continuo del uso de internet, la demanda futura y continua de Servicios de Internet de Banda Ancha y nuevos productos y servicios de telecomunicaciones en México. Existen aspectos críticos relacionados con el incremento en el uso de internet, incluyendo su seguridad, continuidad, accesibilidad y que podrían afectar el desarrollo de los Servicios de Internet de Banda Ancha y los nuevos productos y servicios de telecomunicación de la Compañía.

Para poder contar con los productos y servicios de telecomunicaciones de la Compañía, la Compañía depende que el cliente cuente con los Decodificadores Digitales, Cablemódems y otros equipos necesarios, mismos que deberá pagar por los cargos de instalación y las tarifas mensuales de acceso. La demanda de estos productos y servicios (en caso de ser baja) podría no llegar a alcanzar el volumen requerido o generar los ingresos necesarios para que la Compañía continúe operando dichos servicios en forma rentable y/o con un alto nivel de disponibilidad y calidad.

La Compañía depende de dispositivos y equipos electrónicos provistos por terceros que se han visto afectados por la escasez de componentes clave para su fabricación lo cual puede afectar la forma de prestar los servicios de telecomunicaciones.

La Compañía ofrece servicios de acceso a Internet que podrían representar un riesgo.

Al proporcionar Servicios Internet de Banda Ancha, la Compañía está expuesta a diversos riesgos. Por ejemplo, en el supuesto de que algún tercero lograra penetrar los sistemas de seguridad de la Compañía, o robar información de los usuarios, la Compañía podría verse dañada. No obstante, la Compañía ha invertido recursos y tiempo en el cuidado y aseguramiento de la red y sus accesos, a fin de minimizar este tipo de problemáticas, a la que la industria de telecomunicaciones está expuesta.

Factores de riesgo relacionados directamente a Bestel

1. El atraso en la entrega de servicios de enlaces en zonas donde tiene exclusividad de cobertura un sólo operador, podría comprometer la viabilidad de generación de ingresos de Bestel.
2. Las reparaciones de la red en zonas de alto riesgo asociadas a las condiciones de inseguridad, así como el incremento en los daños a la red por acciones vandálicas podrían dificultar la continuidad de los servicios de Bestel.
3. Cambios a la regulación en la materia, especialmente en lo relativo a impuestos especiales sobre servicios de telecomunicaciones que deriven en un ajuste en los ingresos de Bestel.
4. Algunos de los productos de Bestel dependen de un desempeño de alta disponibilidad de la red. Las inversiones enfocadas en el crecimiento, mayor cobertura y mejora de la capacidad y disponibilidad de la red son indispensables para asegurar su viabilidad de generación de ingresos, así como evitar penalizaciones de sus clientes por no cumplir con los acuerdos de niveles de servicio establecidos en los contratos correspondientes.

Factores de riesgo relacionados con los Accionistas principales de la Compañía

Grupo Televisa indirectamente ejerce el control de la Compañía.

Grupo Televisa, a través de CVQ, es propietaria de aproximadamente el 51.00% (cincuenta y un por ciento) de las acciones en circulación de la Compañía, las cuales en su totalidad se encuentran representadas por CPO's. En su carácter de accionista controlador y sujeto a derechos de minoría y otros derechos, Grupo Televisa, a través de CVQ, tiene la facultad de determinar el resultado de las votaciones con respecto a todos los asuntos que se sometan a la consideración de la Asamblea de Accionistas, incluyendo el nombramiento de consejeros. Grupo Televisa puede celebrar contratos de carácter financiero o de otro tipo, incluyendo contratos de asociación, que podrían afectar la capacidad de la Compañía, como subsidiaria de Grupo Televisa, para pagar dividendos, contratar deudas, constituir gravámenes o celebrar contratos con el propio Grupo Televisa y sus filiales.

Grupo Televisa, a través de CVQ, puede vender su participación en la Compañía.

Grupo Televisa, indirectamente a través de CVQ, es el accionista controlador de la Compañía. En el caso de que Grupo Televisa decidiera vender su participación en el capital de la Compañía a cualquier tercero, ello podría resultar, sujeto a las disposiciones legales aplicables, en la terminación de los contratos y relaciones existentes entre la Compañía y Grupo Televisa o bien, en un impedimento para renovar dichos contratos o en la modificación de los mismos en términos menos favorables para la Compañía.

La incapacidad de la Compañía para mantener sus contratos actuales con Grupo Televisa podría afectar en forma adversa sus operaciones.

Las relaciones actuales de la Compañía con Grupo Televisa y sus filiales son esenciales para sus operaciones. La Compañía tiene celebrados un gran número de contratos a largo plazo con Grupo Televisa y con sus filiales. Conforme a algunos de estos contratos, Grupo Televisa y sus filiales proporcionan a Cablevisión, entre otras cosas, programación (incluyendo una licencia de los siguientes canales: Las Estrellas, Foro TV, Canal 5 y Nu9ve), servicios de venta de publicidad, cobertura de seguros y ciertos servicios administrativos, legales y generales. Televisa le suministra a Cablevisión 22 (veintidós) de los canales de programación en versión estándar y 14 (catorce) en versión HD, transmitidos por ésta última. La Compañía no puede garantizar que en el supuesto de que algunos o varios de estos contratos se den por terminados, logrará obtener servicios comparables de parte de terceros en términos similares. El surgimiento de controversias relacionadas con estos contratos podría tener un efecto adverso sobre las actividades de la Compañía.

Posibles conflictos de intereses con los Accionistas principales de la Compañía.

En virtud de que Grupo Televisa cuenta con recursos operativos y de capital mucho mayor que los de la Compañía, y de que está sumamente familiarizado con las actividades de esta última, puede competir con la misma en forma más eficaz que cualquier otro competidor.

Además de sus operaciones de transmisión de televisión radiodifundida, en 2024 Grupo Televisa adquirió el 100% de Sky en México, un importante proveedor de Servicios de Televisión y Audio Restringido vía satélite DTH, así como el 100% de Cablemás, de Cablecom, y de TVI. Grupo Televisa podría adquirir o establecer otras empresas de televisión de paga, ya sea directamente o a través de asociaciones con terceros, y podría competir directamente con Cablevisión en la industria de la televisión de paga en la Ciudad de México o en otras regiones del país.

Asimismo, la Compañía ha celebrado y tiene previsto continuar celebrando operaciones entre partes relacionadas. Dichas operaciones pueden llegar a crear ciertos conflictos de interés. La LMV establece que ciertas operaciones entre partes relacionadas deben ser aprobadas por el Consejo de Administración, así como por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, el cual tiene como función dar su opinión en este tipo de operaciones y reportarlas al Consejo de Administración.

Grupo Televisa controla la capacidad de la Compañía para recaudar capital.

En su carácter de accionista controlador indirecto, Grupo Televisa tiene derechos de veto para impedir que la Compañía recaude capital mediante ofertas de acciones. La estrategia actual de negocios de la Compañía contempla la posibilidad de realizar adquisiciones en el futuro.

Ciertas disposiciones para preservar el control de la Compañía podrían disuadir a posibles adquirentes y afectar el precio de los CPO's.

El Consejo de Administración de la Compañía puede utilizar ciertas medidas establecidas en los estatutos sociales de la Compañía para preservar el control de la Compañía, mismas que podrían afectar el interés de un tercero en adquirir el control de la Compañía. Ver sección "Medidas relacionadas con el Cambio de Control". Estas medidas establecidas en los estatutos sociales aunadas a las negociaciones que se mantienen con Grupo Televisa, podrían llegar a desalentar ciertas transacciones tendientes al cambio de control de la Compañía. Por otro lado, dichas medidas podrían limitar a los Accionistas de la Compañía a decidir aprobar transacciones en su beneficio y desalentar operaciones en que los Accionistas puedan llegar a recibir una prima sobre sus acciones, mayor del precio de mercado. Como resultado de lo anterior, estas medidas pueden causar un efecto adverso en el precio de los CPO's.

Factores de riesgo relacionados con los valores emitidos por la Compañía.

Podría no llegar a desarrollarse un mercado activo de los CPO's. Cualquier cambio o evento que cause un efecto negativo en mercado bursátil o cualquier evento relacionado con la Compañía podría tener como consecuencia una baja en el índice de bursatilidad de los CPO's y los inversionistas podrían verse imposibilitados para vender sus CPO's, para venderlos rápidamente o para venderlos a precios de mercado, en el supuesto de que no se desarrolle un mercado de cotización activo.

El precio de las acciones de la Compañía podría ser volátil.

El precio de cotización de los CPO's de la Compañía puede ser volátil y fluctuar significativamente en respuesta a diversos factores, incluyendo:

- Cambios en la valuación del precio de mercado de empresas de telecomunicaciones, incluyendo televisión de paga, de multimedia, de telefonía local fija y/o de Internet;
- Los resultados de operación trimestrales y anuales tanto históricos como proyectados de la Compañía;

- Las variaciones entre los resultados reales y las expectativas de los analistas e inversionistas;
- El anuncio por parte de la Compañía o de terceros, de hechos que afecten sus operaciones;
- Las percepciones de los inversionistas en cuanto a la Compañía y otras empresas similares;
- La incorporación o salida de empleados clave;
- Las condiciones y tendencias de los mercados de servicios de telecomunicaciones;
- Los cambios en las condiciones generales económicas, políticas y de mercado en México y otros países; y
- Ventas de los CPO's.

Muchos de estos factores están fuera del control de la Compañía. Estas fluctuaciones podrían dar como resultado una disminución significativa en el precio de cotización de los CPO's de la Compañía. Además, el mercado de valores ha experimentado periódicamente fluctuaciones excesivas en términos de precio y volumen que han afectado a las acciones emitidas por empresas relacionadas con las telecomunicaciones, incluyendo Internet, la televisión por cable y diversos productos y servicios de telecomunicación. Con frecuencia estas fluctuaciones no han guardado relación o proporción con el desempeño operativo de dichas empresas.

Las ventas de acciones o CPO's por parte de Grupo Televisa podrían afectar en forma adversa a los valores emitidos por la Compañía.

Las ventas de acciones por parte de los Accionistas principales de la Compañía podrían tener un efecto adverso sobre el mercado de los valores emitidos por esta última.

La participación accionaria de los inversionistas podría verse diluida si la Compañía emite acciones para financiar sus adquisiciones.

Al implementar su estrategia de negocios, la Compañía podría financiar adquisiciones futuras mediante la emisión de acciones para cubrir la totalidad o una parte substancial del precio de compra correspondiente. En el supuesto que la empresa que se pretenda adquirir no esté de acuerdo en recibir acciones en pago del precio de compra, la Compañía podría verse obligada a pagar en efectivo. En la medida en que la Compañía no cuente con una cantidad suficiente de efectivo disponible o no logre obtener financiamiento adecuado, podría verse obligada a recaudar capital adicional mediante la emisión de acciones, en cuyo caso el porcentaje de participación de sus Accionistas en su capital social se vería diluido.

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, los tenedores extranjeros de CPO's no tienen derecho a votar las acciones Serie "A" amparadas por sus CPO's.

Los tenedores de CPO's que no sean de nacionalidad mexicana, por estatutos únicamente pueden votar las acciones Serie "B" amparadas por sus CPO's.

Política de dividendos.

La Compañía tiene la intención de retener las utilidades que en su caso genere, con el fin de utilizarlas en sus operaciones y crecimiento de la misma. Como accionista controlador indirecto de la Compañía, Grupo Televisa tiene la facultad de determinar el decreto de dividendos por parte de la Compañía. En el futuro, los términos de los contratos de deuda de Grupo Televisa podrían imponer compromisos que limiten la capacidad de esta última para aprobar el decreto de dividendos por parte de la Compañía. Ver sección "Dividendos".

Los tenedores extranjeros de CPO's no tienen derechos de preferencia.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas de la Compañía tienen derechos de preferencia en aumentos de capital, por lo que en el supuesto de que la Compañía aumente su capital social, sus accionistas tendrán derecho de suscribir en la parte proporcional dicho aumento para mantener sus mismos porcentajes de participación. Los tenedores extranjeros de acciones Serie "A", incluyendo los tenedores de CPO's, podrían no tener la posibilidad de ejercer tales derechos de preferencia en virtud de que la prohibición para los extranjeros de ejercitar derechos relacionados con las acciones Serie "A" amparadas por sus CPO's como resultado de lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía. En virtud de lo anterior, la participación de los tenedores de acciones Serie "B", incluyendo las amparadas por CPO's, podría verse diluida en el supuesto de que la Compañía emita nuevas acciones Serie "A" para su suscripción y pago en efectivo. Ver sección "Derechos de preferencia".

Factores de riesgo relacionados con las proyecciones a futuro.

Parte de la información que se incluye en este Reporte se refiere a proyecciones a futuro que se encuentran sujetas a diversos riesgos e incertidumbres que podrían ocasionar que los resultados reales difieran en forma significativa de los resultados proyectados. Estas proyecciones a futuro pueden identificarse en las declaraciones que contienen términos tales como "considera", "estima", "planea", "calcula", "puede", "podría", u otros términos similares utilizados principalmente en las secciones "Resumen ejecutivo", "Factores de Riesgo", "Actividad Principal" e "Información de mercado".

Las proyecciones a futuro no constituyen una garantía del desempeño, involucran riesgos, incertidumbres y suposiciones. La Compañía advierte a los inversionistas que existen diversos factores importantes que podrían ocasionar que sus resultados reales difieran en forma significativa de los resultados proyectados. Muchos de estos factores se encuentran fuera del control de la Compañía. En el caso de las proyecciones a futuro que se mencionan en este Reporte, la Compañía ha hecho suposiciones con respecto a:

- El costo de la ampliación y modernización de su red;
- El costo y la disponibilidad de los Decodificadores Digitales;
- El alcance de la demanda de sus servicios en la Ciudad de México y sus zonas aledañas;
- El impacto del aumento en la competencia;
- La continuidad de sus relaciones estratégicas con terceros; y
- La situación política y macroeconómica de México, Estados Unidos, la UE y otros territorios.

Los principales riesgos previsible que podrían afectar los resultados futuros de la Compañía y ocasionar que sus resultados difieran en forma significativa de los indicados en las proyecciones a futuro han sido descritos anteriormente. De actualizarse cualquiera de los riesgos a que se refiere este capítulo, las proyecciones a futuro contenidas en este Reporte respecto de la Compañía podrían no llegar a cumplirse en vista de estos riesgos, incertidumbres y suposiciones.

I.4. OTROS VALORES

La Compañía no tiene otros valores inscritos en el Registro Nacional de Valores o listados en otro mercado.

La Compañía ha entregado de forma correcta y oportuna en los últimos tres ejercicios los reportes que la legislación mexicana requiere sobre eventos relevantes e información periódicas.

I.5. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES

La Compañía no tiene otros valores inscritos en el Registro Nacional de Valores o listados en otro mercado.

I.6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La Compañía entregará copias de este documento a cualquier Accionista y/o Inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable, y lo solicite a la C.P. Hilda Vázquez López, a la Coordinación de Contraloría, en sus oficinas ubicadas en Avenida Vasco de Quiroga No. 2000, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, Ciudad de México, Teléfono (55) 52612000.

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, incluyendo información periódica acerca de su situación financiera y sus resultados, así como ciertos eventos relevantes que la Compañía divulga a través de la BMV. Dicha información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México, y en la página de Internet www.bmv.com.mx.

La Compañía cuenta con una página en Internet que contiene información general de la misma, y cuya dirección es www.izzi.mx.

En dicha página existe información de la Compañía que no forma parte de este documento.

II. LA COMPAÑÍA

II.1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA

Denominación

La Compañía es una sociedad anónima bursátil de capital variable, denominada Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V.

Constitución

La Compañía se constituyó originalmente como una sociedad anónima de capital variable bajo la denominación de "Editorial Pregón, S.A. de C.V.", mediante escritura pública número 41,700, de fecha 12 de octubre de 1989, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Manuel Oliveros Lara, Notario público número 45 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 123433.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de octubre de 1994 se resolvió el cambio de la denominación social de “Editorial Pregón” a “Empresas Cablevisión” y la modificación al objeto social, reformándose para estos efectos los artículos primero y segundo de los estatutos sociales, mediante la escritura pública número 47,339 cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 123433.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2006, se resolvió la adopción del régimen de sociedad anónima bursátil, así como la reforma integral a sus estatutos sociales, a fin de adecuarlos a la LMV y disposiciones complementarias, la cual quedó protocolizada mediante la escritura pública número 61,262 de fecha 27 de diciembre de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Manuel Oliveros Lara, Notario público número 45 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 123433.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022, se resolvió reformar la cláusula cuarta de los estatutos sociales, a fin de adecuar el objeto social de la Compañía a la reforma de diversas leyes en materia de subcontratación laboral que se llevó a cabo en el mes de abril de 2021, la cual, quedó protocolizada mediante la escritura pública número 84,269 de fecha 1° de noviembre de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Manuel Oliveros Lara, titular de la Notaría 45 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil 123433.

Duración

La duración de la Compañía es indefinida.

Giro principal

La Compañía tiene como giro principal el propio de una sociedad controladora de acciones; sin embargo, sus empresas subsidiarias se dedican primordialmente a administrar y operar sus concesiones de telecomunicaciones. Mediante el título de concesión única otorgado a favor de Cablevisión, se prestan los servicios de explotación, comercialización y operación del Servicio de Televisión y Audio Restringido por cable, transmisión bidireccional de datos, telefonía local fija y aquellos que se agreguen conforme al título de concesión y las autorizaciones del IFT. Además, Operbes (Bestel) es titular de diversas concesiones, incluyendo sin limitar, para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones para prestar, entre otros, los servicios de telefonía móvil (como Operador Móvil Virtual), fija, local y de larga distancia internacional, así como diversos servicios de valor agregado con infraestructura de telecomunicaciones en México dentro de su área de cobertura. Por su parte, Bestel USA puede prestar servicios internacionales de telecomunicaciones. Actualmente, Bestel cuenta con una de las redes de fibra óptica más grande del país, proporcionando Servicios de Telefonía Fija, Servicio de Internet de Banda Ancha, seguridad y servicios administrados.

Domicilio y teléfonos de su oficina principal

El domicilio de la Compañía es la Ciudad de México.

El número telefónico de la Compañía es el (55) 5022 5000. Adicionalmente, la Compañía cuenta con una página en Internet que contiene información general de la misma, y cuya dirección es www.izzi.mx. En dicha página existe información de la Compañía que no forma parte de este documento.

Historia

Cablevisión es una de las empresas pioneras en la industria de la televisión por cable en la República Mexicana; constituida el 4 de octubre de 1966, inicia sus primeras operaciones en el entonces Distrito Federal, transmitiendo conferencias, *simposiums*, intervenciones quirúrgicas y programas de medicina preventiva en hospitales y clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de circuito cerrado. Con la obtención de un permiso provisional de la SICT, en 1969, inicia la construcción de 124 kilómetros de su red en las colonias Del Valle y Polanco. De esta forma inició su Servicio de Televisión y Audio Restringido por cable, el cual contaba con 300 suscriptores, quienes recibían los canales locales 2, 4, 5 y 9, así como el canal 13, entonces operado por el Gobierno Federal y el canal 10 que incluía programación estadounidense conformada por señales de la NBC, CBS y ABC. En 1971 se integra a la programación el canal 7, de generación propia en el cual se transmitían películas y programas de entretenimiento en general. Para 1974 la SICT otorga un título de concesión a favor de Cablevisión para explotar un “sistema de distribución de señales de televisión por cable”, con una capacidad de 12 canales y operación continua las 24 horas del día en el Distrito Federal y áreas circunvecinas del Estado de México.

En 1989, se renueva la concesión para operar por 10 años más. En 1990, se amplía la oferta de programación con el lanzamiento del servicio básico cuya primera versión se integró con 17 canales, 11 señales de televisión de paga más 6 canales de televisión abierta. En 1991, se incorpora a la oferta comercial el Servicio Premium, que incluía 6 canales y un canal de Pago por evento. En 1998, se realiza la implementación de Nodos para la distribución de la señal, se amplía la oferta de los paquetes premium Analógicos y se adicionan canales al servicio básico plus para integrar la oferta más competitiva del mercado considerando la relación precio – producto de todos los prestadores de servicios similares; para ello, siete de los canales incorporados en los servicios a la carta son incorporados al servicio básico plus, que ofrece a partir del mes de diciembre de 1998.

En 1999, la SICT otorgó a Cablevisión un título de concesión, que le permitió operar por 30 años como una Red Pública de Telecomunicaciones y al siguiente año adicionó el anexo que le otorga la facultad para transmitir datos en tiempo real. En noviembre de 2000, la Compañía obtuvo dos concesiones para operar los canales 46 y 52 de UHF de acceso restringido, en la Ciudad de México y áreas circunvecinas del Estado de México.

En el año 2000, la SICT autorizó a la Compañía prestar el servicio de transmisión bidireccional de datos, y en 2001 la Compañía obtuvo la constancia de servicios de valor agregado, para prestar el servicio de acceso a Internet bidireccional.

En diciembre de 2002, la Compañía obtuvo una ampliación a su concesión para 17 municipios del Estado de México.

A partir del año 2003, Cablevisión hace una reingeniería de toda su infraestructura tecnológica que consiste en la actualización de su red bidireccional y en el cambio de todas sus facilidades de recepción y transmisión, implementando un nuevo Head-End totalmente Digital para dar pie a la nueva era de servicios Digitales y eliminando en el transcurso de los siguientes 3 años la transmisión de señal Analógica.

En noviembre de 2003, se inauguró el nuevo centro de operaciones de recepción y transmisión Digital, ubicado en la calle de Sevilla número 613, Colonia Portales en México, Ciudad de México.

A partir de abril de 2004, la Compañía dio inicio al proyecto de la digitalización que consiste en sustituir la señal Analógica por la Digital a través de la utilización de un Decodificador, para cada uno de los suscriptores que contaban con ese servicio. Al 31 de diciembre de 2006, el 100% de los suscriptores ya contaban con servicio Digital.

En marzo de 2005, la Compañía realizó el lanzamiento oficial de señales de Alta Definición y del equipo DVR que permite grabar y programar el contenido para poder verlos posteriormente con la funcionalidad de un DVD Digital, marcando el liderazgo a nivel Latinoamérica en transmitir contenido de alta definición.

A partir de septiembre de 2007, la Compañía llevó a cabo el lanzamiento en los Hubs de Valle y Tlalpan de un nuevo servicio denominado VOD el cual consiste en una videoteca de distintos géneros de programas que se pueden ver con las funcionalidades de un DVD, es decir, adelantar, retrasar, detener y reproducir.

El 7 de mayo de 2007, la Compañía obtuvo una modificación a su concesión para prestar servicios de telefonía local fija en la Ciudad de México y área metropolitana. La Compañía empezó la comercialización del servicio de telefonía local fija en ciertas zonas de la Ciudad de México en julio de 2007.

El 13 de diciembre de 2007, Cablestar, subsidiaria de la Compañía, completó la adquisición de la mayoría de los activos de Bestel, por US\$256.0 millones de Dólares en efectivo más una contribución al capital de US\$69.0 millones de Dólares. La actividad de Bestel se concentra en proveer servicios de transmisión de datos, servicios de telefonía, móvil (como Operador Móvil Virtual) y de larga distancia internacional proporcionando soluciones potentes de conectividad en todas las modalidades a Instituciones Públicas, corporativos, empresas de iniciativa privada, así como operadores de telecomunicaciones nacionales e internacionales. Bestel USA puede prestar servicios internacionales de telecomunicaciones. A la fecha de presentación del presente Reporte, Bestel posee una red de fibra óptica de aproximadamente 19,000 kilómetros la cual se encuentra en proceso de ampliación, además de su propia red, Bestel opera 20,000 kilómetros adicionales de red de fibra óptica, la cual cubre varias ciudades y regiones económicas de México y tiene cruce directo de su red en Laredo, McAllen, El Paso y Dallas en Texas, Nogales en Arizona, San Diego y Los Ángeles en California en Estados Unidos. Esto permite a la Compañía brindar conectividad de alta capacidad entre Estados Unidos y México.

Servicio de la Red de Telecomunicaciones.

Durante el 2009, Cablevisión inició uno de los proyectos más importantes de su historia, la reconstrucción total de la red mediante el uso de una nueva tecnología denominada "*Fiber Deep*," acercando la fibra a las casas.

En febrero de 2010, Cablevisión se escindió en dos entidades: Cablevisión y Cablebox, a fin de que esta última realice la enajenación, arrendamiento, suministro, distribución y en general la administración de equipo, refacciones, maquinaria y artículos relacionados con la operación, mantenimiento y construcción de redes públicas de telecomunicaciones y los servicios relacionados con dichas redes.

Durante el 2010, Cablevisión obtiene la ampliación de la cobertura del título de Concesión en 13 municipios más del Estado de México.

Al 31 de diciembre de 2012, Cablevisión finalizó con la reconstrucción total de la red de sus 13 Hubs Valle, Tlalpan, Saratoga, Centro, Satélite, San Angel, Polanco, Vallejo, Santa Fe, Iztapalapa, Aragón, Arboledas y Cuautitlán.

En 2019, Cablevisión transitó su anterior título de concesión de red pública de telecomunicaciones, a concesión única, de acuerdo a lo establecido en la LFTR vigente.

A lo largo de los años, la Compañía ha venido ampliando y perfeccionando su portafolio de Servicios de Internet de Banda Ancha, telefonía y televisión para el mercado residencial y comercial, guiada por una estrategia de innovación continua. Desde la consolidación de la marca “izzi” como eje de su oferta, hasta la integración de soluciones convergentes que combinan canales en vivo, plataformas de streaming y aplicaciones interactivas en un solo dispositivo, la Compañía ha mantenido un enfoque en el desarrollo de productos competitivos y de alta calidad. También se ha fortalecido el segmento dirigido a micro y pequeñas empresas, incorporando servicios específicos que mejoran la productividad y conectividad de sus clientes.

De forma paralela, se han diseñado herramientas y paquetes flexibles para llevar el servicio a diferentes entornos, incluso con canales exclusivos y mayor capacidad en las opciones de banda ancha. Asimismo, la Compañía ha aprovechado alianzas con proveedores de contenido y la adopción de nuevas tecnologías para ofrecer experiencias adaptadas a las necesidades de cada consumidor. Estas iniciativas evidencian el compromiso de mantenerse a la vanguardia del sector de telecomunicaciones y entretenimiento, al responder con rapidez a la evolución del mercado y proporcionar soluciones integrales en beneficio de sus usuarios.

Lanzamientos 2022

Durante los meses de marzo y abril, izzi reforzó su oferta de contenido agregando nuevos canales como: Sony Movies, Dreamworks, Curiosity y CNBC, además lanzó un nuevo complemento a la carta “Universal+” (5 canales premium, contenido VOD y acceso a la app de U+ por \$149 Pesos al mes). La integración de este nuevo complemento a la oferta, fortaleció el portafolio de servicios adicionales.

El 21 de julio de 2022, izzi fue uno de los primeros en lanzar el nuevo servicio de streaming Vix+, la plataforma de streaming premium, ofreciendo series originales, estrenos de películas exclusivas, noticias 24/7 y deportes.

Lanzamientos 2023

El 1ro de noviembre se otorgó “Vix Premium” de manera complementaria a todos aquellos clientes con una velocidad contratada igual o superior a 50 MB, fortaleciendo la competitividad de la oferta en el mercado. La plataforma de streaming premium ofrece series originales, estrenos de películas exclusivas, noticias 24/7 y deportes. También durante 2023 “NBA League Pass” y “Fox Sports Premium” se incluyó en nuestro catálogo como complementos, permitiendo a los clientes acceder a una mayor oferta deportiva.

Además, se actualizó el sistema de video (Menú) para ofrecer una mejor experiencia al cliente al navegar en sus canales y sus servicios de streaming.

Lanzamientos 2024

En abril de 2024, la Compañía realizó un ajuste clave en su oferta para clientes nuevos, con el objetivo de fortalecer su propuesta de valor. Se incrementó la velocidad de los paquetes disponibles y se modificaron los descuentos de las promociones para, facilitando así la elección de los usuarios.

A partir de junio de 2024, la oferta de contenido de la Compañía se ha enriquecido significativamente, brindando sus suscriptores acceso exclusivo a eventos deportivos de gran relevancia, como la Liga Española, la Bundesliga y la Eurocopa, a través del canal SKY Sports. Este lanzamiento refuerza el compromiso de la Compañía de ofrecer contenido de alta calidad y exclusivo para sus clientes, asegurando una experiencia única.

En julio y octubre de 2024, en agradecimiento a la lealtad de los clientes de la Compañía, se hizo entrega de cupones de \$150 pesos a aquellos suscriptores que cumplían uno, dos, tres, cuatro y cinco años con el servicio. Estos cupones podían ser canjeados para renta de películas o bonificados a sus cuentas, brindando un valor adicional a la experiencia del usuario.

En agosto, la Compañía incrementó las velocidades de navegación en sus paquetes de banda ancha, ofreciendo opciones más rápidas y eficiente. En septiembre, se ajustaron a la baja los precios de los paquetes con velocidades iguales o superiores a 200Mbps y los clientes con dicho paquete recibieron acceso gratuito a MAX Básico con anuncios. Adicionalmente, se simplificaron los descuentos, estableciendo un solo monto para los planes de doble play y otro para los de triple play, lo que hizo la oferta más clara y accesible para los suscriptores clientes. Estos cambios fueron diseñados para reducir el impacto en los clientes, manteniendo al mismo tiempo la calidad de servicios de la Compañía. Además, como parte de la continua estrategia de mejora de la Compañía, se ofreció a todos los nuevos clientes de triple play, una velocidad de internet igual o superior a 60Mbps, junto con la inclusión del canal SKY Sports, fortaleciendo así aún más la oferta de la Compañía.

En noviembre, se lanzó al mercado el producto izzi TV+, un paquete single play (video) que ofrece contenido exclusivo, deportes y entretenimiento de calidad, brindando a los suscriptores una nueva opción para disfrutar de su contenido favorito.

A lo largo de 2024, también se amplió la cobertura al incorporar infraestructura de fibra óptica en seis nuevas ciudades de la República, lo que incrementó la presencia de la Compañía y el número de hogares conectados. Adicionalmente, se amplió la red a Docsis 3.1 en nueve ciudades donde ya se tenía presencia, permitiendo ofrecer velocidades de hasta 500Mbps en esas zonas y mejorando la experiencia de los clientes con conexiones más rápidas y estables.

II.1.A. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES

Las inversiones en propiedades, red, mobiliario y equipo ascendieron aproximadamente a:

Millones de Dólares	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre del 2023	Al 31 de diciembre del 2022
Ampliación y Reconstrucción de la Red y Equipos	\$110	\$152	\$140

Ver sección "Información Financiera".

II.2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

II.2.A. ACTIVIDAD PRINCIPAL

La Compañía y sus subsidiarias son principalmente operadores Digitales en servicios de telecomunicaciones por cable, con cobertura en la Ciudad de México y área Metropolitana. Asimismo, es propietaria de Bestel, empresa de telecomunicaciones que ofrece Servicios de Internet de Banda Ancha, servicios de telefonía móvil (como Operador Móvil Virtual), Servicios de Telefonía Fija local y de larga distancia internacional a clientes empresariales, corporativo, gobierno, call centers y concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones tanto en México como en Estados Unidos de América.

El objetivo de la Compañía y sus subsidiarias consiste en mantener su posición en el sector de servicios de telecomunicaciones multimedia, abarcando la transmisión de video, datos y voz en el territorio donde las mismas operen. La Compañía tiene la intención de aprovechar el potencial de la anchura de banda de su red y el reconocimiento de su nombre dentro del mercado, para transformarse de una empresa operadora de televisión por cable tradicional a un proveedor líder de una amplia gama de servicios de entretenimiento y telecomunicaciones. La Compañía considera que en México existirá una importante demanda de Servicios de Televisión y Audio Restringido servicios interactivos digitales de televisión, y otros servicios mejorados de programación, Servicios de Internet de Banda Ancha y Servicios de Telefonía Fija.

La Compañía busca llevar la mejor tecnología, contenido y servicios de telecomunicación y entretenimiento a sus clientes - en cualquier momento y en cualquier lugar y en cualquier dispositivo. Ha invertido millones de Dólares en su red para que sea el mejor sistema de distribución Digital en México.

El 18 de marzo de 2010, Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. ("Telefónica"), Editora Factum, y Megacable acordaron participar conjuntamente, a través de un consorcio, en una licitación de un par de hilos de fibra óptica oscura propiedad de la CFE. El 5 de julio de 2010, la SICT emitió a favor del consorcio la resolución favorable en el proceso de licitación de la CFE de un contrato de 20 años por el arrendamiento de 19,457 kilómetros de fibra óptica, junto con la concesión correspondiente para operar una red pública de telecomunicaciones con transmisión de Banda Ancha sobre líneas de poder de comunicación. El consorcio, a través de Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V. ("GTAC"), en la cual Telefónica, Editora Factum (en mayo de 2015 se fusionó en CVQ) y Megacable tienen igual participación, pagó \$883.8 millones de Pesos como contraprestación por dicha concesión.

La red de GTAC al cierre de 2024 alcanzó una longitud aproximada de 22,077 kilómetros.

La red de fibra óptica de GTAC representa para la Compañía una alternativa de acceso a servicios de transporte de datos, incrementando la competencia en el mercado mexicano de telecomunicaciones y, por lo tanto, mejorando la calidad de los servicios ofrecidos.

Comportamiento estacional de los principales negocios de la Compañía

En los últimos años la estacionalidad de la Compañía ha variado por efectos externos al mercado de telecomunicaciones que afectan la economía del usuario; en 2024 se tiene un aumento en las ventas después de la disminución del último trimestre del 2023, logrando un repunte en los meses de mayo a agosto, sin embargo en el último bimestre se tiene una caída, parte por estacionalidad, pero principalmente porque se establecen candados con el canal externo para la mejora en la calidad de ventas y en el canal de cambaceo se hace una pausa en la contratación de vendedores y parte de la plantilla se traslada al canal de módulos.

Resultados e Innovación constante en la Compañía

En 2024, la Compañía tuvo un incremento en suscriptores del Servicio de Telefonía Fija y un decremento en suscriptores del Servicio de Televisión y Audio Restringido y el Servicio de Internet de Banda Ancha (2.2%, -0.9% y -0.1% con respecto a 2023), lo cual se debe principalmente al incremento de la competencia. Los suscriptores de doble y triple play de la Compañía aumentaron 2.7% con respecto al año anterior. Adicionalmente, se observó un incremento con respecto al año 2023 en los ingresos mensuales promedio por suscriptor de 8.9%, que fueron de \$638.6 en 2024, \$586.3 en 2023 y \$568.4 en 2022. Al 31 de diciembre de 2024, la red existente de Cablevisión tenía un índice de penetración de aproximadamente 35.4%, con más de 3.9 millones de Casas Pasadas. La Compañía está segura de tener la estrategia y el equipo adecuados para continuar impulsando el crecimiento y para crear valor para sus accionistas.

Oferta actual

Actualmente, el servicio de la Compañía incluye nuevos paquetes con izzitv HD plus, canales en vivo, series *on demand*, el acceso a las principales plataformas OTT del mercado y la posibilidad de agrupar el servicio de TV de Paga con Disney+, Netflix, entre otros, ofertas con hasta 1,000 megas y llamadas ilimitadas. En abril 2024 se eliminó la oferta de 30 megas para aumentar la velocidad de los clientes de entrada desde 40mbps, los paquetes son:

- izzi 40 + izzitv HD: 40 Megas para navegar con llamadas ilimitadas y 100 canales, 35 de ellos en HD y acceso a izzi go.
- izzi 60 + izzitv HD Plus: 60 Megas para navegar con llamadas ilimitadas y 200 canales, 85 de ellos en HD y acceso a izzi go.
- izzi 80 + izzitv HD Plus: 80 Megas para navegar con llamadas ilimitadas y 200 canales, 85 de ellos en HD y acceso a izzi go.
- izzi 150 + izzitv HD Plus: 150 Megas para navegar con llamadas ilimitadas y 200 canales, 85 de ellos en HD y acceso a izzi go.
- izzi 200 + izzitv HD Plus: 200 Megas para navegar en lugares en donde se tenga cobertura, con llamadas ilimitadas y 200 canales, 85 de ellos en HD y acceso a izzi go.
- izzi 500 + izzitv HD Plus: 500 Megas para navegar en lugares en donde se tenga cobertura, con llamadas ilimitadas y 200 canales, 85 de ellos en HD y acceso a izzi go.
- izzi 1000 + izzitv HD Plus: 1000 Megas para navegar en lugares en donde se tenga cobertura, con llamadas ilimitadas y 200 canales, 85 de ellos en HD y acceso a izzi go.
- izzi40: 40 Megas con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- izzi60: 60 Megas con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- izzi80: 80 Megas con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- izzi150: 150 Megas con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- izzi200: 200 Megas en lugares en donde se tenga cobertura, con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- izzi500: 500 Megas en lugares en donde se tenga cobertura, con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- izzi1000: 1000 Megas en lugares en donde se tenga cobertura, con llamadas ilimitadas a números fijos y celulares en más de 90 países.
- Izzitv+: 200 canales con deportes exclusivos, programas infantiles y series, acceso a izzi go.

Si el cliente desea contratar más canales en su Servicio de Televisión y Audio Restringido, así como contar con dicho servicio en más de un televisor, izzi ofrece accesibles opciones que puede combinar en su misma cuenta.

Los paquetes izzi pueden combinarse con plataformas de OTT como Netflix, Apple TV+, Vix Premium, MAX con precios preferenciales al compararse si se contrataran por separado o de forma directa con el proveedor del servicio.

Adicionalmente, el cliente puede personalizar su paquete izzi con complementos. Podrá agregar Paramount+, MAX Disney+, Canales internacionales, NBA League Pass, Universal+, Golden Premier y otros complementos de televisión.

La estrategia de la Compañía se basa en los siguientes elementos:

Desarrollar su actividad principal y otras iniciativas

La Compañía tiene la intención de ampliar su base de suscriptores y ofrecer servicios de telecomunicaciones como telefonía local, larga distancia y datos. Los ingresos mensuales promedio por suscriptor de Cablevisión fueron de \$568.4, \$586.3 y \$638.6 en 2022, 2023 y 2024, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024, la red existente de Cablevisión tenía un índice de penetración de aproximadamente un 35.4% con más de 3.9 millones de Casas Pasadas.

Asimismo, Bestel ofrece servicios de telecomunicaciones, de conectividad, telefonía y movilidad, además de una amplia gama de soluciones integrales de telecomunicaciones, tecnología de la información, colaboración remota, nube, seguridad, comunicaciones empresariales y servicios administrados, entre otros, orientados a clientes empresariales, corporativos y gobierno, así como a operadores de telecomunicaciones nacionales e internacionales.

Realizar adquisiciones para crecer en todo el país

La industria de la televisión por cable en México, misma que representa el 64% (de conformidad con la información contenida en el *BIT*, IFT) de los suscriptores del mercado de la televisión de paga, aún se encuentra fragmentada.

La Compañía podría considerar realizar adquisiciones, concentrándose en la adquisición de operadores de cable en centros urbanos con características demográficas atractivas en todo el país, así como de operadores de cable más pequeños ubicados en zonas contiguas a su red actual. No obstante lo anterior, actualmente la Compañía no tiene celebrado ningún contrato, convenio o carta de intención con respecto a alguna adquisición.

Cualquier adquisición por parte de la Compañía estará sujeta a la obtención de las autorizaciones gubernamentales y en materia de competencia económica que resulten aplicables, y la Compañía no puede garantizar que obtendrá dichas autorizaciones en el futuro.

Ampliación y modernización de la red de cable actual de Cablevisión

En el 2014, Cablevisión finalizó la conversión de su red de cable actual a una red de Banda Ancha bidireccional. Las redes de Banda Ancha bidireccional conjugan el uso de cables de fibra óptica, que pueden transmitir cientos de canales de video, datos y voz a larga distancia, con respecto a cables coaxiales que requieren de una mayor amplificación de la señal para poder obtener los niveles deseados de transmisión para el envío de señales de video, datos y voz.

Al 31 de diciembre de 2022, la red de Cablevisión tenía una capacidad bidireccional de 100%. La red de cable de Banda Ancha bidireccional de Cablevisión cuenta con mayor capacidad de red, calidad y confiabilidad, lo cual facilita la introducción de nuevos servicios que se espera amplíen su base de suscriptores, incrementen sus ingresos mensuales por suscriptor, reduzcan sus costos de operación por suscriptor y faciliten el control de la Piratería.

Con la distribución de la red de la Compañía a través de Hubs en la Ciudad de México y áreas circunvecinas, con la implementación de nuevas tecnologías y sustitución de troncales de Cable Coaxial por fibra óptica, Cablevisión logrará incrementar la capacidad de su red, dando como resultado una disminución en el número de Casas Pasadas por Nodo, además de que se logrará bajar el número de fallas en la misma, todo esto con el fin de ampliar el alcance de dicha red e incrementar los servicios a los clientes de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2022, la red de cable de Cablevisión estaba integrada por aproximadamente 12,647.8 kilómetros de Cable de Fibra Óptica, 20,309.8 kilómetros de Cable Coaxial y 24,034 Nodos y 538 ODN. A dicha fecha, el 99.91% de la red de cable de la Compañía tenía un Ancho de Banda de cuando menos 550 MHZ, aproximadamente el 99.92% tenía un Ancho de Banda de cuando menos 750 Mhz, aproximadamente el 99.30% tenía una capacidad de 870 Mhz, aproximadamente el 99.29% tenía una capacidad de 1000Mhz, y aproximadamente el 100.00% de la extensión total de la red tenía capacidad bidireccional.

Al 31 de diciembre de 2023, la red de cable de Cablevisión estaba integrada por aproximadamente 13,388.2 kilómetros de Cable de Fibra Óptica, 20,334.5 kilómetros de Cable Coaxial y 24,279 Nodos y 845 ODN's. A dicha fecha, el 99.08% de la red de cable de la Compañía tenía un Ancho de Banda de 1000 Mhz, el 0.92% de la red de cable de la Compañía tenía un Ancho de Banda de 870 Mhz y el 100.00% de la extensión total de la red tenía capacidad bidireccional.

Al 31 de diciembre de 2024, la red de cable de Cablevisión estaba integrada por aproximadamente 11,829 kilómetros de Cable de Fibra Óptica, 20,350 kilómetros de Cable Coaxial y 24,297 Nodos y 845 ODN's. A dicha fecha, el 99.08% de la red de cable de la Compañía tenía un Ancho de Banda de 1000 Mhz, el 0.92% de la red de cable de la Compañía tenía un Ancho de Banda de 870 Mhz y el 100.00% de la extensión total de la red tenía capacidad bidireccional.

Servicios de Televisión por cable

La Compañía es un proveedor importante de Servicios de Televisión y Audio Restringido por cable en la Ciudad de México y áreas circunvecinas del Estado de México. La siguiente tabla muestra la variación en el número de suscriptores activos, Casas Pasadas y el índice de penetración de la Compañía.

	2022	2023	2024
Suscriptores activos de televisión	1,016,228	941,250	932,445
Casas Pasadas	3,939,209	3,980,098	3,985,027
Índice de penetración Televisión de paga	25.80%	23.65%	23.40%

Regulación de las tarifas. La LFTR establece que los concesionarios podrán acordar libremente las tarifas correspondientes a los servicios de telecomunicaciones que presta a sus suscriptores, incluyendo las tarifas aplicables a los Servicios de Televisión y Audio Restringido. Sin embargo, en virtud de la resolución del IFT que declaró a Grupo Televisa y a algunas de sus subsidiarias, con poder sustancial en 35 mercados relevantes del Servicio de Televisión y Audio Restringido, el principio de libertad tarifaria no será aplicable a dicho agente, al ser una medida de aplicación inmediata consecuencia de dicha declaratoria. El 26 de noviembre de 2020, el IFT notificó los Demandantes la resolución final que confirma la existencia de poder sustancial en los 35 mercados relevantes de servicios restringidos de televisión y audio. En consecuencia, el 17 de diciembre de 2020 los Demandantes interpusieron tres amparos impugnando la constitucionalidad de la resolución, mismos que fueron resueltos de manera favorable para los Demandantes. Para una descripción detallada de dichos procedimientos y su respectiva sentencia, ver “Procedimientos Legales”, dentro de la Sección II.2.K “PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES”.

Programación y otros tipos de contenido

a) Servicios de Televisión y Audio Restringido por cable. Uno de los elementos integrantes de la estrategia de negocios de Cablevisión ha consistido en ampliar su cartera actual de Suscriptores mediante la transmisión de programación y otros tipos de contenido de gran calidad. Además de la programación que se encuentra disponible en televisión abierta, Cablevisión adquiere programación y contenido de diversos agregadores de contenido y programadores mediante diversos convenios y contratos de licencia o, para transmitirlos en su sistema de televisión y audio restringidos.

Canales de Cablevisión. La siguiente tabla contiene una descripción de los canales de video incluidos en los distintos paquetes que la Compañía ofrecía al 31 de diciembre de 2024:

# Canal	Señal	Genero
1	Azteca uno	Radiodifundida Nacional
2	Las Estrellas	Radiodifundida Nacional
3	Imagen TV	Radiodifundida Nacional
4	Foro TV	Radiodifundida Local
5	Canal 5	Radiodifundida Nacional
6	Canal 6	Radiodifundida Local
7	Azteca 7	Radiodifundida Nacional
8	El Herald TV	Radiodifundida Local
9	Nu9ve	Radiodifundida Local
11	Once TV	IPF
14	Canal Catorce	IPF
20	TV Unam	IPF
21	Capital 21	Radiodifundida Local
22	Canal 22	IPF
34	Televisión Mexiquense	Radiodifundida Local
40	adn 40	Radiodifundida Local
45	Canal del Congreso	Radiodifundida Local
70	a más+	Nacional Abierta
78	México Travel Channel	Canal Rentado
80	Canal del Congreso Senado	Local
81	Canal del Congreso Diputados	Local
98	Mosaico Interés General	Mosaico

99	Las Estrellas -1hr	Nacional Abierta
100	Las Estrellas -2hr	Nacional Abierta
101	Azteca uno	Nacional Abierta
102	Las Estrellas	Nacional Abierta
103	Canal izzi	Barker
104	Foro TV	Nacional Abierta
105	Canal 5	Nacional Abierta
107	Azteca 7	Nacional Abierta
109	Nu9ve	Nacional Abierta
113	Azteca uno -2hr	Nacional Abierta
114	Canal 6 Plus	Abierta
115	Quiero TV	Entretenimiento
117	CV Shopping	Canal Rentado Nacional
119	Mosaico Noticias e Información	Mosaico
120	Milenio TV	Abierta
121	Telefórmula	Abierta
127	Excelsior TV	Abierta
140	adn 40	Nacional Abierta
150	El Financiero - Bloomberg	Noticias e Información
162	Canal 4 Televisa Monterrey	Local
170	CNBC	Noticias e Información
172	CNN en Español	Noticias e Información
174	CNNI	Noticias e Información
175	HLN	Noticias e Información
180	Fox News	Noticias e Información
182	Al Jazeera TV	Noticias e Información
184	RT	Noticias e Información
185	BBC World News	Noticias e Información
186	Canal 24 Horas	Noticias e Información
187	Euronews	Noticias e Información
190	Justicia TV	Gubernamental
200	Mosaico Entretenimiento	Mosaico
203	Unicable	Entretenimiento
204	TL novelas	Entretenimiento
205	Telemundo	Entretenimiento
209	Star Channel	Entretenimiento
210	Warner	Entretenimiento
211	Universal Channel	Entretenimiento
212	Sony	Entretenimiento
213	Comedy Central	Entretenimiento
214	FX	Entretenimiento
215	AXN	Entretenimiento

216	Space	Entretenimiento
217	ID	Entretenimiento
218	E! Entertainment	Entretenimiento
221	Discovery Home & Health	Entretenimiento
222	TLC	Entretenimiento
223	A&E	Entretenimiento
226	MásChic	Entretenimiento
227	El Gourmet	Entretenimiento
228	¡Hola! TV	Entretenimiento
230	TVE	Entretenimiento
232	I-SAT	Entretenimiento
233	Distrito Comedia	Entretenimiento
235	Telehit	Entretenimiento
236	MTV	Entretenimiento
237	MTV Hits	Entretenimiento
238	Telehit Música	Entretenimiento
239	MTV 00s	Entretenimiento
241	Bandamax	Entretenimiento
242	TNT Series	Entretenimiento
243	Lifetime	Entretenimiento
245	Glitz*	Entretenimiento
246	Home & Garden TV	Entretenimiento
249	Food Network	Entretenimiento
250	TNT Novelas	Entretenimiento
251	USA	Entretenimiento
252	Adult Swim	Entretenimiento
256	Club MTV	Entretenimiento
258	MTV 80s	Entretenimiento
262	Much Music	Entretenimiento
270	Dog TV	A la carta
272	Antena 3	Entretenimiento
274	NHK World	Entretenimiento
275	TV Globo	Entretenimiento
276	RAI	Entretenimiento
277	Telefe	Entretenimiento
278	TV5Monde	Entretenimiento
279	TV Galicia	Entretenimiento
280	DW Amerika	Entretenimiento
281	DW Latinoamérica	Entretenimiento
300	Mosaico Infantil	Mosaico
306	Baby TV	Infantil
308	Nick Jr.	Infantil

310	Discovery Kids	Infantil
311	Once Niñas y Niños	IPF
312	Cartoon Network	Infantil
314	Cartoonito	Infantil
316	Nickelodeon	Infantil
317	bitMe	Entretenimiento
318	Disney Channel	Infantil
320	DreamWorks	Infantil
321	Nickmusic	Infantil
322	Disney Junior	Infantil
323	Tooncast	Infantil
400	Mosaico Mundo y Aprendizaje	Mosaico
401	Discovery Channel	Mundo y Aprendizaje
402	Animal Planet	Mundo y Aprendizaje
403	National Geographic	Mundo y Aprendizaje
404	Curiosity Channel	Mundo y Aprendizaje
408	History Channel	Mundo y Aprendizaje
413	History 2	Mundo y Aprendizaje
421	Discovery Science	Mundo y Aprendizaje
423	Discovery Turbo	Entretenimiento
430	Film & Arts	Mundo y Aprendizaje
440	Enlace TBN	Mundo y Aprendizaje
441	ESNE TV	Mundo y Aprendizaje
442	María Visión	Mundo y Aprendizaje
443	EWTN	Mundo y Aprendizaje
480	Ingenio TV	IPF
481	MX Nuestro Cine	IPF
500	Mosaico Deportes	Mosaico
501	TUDN	Deportes
504	Real Madrid TV	Deportes
505	Fox Sports	Deportes
506	Fox Sports 2	Deportes
507	PX Sports	Deportes
508	ESPN 2	Deportes
509	ESPN	Deportes
510	ESPN 3	Deportes
511	Fox Sports 3	Deportes
512	NFL Network	Deportes
513	Fox Sports Premium	A la carta
514	NBA TV	Deportes
521	Sky sports 1	Deportes
522	Sky sports 16	Deportes

523	Sky sports 21	Deportes
524	Sky sports 24	Deportes
530	Adrenalina Sports Network	Deportes
531	Golf Channel	Deportes
532	Hi Sports	Deportes
600	Mosaico Películas	Mosaico
604	De Película	Películas
607	Golden	Películas
608	Golden Edge	Películas
610	TNT	Películas
611	AMC	Películas
613	Studio Universal	Películas
614	Sony Movies	Películas
619	TCM	Películas
621	De Película Multiplex	Películas
622	Golden Multiplex	Películas
623	Cinemax	Películas
624	Cinecanal	Películas
625	Paramount	Películas
627	Europa Europa	Películas
630	HBO Family (East)	Premium
631	HBO Signature	Premium
632	HBO 2	Premium
633	HBO (West)	Premium
635	HBO Plus (West)	Premium
636	HBO MUNDI	Premium
637	HBO POP	Premium
639	HBO XTREME	Premium
643	Golden Premier	Premium
644	Golden Premier Delay -2hr	Premium
650	Universal Premiere	Premium
651	Universal Cinema	Premium
652	Universal Comedy	Premium
653	Universal Crime	Premium
654	Universal Reality	Premium
800	Las Estrellas -2hr HD	Nacional Abierta HD
801	Azteca uno HD	Nacional Abierta HD
802	Las Estrellas HD	Nacional Abierta HD
803	Canal izzi HD	Barker HD
804	Foro TV HD	Nacional Abierta HD
805	Canal 5 HD	Nacional Abierta HD
807	Azteca 7 HD	Nacional Abierta HD

809	Nu9ve HD	Nacional Abierta HD
814	Canal 6 Plus HD	Abierta HD
816	CNN HD	Noticias e Información HD
817	Fox News HD	Noticias e Información HD
820	Milenio TV HD	Abierta HD
825	A3Series HD	Entretenimiento HD
826	Star HD	Entretenimiento HD
827	Unicable HD	Entretenimiento HD
829	Star Channel HD	Entretenimiento HD
831	Warner HD	Entretenimiento HD
833	Universal Channel HD	Entretenimiento HD
835	Sony HD	Entretenimiento HD
837	Comedy Central HD	Entretenimiento HD
839	FX HD	Entretenimiento HD
841	AXN HD	Entretenimiento HD
843	Space HD	Entretenimiento HD
844	ID HD	Entretenimiento HD
845	Discovery Turbo HD	Entretenimiento HD
846	Home & Garden TV HD	Entretenimiento HD
847	Discovery Home & Health HD	Entretenimiento HD
848	Discovery World HD	Entretenimiento HD
849	Food Network HD	Entretenimiento HD
850	A&E HD	Entretenimiento HD
852	¡Hola! TV HD	Entretenimiento HD
854	Telehit Música Plus HD	Entretenimiento HD
856	MTV HD	Entretenimiento HD
857	MTV Live HD	Entretenimiento HD
859	MTV 00s HD	Entretenimiento HD
861	Adult Swim HD	Entretenimiento HD
863	bitMe HD	Entretenimiento HD
871	Teennick HD	Infantil HD
873	Discovery Kids HD	Infantil HD
874	DreamWorks HD	Infantil HD
875	Disney Channel HD	Infantil HD
878	Clan HD	Infantil HD
880	Discovery Theater HD	Mundo y Aprendizaje HD
881	Discovery Channel HD	Mundo y Aprendizaje HD
883	Animal Planet HD	Mundo y Aprendizaje HD
885	National Geographic HD	Mundo y Aprendizaje HD
886	CuriosityHD	Mundo y Aprendizaje HD
888	Discovery Science HD	Mundo y Aprendizaje HD
889	History HD	Mundo y Aprendizaje HD

890	TUDN HD	Deportes HD
892	Fox Sports HD	Deportes HD
893	Fox Sports 2 HD	Deportes HD
894	Fox Sports 3 HD	Deportes HD
895	ESPN 2 HD	Deportes HD
896	ESPN HD	Deportes HD
897	ESPN 3 HD	Deportes HD
898	ESPN EXTRA HD	Deportes HD
899	Real Madrid TV HD	Deportes HD
901	PX Sports	Deportes HD
902	NFL Network HD	Deportes HD
909	Atres Cine HD	Películas HD
910	De Película Plus HD	Películas HD
911	Golden Plus HD	Películas HD
912	TNT HD	Películas HD
913	AMC HD	Películas HD
914	Sony Movies HD	Películas HD
915	Studio Universal HD	Películas HD
917	Cinecanal HD	Películas HD
918	Paramount HD	Películas HD
920	HBO HD	Premium HD
921	HBO 2 HD	Premium HD
922	HBO Family (East) HD	Premium HD
923	HBO Signature HD	Premium HD
924	HBO Plus (West) HD	Premium HD
926	HBO MUNDI HD	Premium HD
927	HBO POP HD	Premium HD
928	HBO XTREME HD	Premium HD
933	Golden Premier HD	Premium HD
934	Golden Premier HD Delay -2hr	Premium HD
940	Universal Premier HD	Premium HD
942	Universal Cinema HD	Premium HD
944	Universal Comedy HD	Premium HD
945	Universal Crime HD	Premium HD
946	Universal Reality HD	Premium HD
949	Adrenalina Sports Network HD	Deportes HD
950	Rock en Español	Audio
951	Romance Latino	Audio
952	Pop Latino Actual	Audio
953	Salsa y Merengue	Audio
954	Latino Tropical	Audio
955	Viva México	Audio

956	Mariachi Para Siempre	Audio
957	Samba y Pagode	Audio
958	Latin Lounge	Audio
959	Jammin' Reggae	Audio
960	Himnos del Rock	Audio
961	Éxitos de los 70	Audio
962	Éxitos de los 80	Audio
963	Éxitos de los 90	Audio
964	Éxitos Europeos	Audio
965	Rock Alternativo	Audio
966	Rompepistas	Audio
967	Clásicos del Dance	Audio
968	Club de Baile	Audio
969	Éxitos Románticos	Audio
970	Éxitos en Inglés	Audio
971	Stingray Especiales	Audio
972	Música Popular Brasileira	Audio
973	Tango	Audio
974	Ritmos del Mundo	Audio
975	Éxitos de Italia	Audio
976	Éxitos de las Américas	Audio
977	Reggaetón	Audio
978	R&B Clásico	Audio
979	Rock Pesado	Audio
980	El Salón chill	Audio
981	Pop Adulto	Audio
982	Clásicos Indie	Audio
983	Popcorn	Audio
984	Fiesta Continua	Audio
985	Viejitas pero Buenísimas	Audio
986	Sólo para Peques	Audio
987	Blues	Audio
988	Maestros del Jazz	Audio
989	Éxitos de Brasil	Audio
990	Jazz Latino	Audio
991	New Age	Audio
992	Grandes Orquestas	Audio
993	Estándares	Audio
994	Cocktail Lounge	Audio
995	Música Ligera	Audio
996	Clásicos para Todos	Audio
997	Retro Latino	Audio

998	Ópera Plus	Audio
999	Rock de Brasil	Audio

Cablevisión cuenta con una licencia directa de Televisa para la transmisión de 22 (veintidós) canales de programación en versión estándar y 14 (catorce) canales en versión HD.

Servicio de la red de telecomunicaciones

La estrategia de la Compañía se basa en las siguientes iniciativas:

- Consolidar a la empresa como líder en integración de soluciones de telecomunicaciones e IT.
- Ser una empresa ágil, eficaz y centrada en los avances tecnológicos.
- Tener una visión clara de transformación digital por industria.
- Ser uno de los principales operadores fijos de telecomunicaciones en sus mercados, mediante inversiones estratégicas en:
 - Cobertura de fibra y capacidades 400G, apoyando el crecimiento de los clientes del sector privado y gubernamental en México.
 - Capacidades humanas y técnicas en los centros avanzados de monitoreo con certificaciones globales únicas.
 - Movilidad, IoT (Internet de las cosas), redes privadas intra campus, nube y ciberseguridad como motores de crecimiento.

Portafolio de productos y servicios.

Bestel tiene la experiencia y fortaleza en el diseño de soluciones para operadores de telecomunicaciones (*Carriers*), comercializadores de servicios (*wholesale*), sector corporativo (incluyendo gobierno y call centers) y empresarial, con un portafolio integral que incluye:

- Larga distancia dedicada
- Troncales Digitales/SIP
- Troncales Just Call
- Servicio 800 nacional, internacional, mundial, así como inteligentes
- Terminación de telefonía local
- Omnichannel Contact Center
- Telefonía móvil (como Operador Móvil Virtual)
- DID's
- Internet dedicado
- Internet fijo
- Internet en demanda
- Internet 2
- Internet de banda ancha (asimétrico y simétrico)
- Internet Clean Pipes
- MPLS
- SD WAN
- Ethernet Link nacionales/ Local e Internacional
- Cifrado óptico capa 2
- Herramientas de colaboración:
 - Ucloud
 - Audio conferencia
 - Web Meeting
 - Videoconferencia en demanda
- Implementación, administración y gestión de redes MPLS
- Gestión de WEB para contenidos
- Coubicaciones
- Venta de equipos
- Servicios administrados:
 - Administración de Redes LAN y WLAN
- Safe Edge:
 - Safe IoT
 - Safe Zone- 3.0
 - Safe Vulnerability
 - Safe SIEM
 - FW Nube

- SASE Cloud privado
 - Seguridad Administrada
 - Servicios de Integración
 - Servicios Profesionales
 - SOC / CSIRT Miembro FIRST
- Always ON
- Servicios monitoreo y gestión de redes (NOC)
- Servicios de integración de redes
- Servicios de cómputo en la nube:
 - Cloud Computing
 - Respaldo en la nube
 - Migración a nube publica
 - Data Center
 - Conectividad a nube publica
 - Secure Fast Link
 - Servicios de Video:
 - TV Interactiva
 - Casting
- Cabecera HD

II.2.B. CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Los esfuerzos de la Compañía en materia de ventas y mercadotecnia constituyen un elemento esencial de la estrategia y sustentan los retos para acelerar el crecimiento, incrementar los ingresos, reducir las tasas de desconexión y fortalecer las labores de cobranza.

La estrategia de mercadotecnia de la Compañía obedece a los siguientes objetivos:

- Incremento en la retención de clientes existentes y atracción de clientes nuevos, con foco en la comercialización de: Servicios de Internet de Banda Ancha, Servicios de Telefonía Fija ilimitada, Servicios de Televisión y Audio Restringido y servicios de telefonía móvil.
- Incremento del "load in factor" (más productos) a través de campañas y acciones mercadológicas que incrementen la tenencia de RGU's en la base de clientes actuales.
- Crecimiento en ventas, ingresos y EBITDA.
- Disminución en las desconexiones y baja en el *Churn* de la Compañía.
- Incrementar la penetración y posicionamiento en nuevos mercados con ofertas de valor segmentadas a nichos en donde la competencia tiene ventajas.
- En contenidos la Compañía es uno de los integradores más importante a nivel nacional, dando acceso a sus clientes, a poderosos programadores y plataformas dentro de las que se encuentran; Netflix, VIX Premium, Disney+, Apple TV+, NBA League Pass, MAX, Universal +, Fox Sports Premium, Paramount+, entre otros. Todos éstos, que junto con una barra programática muy completa de canales lineales, están integrados en izziTv, una de las plataformas de entretenimiento de la Compañía soportada con tecnología de vanguardia.

Para lograr estos objetivos, el área de marketing enfoca sus esfuerzos en las siguientes palancas de gestión:

- Análisis del consumidor e inteligencia del mercado con estudios de satisfacción recurrentes en el año, con indicadores de calidad en el servicio.
- Gestión del portafolio de productos de la Compañía de manera que siempre se cuente con servicios innovadores que, sumados a las estrategias de precio coloquen a la Compañía en un anaquel más competitivo de la industria en México, además de contar con diferenciadores en cada propuesta de valor.
- Desarrollo y producción de campañas publicitarias para apoyar la promoción de los productos, abrir nuevos mercados e incrementar la base de clientes nuevos para ganar participación de mercado, mejorar el posicionamiento de la marca para aumentar los ingresos. Dichas campañas son publicitadas en todos los medios existentes: TV abierta, TV de paga, medios Digitales, radio, prensa y toda la gama de medios out-of-home o conocidos como exteriores.
- Crear estrategias de marketing directo para incrementar el ARPU, mejorar la retención y fomentar la lealtad de los clientes de la Compañía.
- Incrementar el conocimiento de los clientes actuales con producciones internas respecto a las ofertas, los complementos, los canales de servicio y atención, el contenido de programación y todo aquello que es lanzado al mercado. Estas campañas se comunican a través de nuestros canales internos o cross promo y las pantallas verticales ubicadas en todas las sucursales.

En cuanto a la fuerza de ventas, la Compañía cuenta con un modelo multicanal que estratégicamente le permite tener mayor cobertura territorial para incrementar la penetración de mercado y acompañar el crecimiento en la infraestructura de tendido de nuevas redes. Los canales a través de los cuales se comercializan los productos están compuestos por call centers, sucursales, distribuidores, comercio electrónico, módulos y una fuerza de venta de cambaceo.

Es así como los esfuerzos de mercadotecnia, publicidad y ventas están alineados hacia el crecimiento en ventas, rentabilidad y generación de ingresos en el largo plazo.

Los principales medios de venta de los servicios de telecomunicaciones por cable de la Compañía son sus distribuidores y call center.

La fuerza de ventas de cambaceo, módulos, y sucursales son los siguientes canales en importancia por número de ventas de la Compañía. Ésta ha invertido en dotar a la fuerza de ventas de herramientas tecnológicas para hacer más eficiente su labor de venta, en específico celulares donde se puede levantar una orden de compra y programar la instalación del servicio. La Compañía cuenta con 25 centros de atención a clientes y aproximadamente 246 módulos de venta en centros comerciales y tiendas de autoservicio, distribuidos estratégicamente en la Ciudad de México y en el área metropolitana.

A fin de cubrir de manera más eficaz los distintos municipios en donde opera, la Compañía depende de forma significativa en el personal de venta quienes pueden ser empleados o agentes independientes. La Compañía contrata agentes independientes, los cuales ayudan a incrementar la distribución de sus productos de forma flexible, buscando complementar las necesidades del mercado. Estos agentes independientes realizan ventas de los productos de la Compañía en visitas a domicilio dentro de las áreas de cobertura, promocionando tanto los Servicios de Televisión y Audio Restringido por cable como los Servicios de Internet de Banda Ancha y Telefonía Fija para incrementar la base de clientes de la Compañía.

En lo que respecta a Bestel, su estrategia de mercadotecnia se basa en los siguientes objetivos:

- Posicionar a Bestel como uno de los proveedores de servicios de telecomunicaciones más relevantes del país;
- Dar a conocer la oferta y capacidades de Bestel a través de medios de comunicación especializados y de negocios como una empresa fuerte en Servicios de Valor Agregado a través de soluciones tales como: Servicios de Seguridad Administrada; SOC (Security Operations Center) y Gestión de Redes;
- Incrementar la base instalada de clientes de voz, datos e Internet en los siguientes segmentos:
 - Empresarial
 - Corporativo
 - Gobierno Federal y Estatal
 - Call center
 - Operadores de Telecomunicaciones (*Carriers*)
- Consolidar el portafolio de productos estableciendo diferenciadores competitivos respecto a la competencia principal de Bestel enfatizando las capacidades y ventajas competitivas de Bestel basadas en su infraestructura;
- Crear campañas de relacionamiento y generación de demanda para atraer nuevos y mejores negocios con clientes existentes y potenciales;
- Establecer alianzas con socios comerciales que potencien las capacidades y oferta de Bestel;
- Fortalecer la estrategia de comercialización de Bestel que se ha dado de manera directa a través de una estructura de fuerza de ventas dividida en los siguientes segmentos:
 - Operadores nacionales e internacionales
 - Empresarial
 - Corporativo
 - Gobierno
 - *Call Center*

La fuerza de ventas está dividida por zonas en las que Bestel tiene presencia y cuenta con canales indirectos en diversas regiones estratégicas.

Atención a Clientes. La Compañía cuenta con 25 centros de atención a clientes, los cuales tienen como objetivo atender a sus clientes residenciales y empresariales para contrataciones, cancelaciones, soporte técnico e información y ayuda en general. Así como, 246 módulos de atención para contrataciones, cambios de servicio, pagos con tarjeta bancaria, aclaraciones, tramites e información general.

Asimismo, la Compañía cuenta con centros de atención telefónica con atención 24x7 con personal capacitado para contestar preguntas y atender solicitudes relacionadas con los distintos servicios contratados por sus clientes (soporte técnico, aclaraciones, información general, cambios en los servicios), también se realizan llamadas para promover los servicios de la Compañía generando ventas y cambios de servicios, recordatorios y gestiones de cobranza, encuestas, llamadas de servicio.

Los canales oficiales de atención y comunicación disponibles para sus clientes son:

- Llamadas telefónicas In bound y Out bound
- Chat en línea a través de whatsapp
- Correo electrónico
- Redes sociales
- SMS y whatsapp
- Página de atención a clientes o centro de ayuda (izzi.mx)
- Aplicación móvil (izzi app)

El centro de atención telefónica de la Compañía es atendido por ejecutivos de atención telefónica capacitados y preparados para atender cualquier solicitud de las arriba mencionadas, la llamada ingresa a través del sistema automático de respuesta que ayuda a distribuir el tipo de llamada a la persona adecuada para su atención. Con esto, se logra que el servicio al cliente sea sencillo y personalizado.

Los canales de atención distintos a llamadas telefónicas, son atendidos por ejecutivos especializados en medios digitales y redes sociales, las interacciones ingresan a sistemas de gestión que permiten ofrecer respuestas automatizadas y posterior poder interactuar con alguno de sus ejecutivos de atención y recibir respuesta en altos niveles de servicio.

A través del sitio web www.izzi.mx sección mi cuenta y de las aplicaciones para dispositivos móviles denominada "izzi app", los clientes pueden consultar su estado de cuenta y servicios contratados, así como elegir, contratar, comprar y tramitar los productos y servicios que requieran, así como realizar el pago o domiciliación de los mismos, desde su computadora y/o en sus dispositivos móviles.

A través del sitio web www.izzi.mx sección "centro de ayuda", los clientes pueden tener acceso a un centro de ayuda en donde pueden buscar y encontrar respuesta a sus dudas sobre los productos o servicios contratados.

La Compañía ofrece a los suscriptores la garantía de que siempre estarán informados sobre el estado de la contratación de su servicio a través de mensajes directos vía SMS o bien por correo electrónico. De esta forma, el cliente siempre sabe en qué etapa se encuentra el proceso de contratación.

El concepto del negocio de la Compañía está orientado a otorgar a sus suscriptores una experiencia fácil y sin sorpresas desagradables en cuanto a los servicios contratados. El compromiso de la Compañía con sus suscriptores exige ofrecer atención personalizada, servicios y procesos de atención centrados en el cliente.

II.2.C. PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS

Propiedad Industrial e Intelectual.

La Compañía es titular de la marca registrada "Cablevisión", y cuenta con una licencia de uso de marca por parte de CVQ para el uso de las siguientes marcas registradas "izzi", "izzi telecom", "izzi TV", "izzi Negocios", entre otras, bajo las cuales comercializa sus productos y servicios de telecomunicaciones. Bestel es titular de la marca registrada "Bestel", bajo la cual ofrece sus productos y servicios de telecomunicaciones.

Finalmente, Cablevisión cuenta con 68 nombres de dominio y Bestel 16, en ambos casos, tanto de primer nivel, como nombres de dominio locales.

Las concesiones de la Compañía

Panorama general

De conformidad con la LFTR, la Compañía requiere de una concesión única, otorgada por el IFT para prestar el Servicio de Televisión y Audio Restringido por cable, así como para proporcionar el Servicio de Internet de Banda Ancha, el Servicio de Telefonía Fija y otros productos y servicios de telecomunicaciones.

Los términos de la concesión de red pública de telecomunicaciones de Cablevisión establecían que esta última debía modernizar su red pública de telecomunicaciones a un Ancho de Banda de cuando menos 450 MHz. Al 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023 y 2024 la totalidad de la red de Cablevisión se encontraba operando a cuando menos 450 MHz.

La concesión actual de Cablevisión vence en 2029. Durante 2019, Cablevisión transitó su anterior título de concesión de red pública de telecomunicaciones, a concesión única, de acuerdo con lo establecido en la LFTR vigente. Esta concesión actualmente autoriza a la Compañía a proporcionar cualquier servicio de telecomunicaciones en el territorio nacional, proveyendo actualmente Servicios de Televisión y Audio Restringido por cable, transmisión de audio restringido, Servicio de Internet de Banda Ancha, transmisión

bidireccional de datos y Servicio de Telefonía Fija local en la Ciudad de México y algunos municipios del Estado de México. El 28 de septiembre de 2022, Cablevisión inició el trámite correspondiente ante el IFT a fin de prorrogar la vigencia del título de concesión única otorgado el 22 de mayo de 2019. El 07 de junio de 2023 el pleno del IFT emitió una resolución por medio de la cual determinó autorizar la prórroga de vigencia de la concesión de Cablevisión por un período adicional de 30 años contados a partir del 24 de septiembre de 2029. En consecuencia, el 21 de agosto de 2023, el IFT entregó a Cablevisión un nuevo título de concesión única que autoriza a la Compañía a proporcionar cualquier servicio de telecomunicaciones en el territorio nacional por un período adicional de 30 años como se ha referido.

La Concesión del Canal 46, por lo cual la Compañía solicitó la renovación de la Concesión del Canal 46; sin embargo, en febrero de 2010 la SICT notificó a Cablevisión que la Concesión del Canal 46 no sería renovada. En marzo del mismo año Cablevisión interpuso un recurso de revisión, que se resolvió en marzo de 2016 confirmando la negativa de renovación. En contra de tal determinación, Cablevisión promovió una demanda de nulidad que se resolvió favorablemente en septiembre de 2017, al considerar que la autoridad que emitió la negativa carecía de facultades para ello; Cablevisión impugnó dicha determinación, por considerar que subsistían violaciones cometidas en el procedimiento cuyo análisis otorgarían un mayor beneficio de resolverse favorablemente, impugnación que fue resuelta en enero de 2019 en el sentido de otorgar el amparo a la Compañía para el efecto que se emitiera una nueva resolución en la que se analizaran los argumentos que no fueron estudiados en el juicio de nulidad. En atención a lo anterior, en enero de 2020, se emitió una nueva sentencia en el juicio de nulidad, en la que se declaró la ilegalidad de la resolución impugnada para el efecto de que se emitiera una nueva resolución. El 14 de febrero de 2024, la SICT emitió una nueva resolución por la que determinó que se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para acordar de conformidad la solicitud de renovación, al considerar que Cablevisión ya cuenta con una concesión única que le habilita a prestar todo tipo de servicios de telecomunicaciones y derivado de que ya transcurrió el plazo de la prórroga solicitada.

Operbes cuenta con una concesión de red pública de telecomunicaciones que le fue otorgada el 8 de enero de 1996 con una vigencia prorrogable de 30 años. De conformidad con el título de concesión y la constancia de servicios de valor agregado otorgada el 12 de marzo de 2008, Operbes puede prestar Servicios de Telefonía Fija nacional y de larga distancia internacional, transmisión de datos, venta o arrendamiento de capacidad de la red para la transmisión de datos, comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y provisión del Servicio de Internet de Banda Ancha. Al amparo de esta concesión, a partir de septiembre de 2019, Operbes inició la comercialización de telefonía móvil como Operador Móvil Virtual (OMV) a través de "Bestel móvil" que ofrece llamadas, SMS y gigabytes para clientes empresariales, corporativos y gubernamentales de acuerdo al área de cobertura, por virtud de un acuerdo celebrado con Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Aunado a lo anterior, Operbes cuenta con diversas concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia en distintas regiones del país, mismas que le fueron otorgadas en 1998 en las bandas de 23 GHz y 10.5 GHz, todas con una vigencia prorrogable de 20 años. De conformidad con los diversos títulos de concesión, Operbes puede prestar los servicios de provisión de capacidad para radioenlaces del servicio fijo (punto a punto y punto a multipunto).

Con fecha 27 de septiembre de 2019, las concesiones de Operbes para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia en distintas regiones del país, en las bandas de 23 GHz y 10.5 GHz, concluyeron el trámite de autorización de prórroga por lo que, con fecha 27 de septiembre de 2019, el IFT otorgó a Operbes nuevos títulos con vigencia de 20 años adicionales a partir del 02 de abril de 2018; así como un título de Concesión Única con vigencia de 30 años a partir del 02 de abril de 2018, esta última le permite proveer cualquier servicio de telecomunicaciones en cualquier parte del territorio nacional. Derivado de una operación previa a la adquisición de Operbes por parte de subsidiarias de Grupo Televisa, el 21 de marzo de 2019 se presentó ante el IFT una solicitud de autorización de cesión de la banda de 7GHz, a favor de AT&T New GI, S. de R.L. de C.V., misma que se autorizó con fecha 05 de junio de 2019 y surtió efectos el 15 de julio del mismo año 2019.

Operbes como causahabiente de Bestphone por la fusión realizada entre estas empresas en 2019, de la que subsiste la primera, contaba con una concesión de red pública de telecomunicaciones que le fue otorgada el 17 de noviembre de 2000 con una vigencia prorrogable de 30 años. De conformidad con el título de concesión referido, la constancia de servicios de valor agregado otorgada el 6 de junio de 2005 y la resolución para modificar el título de concesión otorgado por la SICT el 24 de noviembre de 2011, Operbes podía prestar a nivel nacional, Servicios de Telefonía Fija local a usuarios residenciales y comerciales, transmisión de datos, comercialización de la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y el Servicio de Internet de Banda Ancha. Respecto de esta concesión, los servicios y coberturas, fueron incorporados en la concesión única de la que es titular Operbes, referida en el párrafo anterior; y posteriormente, el 14 de julio de 2021, Operbes renunció al título de concesión de red pública descrito al inicio del presente párrafo, como parte de su estrategia de eficientar la operación a través del uso de su concesión única, que le permite prestar cualquier servicio de telecomunicaciones en México y cuya vigencia es de 30 años a partir del 02 de abril de 2018.

Bestel USA cuenta con una licencia 214 que le fue otorgada por la FCC de los Estados Unidos de América el 18 de septiembre de 1997, con una vigencia indefinida. De conformidad con ésta, Bestel USA puede prestar servicios internacionales de telecomunicaciones.

Contratos estratégicos con terceros

La Compañía depende en una gran medida de proveedores externos y tecnología propiedad de terceros, incluyendo proveedores de programación. La Compañía también ha celebrado contratos estratégicos con Grupo Televisa y varias de sus filiales, en relación con varios aspectos de sus operaciones. Ver secciones “Factores de riesgo relacionados con los Accionistas principales de la Compañía”; “Relaciones y transacciones con Grupo Televisa y sus filiales”.

Es importante mencionar que el común denominador de dichos convenios y contratos tienen una vigencia definida que por lo general varía de tres a cinco años y pueden renovarse a su vencimiento, previo acuerdo por escrito entre ambas partes.

a) Contratos estratégicos relacionados con la programación y guías interactivas

i) Proveedores de programación.

Cablevisión tiene celebrados convenios y contratos de licencia con diversos agregadores de contenido y programadores, los cuales suministran toda una gama de contenido y programación para todos los paquetes del Servicios de Televisión y Audio Restringidos ofrecidos por Cablevisión, incluyendo, el paquete de “Servicio Básico” y el paquete de “Servicio Premium Digital”. Es importante mencionar que el común denominador de dichos convenios y contratos son licencias de carácter no exclusivo, tienen una vigencia definida que por lo general varía de uno a tres años y pueden renovarse a su vencimiento, previo acuerdo por escrito entre ambas partes. A continuación, se listan los nombres de los agregadores de contenido, programadores y distribuidores de señales más representativos:

- AMC Networks Latin America, LLC.
- BBC World Distribution Limited.
- Discovery Latin America, S.L.
- ESPN México, S.A. de C.V.
- Media Deportes México, S. de R.L. de C.V.
- Olé Distribution, LLC.
- HBO Olé Distribution, LLC.
- MTV Networks Latin America, Inc.
- NFL International, LLC.
- TV Azteca, S.A.B. de C.V.
- Turner Broadcasting System Latin America, Inc.
- WDC (México), S. de R.L. de C.V.
- NBA Properties, Inc.

Cablevisión tiene un contrato de licencia de canales de programación celebrado con Televisa para la transmisión de varias de sus señales y cuenta con ciertas condiciones, tal y como se describe en la sección “Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés”. La Compañía es parte de diversos contratos con Grupo Televisa y sus filiales. Televisa se reservó todos los derechos y el control sobre la publicidad y el contenido de los canales.

ii) Proveedores de la guía interactiva. Cablevisión ha celebrado contratos con proveedores para la carga del contenido de la guía interactiva y el mantenimiento de su plataforma, dichos proveedores son:

- Tribune Media Services – se encarga de alimentar la información de la guía interactiva.
- Mirada Iberia, S.A.U. – lleva a cabo el desarrollo y mantenimiento de la plataforma de video.

b) Contratos estratégicos relacionados con la atención a clientes

Siebel. El 30 de septiembre de 2003, Cablevisión firmó un contrato de licencia y prestación de servicios con Siebel por virtud del cual esta última otorgó una licencia de uso de su sistema de administración y servicio a clientes. Al 31 de diciembre de 2024, Cablevisión continúa explotando y adoptando funcionalidades de este sistema para lo cual fue firmado con Oracle, empresa que adquirió a Siebel Systems Inc. (“Oracle”), un anexo para sustentar la negociación de los aplicativos correspondientes.

Portal. Con fecha 31 de julio de 2003, Cablevisión celebró un contrato de licencia y prestación de servicios con Portal, por virtud del cual adquirió la licencia de uso de los programas y sistemas de facturación de Portal. Al 31 de diciembre de 2024, Cablevisión continúa explotando este sistema bajo licenciamiento de Oracle, empresa que adquirió a Portal.

c) Contratos estratégicos relacionados con la red de Cablevisión

Cablevisión ha arrendado espacio en los postes de la antes Compañía de Luz y Fuerza del Centro por más de 25 años para el tendido de su red.

El 27 de diciembre de 2006, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas a la Ley Federal de Derechos mediante las cuales los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones pagarán, a partir del 1 de enero de 2007, en lugar de las contraprestaciones que venían cubriendo, derechos a favor de la Tesorería de la Federación por el uso o goce de postes, torres, ductos o bienes similares propiedad de organismos públicos descentralizados como Luz y Fuerza del Centro. El 11 de octubre de 2009, el Gobierno Federal emitió un decreto mediante el cual extinguió a Luz y Fuerza del Centro y la CFE asumió la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones de Luz y Fuerza del Centro.

En 2011 se firmaron contratos con la CFE, mediante los cuales las divisiones Centro, Norte, y Sur del Valle de México otorgan a Cablevisión el uso y goce accesorio y temporal de la infraestructura eléctrica que CFE tiene en comodato por el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes del Gobierno Federal, a fin de que Cablevisión instale en ella su red de telecomunicaciones, mismos que se renuevan cada año.

El 29 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación entre otros acuerdos, aquel por el que se creó la entidad "CFE Distribución", la cual es una empresa productiva subsidiaria de la CFE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Acuerdo de Creación.

CFE Distribución tiene por objeto realizar las actividades necesarias para prestar el servicio público de distribución de energía eléctrica, así como para llevar a cabo, entre otras actividades, el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de distribución, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

De conformidad con los artículos 15 y 116 de la Ley General de Bienes Nacionales, los bienes sujetos al régimen de dominio público, podrán ser objeto de aprovechamiento accidental o accesorio por los particulares, cuando sea compatible o complementario con la naturaleza de ellos. De igual forma, el artículo 147 de la LFTR, establece la posibilidad de que las redes públicas de telecomunicaciones utilicen la infraestructura eléctrica para ubicar en ella cables y equipos de telecomunicaciones, siempre y cuando lo permitan las condiciones técnicas, de seguridad y operación.

Con el propósito de cumplir con la reforma en materia energética, la Compañía necesita mantener actualizados los contratos de uso y goce accesorio y temporal de infraestructura eléctrica. Por lo anterior, en 2018 se firmaron los correspondientes contratos con CFE Distribución, pagando por concepto de pago de derechos la cantidad de \$20,772,416 Pesos y por gastos de supervisión la cantidad aproximada de \$5,079,365 Pesos. Asimismo, se garantizó mediante póliza de fianza la cantidad de \$20,767,409 Pesos por las obligaciones derivadas de dichos contratos.

Con fecha 1º de enero de 2019, entró en vigor el *"Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el cual expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General para permitir a los Prestadores de Servicios de la Industria de Telecomunicaciones el acceso a las instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional"*, publicado en el DOF el 29 de octubre de 2018, disposiciones que fueron impugnadas por algunas empresas concesionarias subsidiarias de Grupo Televisa, a través de dos juicios de amparo. En uno de los juicios se solicitó la suspensión de las Disposiciones a efecto de que la Compañía no tenga que realizar adecuaciones a su red para ajustarla al límite de peso establecido en las Disposiciones, hasta en tanto se resuelva el juicio, medida cautelar que fue otorgada en definitiva por un Tribunal Colegiado Especializado. En el mismo juicio, se concedió el amparo a la Compañía, en definitiva, al considerarse que las Disposiciones eran inconstitucionales, por lo que le deberán ser inaplicadas. El juicio restante, se encuentra pendiente de resolver, en segunda instancia. Por la naturaleza litigiosa del tema, es imposible anticipar el resultado. Ver Sección "Factores de Riesgo".

Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 24 de abril de 2019 Cablevisión firmó con CFE Distribución un Contrato de Acceso a las Instalaciones y Derechos de Vía del Sistema Eléctrico Nacional para mantener la instalación de los cables de Cablevisión en los postes de CFE Distribución, cuya vigencia es por 5 (cinco) años a partir del 1º de enero de 2019 y consideró originalmente 265,871 postes, pagando como contraprestación por el ejercicio 2019 la cantidad de \$26,810,431.64 Pesos. Como resultado de una revisión y regularización de la postería de CFE Distribución utilizada por Cablevisión, al inicio del año 2020 ocupaba un total de 377,961 postes; y pagó como contraprestación por su ocupación correspondiente al ejercicio 2020, la cantidad de \$38,743,723.14 Pesos más IVA. Durante el periodo 2021, Cablevisión ocupaba un total de 381,025 postes; y pagó como contraprestación por su ocupación correspondiente al ejercicio 2021, la cantidad de \$41,327,632.00 Pesos más IVA. Durante el periodo 2022, Cablevisión ocupaba un total de 383,034 postes; y pagó como contraprestación por su ocupación correspondiente al ejercicio 2022, la cantidad de \$45,196,562.39 Pesos más IVA. Así mismo durante el periodo de 2023 Cablevisión ocupaba un total de 431,638 postes; y pagó como contraprestación por su ocupación correspondiente al ejercicio 2023, la cantidad de \$ 50,449,163.60 Pesos más IVA. Durante el periodo de 2024, Cablevisión ocupó un total de 431,845 postes y pagó como contraprestación por su ocupación correspondiente al ejercicio 2024, la cantidad de \$51,237,233.31 Pesos más IVA.

Con fecha 28 de mayo de 2024, Cablevisión firmó con CFE Distribución un nuevo Contrato de Acceso a las Instalaciones y Derechos de Vía del Sistema Eléctrico Nacional para mantener la instalación de los cables de Cablevisión en los postes de CFE Distribución, cuya vigencia es por 5 (cinco) años a partir del 1º de enero de 2024 y consideró originalmente 431,845 postes, pagando como contraprestación por el ejercicio 2024 la cantidad de \$51,237,233.31 Pesos.

La Compañía tiene celebrados diversos contratos de obra y prestación de servicios para la reconstrucción, ampliación y mantenimiento de la red, entre otras, con las siguientes compañías:

- Zarp Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
- Cye Nq, S.A. de C.V.
- Vixomedia, S.A. de C.V.
- DRFC Ingeniería, S.A. de C.V.
- Herrajes de México MCM, S.A. de C.V.
- Forza Tel, S.A. de C.V.
- Vertiv México, S.A. de C.V.
- Servicios y Montajes de Tecnología Comunicaciones y Obra Civil, S.A. de C.V.
- Soluciones Pehsc Sustentables, S.A. de C.V.
- Red 4 Comercializadora, S.A. de C.V.
- Tapian Comunicaciones Tapian Com, S.C.V.
- Data Air Electric, S.A. de C.V.
- Power Union, S.A. de C.V.
- Instalaciones Triple Play Video Video Voz y Datos, S.A. de C.V.
- Microondas Acceso Fibra En Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
- Monstel, S.A. de C.V.
- Sic Arquitectura y Remodelación, S.A. de C.V.

d) Contratos estratégicos relacionados con la red de Bestel

David García Flores

- Operbes tiene celebrado con David García Flores, un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y de supervisión de su red, cuya relación comercial fue actualizada el 1 de septiembre de 2021 y actualmente continua vigente.

Grupo Instalba, S.A. de C.V.

- Operbes tiene celebrado con Grupo Instalba, S.A. de C.V., un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y de supervisión de su red, cuya relación comercial fue renovada el 1 de junio de 2018, y actualizados los términos comerciales el 1 de septiembre de 2021 y actualmente continua vigente.

Vertiv México, S.A. de C.V.

- Operbes tiene celebrado con Vertiv México, S.A. de C.V., S.A. de C.V., un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y de supervisión de su red desde el 1 de septiembre de 2021 y actualmente continua vigente.

Ferrocarriles Nacionales de México.

- El 20 de diciembre de 1996, FNM y Bestel, S.A. de C.V. (actualmente Operbes), celebraron un contrato mediante el cual FNM otorgó a Bestel, S.A. de C.V., el uso del derecho de vía ferroviario para la construcción de un sistema de ductos para Cable de Fibra Óptica de 2,270 km. ("Contrato de Uso del Derecho de Vía Ferroviario"), con una vigencia de 30 años contados a partir del 8 de enero de 1996.
- En virtud de las concesiones otorgadas por la SICT, durante los años 1997 y 1998 sobre diversas rutas ferroviarias, FNM cedió los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Uso del Derecho de Vía Ferroviario a: (i) Ferrocarril Pacífico Norte, S.A. de C.V. (actualmente Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.) en 1997; (ii) el 4 de noviembre de 1999, con efectos retroactivos al 23 de junio de 1997, a TFM, S.A. de C.V. (actualmente Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.); (iii) Ferrocarril del Sureste, S.A. de C.V. (actualmente Ferrosur, S.A. de C.V.) en 1998; y (iv) Terminal Ferroviaria del Valle de México, S.A. de C.V. (actualmente Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V.) en 1997.
- El 30 de octubre de 1995, FNM celebró con SP Servicios de México, S.A. de C.V. (SPS) un contrato mediante el cual FNM otorgó a SPS el uso del derecho de vía ferroviario para la instalación de un sistema de ductos e instalaciones de apoyo de 8000 km dentro del derecho de vía ferroviario. Dicho contrato fue modificado el 29 de noviembre de 1996, a efecto de reducir de 8000 a 3,300 km el uso de derecho de vía. ("Contrato de Derechos de Vía SPS")
- El 27 de marzo de 2000, Obras Telecomunicaciones SA de CV (antes SPS) celebró con Bestel, S.A. de C.V. (actualmente Operbes) un contrato de cesión de derechos, cuyo objeto fue el Contrato de Derechos de Vía SPS.

- Actualmente Operbes utiliza el derecho de vía ferroviario en virtud de los contratos y concesionarios antes mencionados para alojar su red pública de telecomunicaciones.

CFE

- En 1999, Operbes celebró con CFE un contrato no exclusivo a 20 años en virtud del cual CFE se obligó a arrendar a Bestel espacio en aproximadamente 950 torres de alta tensión, mediante el cual se adquirieron los derechos de vía para instalar cable de guarda con fibra óptica en una longitud de 442 kilómetros en las torres de OPGW ubicadas entre las ciudades de Mazatlán y Torreón. Al término de este contrato el cable de guarda instalado será propiedad de la CFE. Respecto de este contrato y conforme lo estipulado en el mismo, Operbes informó a CFE su decisión de prorrogarlo por un plazo adicional de 10 años; a lo cual CFE manifestó su decisión de no prorrogarlo, razón por la que Operbes determinó controvertir la posición de CFE mediante un juicio ordinario civil, mismo que fue resultado de forma favorable a los intereses de Operbes, ya que la sentencia resolvió entre otras cosas que CFE no tiene legitimación pasiva en la causa, en virtud de que transfirió cierto bienes inmuebles a favor de CFE Transmisión, por lo que se condenó a éste último al cumplimiento forzoso del contrato de arrendamiento, es decir, continuar vigente con la prórroga del contrato por el tiempo faltante, esto es, hasta el día 26 de agosto de 2029, siempre y cuando las partes sigan cumpliendo con las cláusulas pactadas en el contrato.
- Por instrucciones de CFE, en 2018, se firmaron diversos contratos divisionales y locales para el uso y goce accesorio y temporal de la infraestructura eléctrica de CFE incluyendo ductos, postes y registros propiedad de CFE. En la actualidad, Operbes tiene un contrato firmado con CFE Distribución respecto de la ocupación de postes a nivel nacional, suscrito con fecha 24 de abril de 2019, con vigencia por 5 años a partir del 1º de febrero de 2019, mismo que puede ser prorrogado por un período igual previa solicitud de prórroga, la cual fue presentada oportunamente por Cablevisión a CFE Distribución con fecha 24 de noviembre de 2023, por lo que consecuentemente, con fecha 28 de mayo de 2024 Operbes firmó con CFE Distribución un nuevo Contrato de Acceso a las Instalaciones y Derechos de Vía del Sistema Eléctrico Nacional para mantener la instalación de los cables de Operbes en los postes de CFE Distribución, cuya vigencia es por 5 (cinco) años a partir del 1º de enero de 2024 y consideró originalmente 208,900 postes, pagando como contraprestación por el ejercicio 2024 la cantidad de \$7,070,731.85 Pesos.

e) Contratos estratégicos relacionados con la operación interna

SAP. Diversas filiales de la Compañía han celebrado contratos de licencia y prestación de servicios con SAP México, S.A. de C.V. ("SAP"), toda vez que SAP proporciona la herramienta operativa Enterprise Resourcing Planning ("ERP") que tiene como finalidad llevar el control de información financiera, gastos, inversiones y compras de bienes y servicios relacionados con la Compañía, sus subsidiarias y filiales. Al 31 de diciembre de 2024, se sigue utilizando el ERP proporcionado por SAP:

- Contrato de Subscripciones Success Factors
- Enmienda Success Factors Learning Management
- Regularización Success Factors por incremento de licenciamiento
- Oracle de México, S.A. de C.V.
- Contrato BRM y SIEBEL Cloud 2026
- Proyecto de Servicios Field Services
- Salesforce.com INC
- Contrato de Servicios Salesforce

Relacionados con Atención a Clientes

- Oracle de México S.A. de C.V.
- Documento ULA para la contratación de licenciamiento con vigencia de 2021 a 2033

II.2.D PRINCIPALES CLIENTES

Por la naturaleza del negocio en lo que se refiere a ingresos por Servicios de Televisión y Audio Restringido por cable, Servicio de Internet de Banda Ancha, Servicio de Telefonía Local y de larga distancia y de publicidad, no existe un cliente que en lo individual represente una concentración importante de ingresos para la Compañía.

II.2.E. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA

Las operaciones actuales del Servicio de Televisión y Audio Restringido por cable, Servicio de Internet de Banda Ancha y Servicio de Telefonía Fija y demás servicios de telecomunicaciones de la Compañía están sujetas a las leyes y reglamentos vigentes y regulación por parte de diversas autoridades gubernamentales. Cualesquiera otros servicios de telecomunicación que la Compañía llegue a ofrecer en el futuro, también estarán sujetos a dichas leyes, reglamentos y autoridades. Además de las restricciones impuestas por las leyes y los reglamentos vigentes, la Compañía también debe realizar sus operaciones de conformidad con los términos previstos en su concesión de red pública de telecomunicaciones actual.

La Compañía se encuentra sujeta a la normatividad aplicable a toda sociedad que se encuentre constituida de conformidad con la legislación mexicana y que tenga operaciones en territorio nacional. A continuación, se destacan ciertas disposiciones legales que le son aplicables por virtud de sus actividades específicas. Ver sección "Situación Tributaria".

Por su parte, la subsidiaria Bestel USA al ser una empresa extranjera, se encuentra sujeta a la legislación aplicable para efectos fiscales en Estados Unidos de América.

Régimen legal de las operaciones del Servicio de Televisión y Audio Restringido por cable

Como resultado de la promulgación de la LFT en 1995, la expedición del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos en el año 2000 (actualmente abrogado), y la promulgación de la LFTR en 2014, las redes de televisión por cable están clasificadas actualmente como redes públicas de telecomunicaciones y deben realizar sus operaciones con apego a las leyes y los reglamentos aplicables a dichas redes, los cuales se describen más adelante. Además, en lugar de la concesión de televisión por cable que se requería anteriormente, en la actualidad los operadores de televisión por cable requieren de una concesión de red pública de telecomunicaciones o de una concesión única de parte del IFT para operar sus redes y proporcionar Servicios de Televisión y Audio Restringido por cable y otros servicios de telecomunicaciones, y su operación está regulada por la LFTR.

Régimen legal de las redes públicas de telecomunicaciones

De conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes, la red de televisión por cable de la Compañía está considerada como una red pública de telecomunicaciones.

El 12 de junio de 2013 entró en vigor la Reforma de Telecomunicaciones. El 14 de julio de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Legislación Secundaria.

La Reforma de Telecomunicaciones prevé que las medidas tomadas o resoluciones dictadas por el IFT no estarán sujetas a suspensión judicial, de tal modo que sujeto a limitadas excepciones, hasta en tanto una resolución, acción u omisión del IFT no sea declarada nula por un juez competente en la materia, por medio de una sentencia definitiva firme, dicha resolución, acción u omisión será válida y tendrá plenos efectos legales.

Por virtud de la Reforma de Telecomunicaciones, a partir del 10 de septiembre de 2013, las concesionarias que presten Servicios de Televisión y Audio Restringido radiodifundida están obligadas a permitir a los concesionarios de televisión restringida, la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, excepto en ciertos casos específicos previstos en la misma Reforma de Telecomunicaciones. Asimismo, a partir del 10 de septiembre de 2013, los concesionarios de televisión restringida están obligados a retransmitir señales radiodifundidas de terceros, de manera gratuita y no discriminatoria, sujeto a ciertas excepciones y requerimientos adicionales que se desprenden de la misma Reforma de Telecomunicaciones.

En relación con lo anterior, el 27 de febrero de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (los "Lineamientos"), mediante los cuales se señalan, entre otras obligaciones, la obligación de los concesionarios de televisión restringida de realizar dicha retransmisión (sin requerir de solicitud previa por parte del concesionario de Servicios de Televisión y Audio Restringido radiodifundidos) en la misma zona de cobertura geográfica de manera gratuita (salvo por ciertas excepciones) y no discriminatoria, en forma íntegra y sin modificaciones, de manera simultánea, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, sin necesidad de contar con manifestación de voluntad alguna por parte del concesionario de televisión radiodifundida; imposición que, además de los efectos señalados en el párrafo anterior, podrá originar costos adicionales para la Compañía.

Como tal, la Compañía está sujeta a leyes y reglamentos, entre los cuales están:

- LFTR.
- LFCE.
- Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones.

- Lineamientos Generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Lineamientos Generales en Relación con lo Dispuesto por la Fracción I del Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de los Artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones.
- El Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

La Compañía está sujeta a regulación, principalmente, por parte de las siguientes autoridades:

- El IFT
- La Secretaría de Gobernación.

Supervisión de las operaciones

Programación.

La Compañía es la única responsable de seleccionar el contenido de su programación. Aun cuando la transmisión de programación en el sistema de televisión y audio restringidos de la Compañía no está sujeta a censura judicial o administrativa, dicha programación está sujeta a diversas restricciones, incluyendo la prohibición del uso de lenguaje obsceno y de programación contraria a las buenas costumbres o que atente contra la seguridad nacional o el orden público; así como el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contenido, clasificación de contenido y publicidad para el Servicio de Televisión y Audio Restringido cable en términos de la legislación aplicable. De conformidad con la LFTR, el IFT y la Secretaría de Gobernación tienen a su cargo la supervisión del contenido de la programación transmitida por la Compañía. Dentro de las facultades de la Secretaría de Gobernación, se encuentra la supervisión a efecto de que los concesionarios de televisión restringida hagan del conocimiento de la audiencia la clasificación y, en consecuencia, advertir sobre aquellos contenidos que puedan resultar impropios o inadecuados para los menores de forma clara y explícita. Los concesionarios que presten servicios de televisión y audio restringidos no están sujetos a los horarios de difusión de los contenidos.

Tarifas de Suscripción.

La LFTR permite a los concesionarios fijar libremente las tarifas de suscripción a sus servicios. Sin embargo, la libertad tarifaria no aplicará al agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones ni a los agentes que sean declarados con poder sustancial. Por lo anterior y, en virtud de la resolución del IFT que declaró a Grupo Televisa y a algunas de sus subsidiarias con poder sustancial en 35 mercados relevantes del Servicio de Televisión y Audio Restringido, el principio de libertad tarifaria no será aplicable a dicho agente, al ser una medida de aplicación inmediata consecuencia de dicha declaratoria.

El 26 de noviembre de 2020, el IFT notificó a los Demandantes la resolución final que confirma la existencia de poder sustancial en los 35 mercados relevantes de servicios restringidos de televisión y audio. En consecuencia, el 17 de diciembre de 2020 los Demandantes interpusieron tres amparos impugnando la constitucionalidad de la resolución, mismos que fueron resueltos de manera favorable para los Demandantes. Para una descripción detallada de dichos procedimientos y su respectiva sentencia, ver "Procedimientos Legales", dentro de la Sección II.2.K "PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES".

La Compañía está obligada a solicitar la autorización del IFT, así como su posterior registro de las tarifas que cobra por los servicios que presta. En el supuesto de que la Compañía incremente sus tarifas y no registre las nuevas cuotas ante el mismo, la Compañía podría estar obligada a reembolsar a los suscriptores una cantidad igual a la diferencia entre las nuevas tarifas y las últimas cuotas registradas.

Pagos al Gobierno Federal.

De conformidad con la LFTR y de su concesión única de telecomunicaciones actual, la Compañía no está obligada a pagar al Gobierno Federal ningún porcentaje de sus ingresos.

Contenido de la publicidad y tarifas de publicidad.

Aun cuando en términos generales la Compañía tiene libertad de determinar el tipo y el contenido de la publicidad que transmite en su sistema de televisión y audio restringidos, la Ley General de Salud, su reglamento y algunas otras disposiciones restringen o prohíben la transmisión de comerciales tendenciosos y prohíben los comerciales de bebidas alcohólicas distintas de cerveza y vino, productos de tabaco y otras sustancias. Además, los comerciales de estos productos deben ir acompañados de leyendas y recomendaciones relacionados con la higiene, nutrición y salud en general. Los comerciales de ciertos productos y servicios, tales como medicamentos, deben ser aprobados por las autoridades competentes antes de su transmisión.

La LFTR no regula las tarifas de publicidad de la Compañía y el IFT no limita la capacidad de la Compañía respecto a las tarifas de publicidad, pudiendo la Compañía establecerlas y modificarlas periódicamente. En la práctica y hasta octubre de 2007, las tarifas de publicidad se establecieron de común acuerdo entre la Compañía, a través de Maximedios Alternativos, S.A. de C.V. y los anunciantes. A partir de noviembre de 2007, las tarifas de publicidad se establecen de común acuerdo entre la Compañía y los anunciantes, a través de Televisa, compañía subsidiaria de Grupo Televisa.

La legislación aplicable permite a la Compañía transmitir hasta seis minutos de publicidad en cada hora de programación en su sistema de televisión y audio restringidos dentro de los cuales se debe de incluir los programas de oferta de productos y servicios (infomerciales) en cada hora de transmisión, sin que dichos minutos sean acumulables y/o promediabiles en las horas respectivas del día de transmisión de que se trate, excluyendo las transmisiones de televisión abierta que se incluyan en dichos sistemas. La Compañía negocia caso por caso el número de minutos que están reservados para sí misma y los minutos restantes se negocian con los agregadores de contenido y programadores.

Acceso a la red pública de telecomunicaciones de la Compañía por parte de terceros.

Sujeto a la obtención de las concesiones necesarias y a la conclusión de la ampliación y modernización de su red de cable actual, la Compañía tiene planeado ofrecer una amplia gama de servicios adicionales de comunicación multimedia, además de sus servicios tradicionales de Servicio de Televisión y Audio Restringido por cable, Servicio de Internet de Banda Ancha y Servicio de Telefonía Fija local. De conformidad con la LFTR, como red pública de telecomunicaciones la Compañía está obligada a ofrecer a terceros acceso a su red en la medida en que la misma cuente con capacidad disponible. Una vez concluida la ampliación y modernización de su red, la Compañía no espera contar con capacidad adicional para ofrecer acceso a su red a otros proveedores. Ver sección "Factores de Riesgo". "La Compañía podría verse obligada a proporcionar acceso a su red a otros proveedores de servicios".

Cambio de Control Accionario de Concesionarias

La LFTR establece que en los casos de suscripción o enajenación del 10% o más de las acciones del capital social de una concesionaria, como es el caso de las concesionarias que son subsidiarias de la Compañía y siempre que no se actualice la obligación de notificar la operación conforme a lo previsto en la LFCE, se deberá dar aviso al IFT, quien a su vez tendrá 10 días hábiles para solicitar la opinión de la SICT y ésta tendrá un plazo de 30 días naturales para emitirla. Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido la opinión de la SICT (o en caso de la SICT no hubiere emitido su opinión), el IFT podrá objetar la suscripción o enajenación de las acciones, y en caso de no hacerlo en ese plazo, la operación se tendrá por autorizada.

Cuando se presente alguno de los siguientes supuestos, las concesionarias no requerirán dar el aviso a que se refiere el párrafo anterior, y bastará dar un aviso al IFT dentro de los 30 días naturales siguientes a la realización de la operación:

- A. Cuando la enajenación o suscripción de acciones se refiera a acciones de inversión neutra en términos de la Ley de Inversión Extranjera;
- B. Cuando se trate de aumentos de capital que sean suscritos por los mismos accionistas sin que se modifique la proporción de su participación en el capital social, o
- C. Cuando se trate de una fusión, escisión o reestructura corporativa, si los cambios en la tenencia accionaria son dentro del mismo grupo de control o mismo agente económico.

Ley del Mercado de Valores

La LMV vigente impone ciertas obligaciones de revelación de información y prácticas corporativas, a través de obligaciones y responsabilidades para directivos, miembros del Consejo de Administración y comités, así como para el Comité de Prácticas Societarias. Asimismo, la LMV otorga a accionistas minoritarios derechos sobre información y acciones legales. La Compañía no puede prever el impacto que tendrá la LMV en un futuro.

Situación Tributaria

La Compañía está obligada al pago de los siguientes impuestos:

ISR. Las personas morales residentes en México están obligadas al pago de este impuesto, respecto de todos sus ingresos. Hasta el año 2013, las utilidades y/o pérdidas fiscales de la Compañía y sus subsidiarias se consolidaban para efectos fiscales al 100% de la participación que tenía indirectamente Grupo Televisa en ellas. En este sentido, es importante destacar la eliminación del régimen de consolidación fiscal, por lo cual, a partir del año de 2014, la Compañía y sus subsidiarias ya no consolidaron para efectos fiscales sus utilidades y/o sus pérdidas fiscales con Grupo Televisa.

La tasa de ISR en México en 2023, 2022, 2021 y 2020 fue del 30%. De acuerdo con lo establecido en la Ley de ISR, la tasa de ISR para el año de 2024 y los años siguientes seguirá siendo del 30%. Para efectos fiscales la provisión de impuestos de la Compañía y sus subsidiarias se registran sobre bases individuales.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (“IEPS”). Los ingresos obtenidos por la prestación de servicios de telecomunicaciones (televisión de paga, telefonía, entre otros), prestados a través de redes públicas de telecomunicaciones, excepto servicios de acceso a Internet, servicios de interconexión entre redes públicas de telecomunicación y servicios de telefonía pública, estarán gravados mensualmente a una tasa del 3% de IEPS, sin deducción alguna. IVA. Las personas físicas y morales que en México (i) enajenen bienes, (ii) presten servicios, (iii) otorguen el uso o goce temporal de bienes y (iv) realicen la importación de bienes, están obligados al pago del IVA considerando la tasa general del 16%.

Pago por la concesión de red pública de telecomunicaciones. De conformidad con la LFTR, y de su concesión única actual, la Compañía no está obligada a pagar al Gobierno Federal ningún porcentaje de sus ingresos.

Pago por la concesión de frecuencia UHF. Por la Concesión del Canal 46 bajo la modalidad de transmisión restringida en la Ciudad de México y su área metropolitana, la Compañía debía pagar al Gobierno Federal, una cantidad equivalente al 9% de los ingresos tarifados derivados de dicho canal. La concesión del Canal 46 venció en 2010; sin embargo, la Compañía solicitó la prórroga, a pesar de esto, en febrero de 2010 la SICT notificó a Cablevisión que la concesión del Canal 46 no sería prorrogada; la Compañía agotó todos los recursos legales a su disposición. Derivado de lo anterior, el 14 de febrero de 2024, la SICT emitió una nueva resolución por la que determinó que se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para acordar de conformidad la solicitud de renovación, al considerar que Cablevisión ya cuenta con una concesión única que le habilita a prestar todo tipo de servicios de telecomunicaciones y derivado de que ya transcurrió el plazo de la prórroga solicitada.

Bestel USA está obligada al pago de los siguientes impuestos y presentación de declaraciones en los Estados Unidos de América:

- Federal Income Tax (anual y pagos estimados)
- State Income Tax Returns (Texas, California, Illinois, Arizona, Virginia y Florida)
- Federal Withholding Tax Return
- Federal Miscellaneous Income
- Federal Annual Summary and Transmittal of US Information Returns
- Tangible Personal Property Tax Returns (Texas, California, Arizona, Virginia y Florida)
- Sales/Use Tax Returns (Texas)
- Payroll Tax Returns
- Annual Reports (Nevada, Texas, California, Illinois y Arizona)
- Annual Gross Revenue Return (Illinois)
- Annual Report of Certain Telecommunications Carriers (Illinois)

Adicionalmente existen otras obligaciones regulatorias en materia de telecomunicaciones a las cuales Bestel USA se encuentra sujeta de acuerdo a su autorización por la FCC en los Estados Unidos de América para operar como “*global facilities-based reseller sourcing and terminating worldwide telecommunications service provider*”.

II.2.F. RECURSOS HUMANOS

La siguiente tabla muestra el número de empleados de la Compañía y sus subsidiarias, así como un desglose de los empleados por su relación laboral al cierre de los últimos tres ejercicios:

Ejercicio que terminó al 31 de diciembre

	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>
Total de empleados	7,653	6,296	5,450
Sindicalizados	2,996	2,504	2,347
Confianza	4,657	3,792	3,103

II.2.G. DESEMPEÑO AMBIENTAL

En función del giro de la Compañía, esta no cuenta con políticas o programas ambientales específicos ya que sus actividades no representan riesgo ambiental alguno.

No obstante lo anterior, la Compañía está comprometida con el desarrollo de estrategias innovadoras para mejorar su desempeño e implementar acciones efectivas que beneficien al medioambiente y la Compañía. Sus acciones son el resultado de una revisión continua y fortalecimiento de políticas internas, procedimientos y sistemas de gestión, mediante los cuales busca mejorar el desempeño corporativo. La Compañía reconoce la importancia de abordar los temas en materia de cambio climático. Por este motivo, está comprometida en reducir el impacto ambiental y emisiones de gases de efecto invernadero a través de programas específicos, capacitación e inventarios de emisión. La Compañía también se ha fijado objetivos ecológicos tales como generación de energías limpias, reducción del consumo energético, reducción del consumo de agua y reducción de emisiones de gases de

efecto invernadero (GHG, por sus siglas en inglés). Estos objetivos van de la mano con los esfuerzos del sector público, tales como los Objetivos de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas.

Asimismo, la Compañía se enfoca en su desempeño social. El crecimiento de los empleados de la Compañía es un tema importante para ésta. Se mejoran las oportunidades profesionales con programas de capacitación (ética, anticorrupción, derechos humanos, seguridad de la información y protección de datos), evaluaciones de desempeño y prestaciones adicionales. La Compañía aplica prácticas laborales justas en sus operaciones y se apega a las mejores prácticas. La Compañía está comprometida en ofrecer condiciones laborales estables a sus empleados, a través del respeto a sus derechos humanos y colectivos y propiciando un entorno laboral que les permita mejorar su rendimiento e incrementar su participación.

La Compañía está en un proceso continuo de desarrollo, gestión y monitoreo de indicadores de desempeño en las esferas económica, social y medioambiental, su compromiso con la sostenibilidad está relacionado con la evaluación permanente de su impacto y la mejora continua de su desempeño en el corto, medio y largo plazo.

II.2.H. INFORMACIÓN DEL MERCADO

Fuentes de información y advertencias

La información relativa a las industrias nacionales de la Servicio de Televisión y Audio Restringido, Servicio de Internet de Banda Ancha y Servicio de Telefonía Fija local, así como la información demográfica que se incluye en esta sección, se basa en información proporcionada por:

- Banco de Información de Telecomunicaciones ("BIT") IFT correspondientes al Segundo Trimestre de 2024.
- Información de la competencia extraída de reportes a bolsa, de folletos, call center, y páginas de internet.
- Información interna de la Compañía.

A menos que se indique lo contrario, toda la información corresponde al 31 de diciembre de 2024. Las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía pueden haber cambiado desde dichas fechas.

Información de Mercado

Al cierre de 2024, se calcula que el sector de las telecomunicaciones en México, incluyendo servicios de voz fija, Banda Ancha, servicios de voz y datos móviles, así como televisión restringida, alcanzó \$613 mil millones de Pesos, con un incremento anual de 6.3%, mientras que en el 2023 y 2022 fueron de 5.8% y 6.0% respectivamente.

El sector de telecomunicaciones presentó mejores resultados que el PIB nacional, el cual se redujo anualmente -0.6%, mientras que telecomunicaciones tuvo un crecimiento de 1.8%.

La Compañía espera que la dinámica competitiva a nivel nacional se incremente en los siguientes años. Esta dinámica será caracterizada por la adopción de modelos de video por internet, conocidos como *over the top* (OTT), por un intenso ritmo en el desarrollo del negocio móvil, un lento crecimiento en líneas de telefonía fija, un aumento en la competitividad de los servicios de banda ancha, así como en el Servicio de Televisión y Audio Restringido de paga con la tecnología DTH. La Compañía considera estar preparada para continuar siendo uno de los principales prestadores de servicios de telecomunicaciones en esta nueva etapa competitiva.

El consumidor residencial de la Ciudad de México cuenta con la libertad de disfrutar, en una sola cuenta y con ahorros importantes, el Servicio de Televisión y Audio Restringido Digital de Cablevisión con 200 canales Digitales, una conexión robusta a internet de alta velocidad de hasta 1000 Mbps con servicios de valor agregado y un atractivo servicio de telefonía Digital con llamadas locales, celular y larga distancia ilimitadas y con la oferta de izzi, llamadas de larga distancia internacional ilimitadas (a ciertos destinos). Cabe mencionar que Cablevisión mantiene, estratégicamente, una de las ofertas de valor (en relación al precio de los servicios ofrecidos) más atractivas y competitivas del país.

Como resultado de las estrategias de mercado implementadas y el lanzamiento continuo de productos novedosos y competitivos, en 2024, la Compañía logró que el 59% de sus clientes cuenten con paquetes triple play y el 30.6% doble play, mientras que en 2023 el 57.5% contaban con paquetes triple play y el 28.9% doble play, para 2022 el 56.2% de los clientes contaban con paquetes triple play y el 26.1% con paquetes doble play.

Acerca del mercado de Televisión de Paga residencial en México.

Según las definiciones del IFT, se entiende por servicio de televisión y/o Audio Restringidos aquel servicio de telecomunicaciones de audio o de audio y video asociados que se presta a suscriptores, a través de redes públicas de telecomunicaciones, mediante el uso del cable coaxial o de fibra óptica, así como la suscripción a un contrato y el pago periódico de una cantidad preestablecida.

La industria de la televisión de paga en México está compuesta por los sistemas de televisión por cable, los servicios vía microondas (MMDS) y los Servicios de Televisión y Audio Restringido vía satélite (DTH).

De conformidad con información del IFT, la televisión restringida contaba con 16.1 millones de suscriptores al 30 de junio de 2024. Durante este periodo, Servicio de Televisión y Audio Restringido disminuyó 3.9%, respecto al cierre del cuarto trimestre del 2023.

Según el *BIT* de IFT, a junio del 2024, los suscriptores de televisión restringida por cable representan el 64% del mercado (10.4 millones de suscriptores), mientras que los suscriptores de televisión restringida por satélite e IPTV, acumulan el 36% restante (5.7 millones de suscriptores). A esa fecha, la penetración en el mercado de televisión restringida, se ubicó en 56 suscriptores por cada 100 hogares.

Durante el 2024, se redujeron 7.2% en RGU's de televisión restringida.

De conformidad con información interna, los Servicios de Televisión y Audio Restringido Digital por cable que prestaba la Compañía, se transmitían a 932,445 clientes de la área metropolitana de la Ciudad de México. Además de la Compañía, algunos de los operadores de sistemas de televisión por cable en la Ciudad de México y área metropolitana, de acuerdo a los datos publicados por el IFT son: Total Play y Dish.

En octubre de 2008, Dish México, una coinversión entre MVS y EchoStar Corporation, que opera bajo ciertos acuerdos con Telmex, comenzó operaciones en México a través de una concesión DTH.

Según estimaciones de la Compañía en el 2024, las compañías de Cable tienen más de 55 millones de Casas Pasadas en México, enfocadas principalmente al sector residencial, cubriendo la mayoría de los niveles socioeconómicos del país. Por su parte, la Compañía amplió su cobertura a más de 3.9 millones de Casas Pasadas. La penetración de la red es de aproximadamente 35.4%, lo que permitirá un espacio para seguir creciendo en los años venideros.

Acerca del mercado de Internet residencial en México.

Según las definiciones del IFT, se entiende por servicio fijo de acceso a internet, aquel servicio de telecomunicaciones que permite el acceso a la red de internet (Conjunto descentralizado de redes de telecomunicaciones en todo el mundo, interconectadas entre sí, que proporciona diversos servicios de comunicación y que utiliza protocolos y direccionamiento coordinados internacionalmente para el enrutamiento y procesamiento de los paquetes de datos de cada uno de los servicios. Estos protocolos y direccionamiento garantizan que las redes físicas que en conjunto componen Internet funcionen como una red lógica única.) a través de la utilización de un Cablemódem ya sea alámbrico o inalámbrico.

Según cifras del IFT, en junio de 2024 se registraron 28 millones de suscriptores de Banda Ancha fija en el país. Esta cifra presenta un crecimiento de 3.9% respecto al mismo trimestre de 2023.

De acuerdo con estimaciones internas, 54% de los hogares en México, contaba con un Servicio de Internet de Banda Ancha al cierre de 2024. Considerando sólo la Ciudad de México, la Compañía estima que, en términos de suscriptores, es el segundo operador más importante en la zona y el quinto de la industria a nivel nacional, siendo el principal competidor Telmex.

La Compañía espera una generalización en el uso de nuevas tecnologías, mismas que seguirán propiciando una disminución en el precio de servicios de Internet, y la migración hacia conexiones de mayor velocidad.

Acerca del mercado de telefonía fija residencial en México.

Según las definiciones del IFT, se entiende por servicio de telefonía fija aquel mediante el cual un operador provee el acceso por el cual presta el servicio de transporte de voz, a través de equipos terminales que tienen una ubicación geográfica determinada. Este servicio asigna a cada línea un número del plan técnico fundamental de numeración, y le permite, además de efectuar y recibir llamadas locales y/o de larga distancia internacional, hacer uso de una serie de servicios adicionales tales como acceso a servicios de emergencia o servicios suplementarios, entre otros.

Según el IFT, el total de líneas de telefonía fija fue de 30 millones al cierre del segundo trimestre del 2024, lo que representó un incremento del -3.8% respecto del cuarto trimestre de 2023.

Durante 2022, 2023 y 2024, la Compañía continuó consolidando y popularizando una oferta disruptiva, realmente ilimitada en telefonía, ofreciendo minutos ilimitados a destinos nacionales, internacionales y móviles.

La telefonía Digital de la Compañía es un servicio que utiliza el protocolo IP sobre la red Digital de última generación de la Compañía. Por lo que refiere a competidores, la Compañía estima que Telmex es el principal competidor para este sector.

Participación de mercado al cierre del 2024

Video	5.8%
Internet	4.7%
Telefonía	4.5%

II.2.I. ESTRUCTURA CORPORATIVA

Los accionistas de la Compañía son el gran público inversionista; sin embargo, Grupo Televisa, indirectamente a través de CVQ, es el accionista que ejerce control y es propietaria de aproximadamente el 51% de las acciones en circulación de la Compañía.

Subsidiarias

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, la Compañía y sus entidades consolidadas son las siguientes

	% de tenencia directa o indirecta		
Entidades consolidadas	2024	2023	Actividad principal
Cablevisión, S. A. de C. V. ("Cablevisión")	100	100	Servicios de televisión, internet y telefonía local por cable
Cablebox, S. A. de C. V. ("Cablebox")	100	100	Arrendamiento de equipos de video, internet, telefonía local e inmobiliaria
Operbes, S. A. de C. V. ("Operbes")	69.2	69.2	(2) (3) (4)
Bestel USA, Inc. ("BUSA")	69.2	69.2	(2) (3)
Integravisión de Occidente, S. A. de C. V.	100	100	Administradora de personal
Servicios Cablevisión, S. A. de C. V.	100	100	Administradora de personal
Telestar del Pacífico, S. A. de C. V.	100	100	Administradora de personal
Grupo Mexicano de Cable, S. A. de C. V.	100	100	Administradora de personal
Servicios Técnicos Cablevisión, S. A. de C. V.	100	100	Administradora de personal
Servicios Operbes, S. A. de C. V.	69.2	69.2	Administradora de personal (3) (5)
Milar, S. A. de C. V. ("Milar")	100	100	Tenedora (1)
Cablestar, S. A. de C. V. ("Cablestar")	69.2	69.2	Tenedora (3)
Letseb, S. A. de C. V. ("Letseb")	69.2	69.2	Tenedora(3)

- (1) La Compañía posee directamente el 99.99% de las acciones representativas del capital social de Milar a través de la cual posee y controla a cada una de las subsidiarias previamente mencionadas.
- (2) Proporcionan servicios de voz, internet y datos a proveedores de telecomunicaciones, a través de una red de fibra óptica que cubre las ciudades y regiones económicas más importantes de México y cruza directamente a los Estados Unidos de América, cubriendo algunas ciudades de los estados de California y Texas.
- (3) Cablestar, Operbes, BUSA, Letseb, Servicios Operbes y Servicios Letseb son subsidiarias mayoritarias indirectas de la Compañía y subsidiarias mayoritarias directas de Milar.
- (4) Operbes, S. A. de C. V. celebró en su carácter de asociante su participación en Operbes, A. en P.
- (5) Mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de octubre de 2023, lo accionistas acordaron llevar a cabo la fusión de Servicios Operbes, S. A. de C. V. (compañía fusionante) y Servicios Letseb, S. A. de C. V. (compañía fusionada); dicha fusión surtió efectos a partir del 1 de octubre de 2023.
- (6) Todas las entidades que forman parte de la Compañía son compañías mexicanas con operación dentro del territorio, a excepción de BUSA cuyo país de incorporación y operación es Estados Unidos de América.

II.2.J. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS

Red y Equipos.

La Compañía es propietaria de su red de cable y fibra óptica. Asimismo, es propietaria de equipos de recepción, conversión, compresión, distribución y transmisión de señales, sistemas de cómputo, flotilla vehicular y mobiliario de oficina. Los convertidores y los módems de cable que se encuentran en las casas de los clientes son propiedad de la Compañía.

Todos los activos fijos de la Compañía se encuentran asegurados y ninguno de los mismos ha sido otorgado en garantía a persona alguna.

Arquitectura de la Red. Introducción a la red de cable actual de la Compañía.

La televisión por cable puede definirse como una red de Banda Ancha que utiliza frecuencias de transmisión de radio a través de cables coaxiales y/o de fibra óptica, para transmitir múltiples canales de video, audio y datos entre una Central y el televisor o equipo receptor del suscriptor. El Cable Coaxial es un tipo de cable utilizado por los sistemas de transmisión de datos de Banda Ancha y los sistemas de cable. Este tipo de cable ofrece una frecuencia de Banda Ancha de excelente calidad, inmunidad al ruido y durabilidad física. El Cable de Fibra Óptica es un medio de comunicación que utiliza fibras de vidrio del espesor de un cabello para transmitir señales a larga distancia con una menor pérdida de señal o distorsión.

Al 31 de diciembre de 2022, la red de cable de Cablevisión estaba integrada por aproximadamente 12,647.8 kilómetros de Cable de Fibra Óptica, 20,309.8 kilómetros de Cable Coaxial, 24,034 Nodos y 538 ODN's. A dicha fecha, el 99.91% de la red de cable de la Compañía tenía un Ancho de Banda de cuando menos 550 Mhz, aproximadamente el 99.92% tenía un Ancho de Banda de cuando menos 750 Mhz, aproximadamente el 99.30% tenía una capacidad de 870 Mhz, aproximadamente el 99.29% tenía una capacidad de 1000 Mhz, y aproximadamente el 100.00% de la extensión total de la red tenía capacidad bidireccional.

Al 31 de diciembre de 2023, la red de cable de Cablevisión estaba integrada por aproximadamente 13,388.2 kilómetros de Cable de Fibra Óptica, 20,334.5 kilómetros de Cable Coaxial, 24,279 Nodos y 845 ODN's. A dicha fecha, el 99.08% de la red de cable de la Compañía tenía un Ancho de Banda de 1000 Mhz, el 0.92% de la red de cable de la Compañía tenía un Ancho de Banda de 870 Mhz y el 100.00% de la extensión total de la red tenía capacidad bidireccional.

Al 31 de diciembre de 2024, la red de cable de Cablevisión estaba integrada por aproximadamente 11,829 kilómetros de Cable de Fibra Óptica, 20,350 kilómetros de Cable Coaxial, 24,297 Nodos y 845 ODN's. A dicha fecha, el 99.08% de la red de cable de la Compañía tenía un Ancho de Banda de 1000 Mhz, el 0.92% de la red de cable de la Compañía tenía un Ancho de Banda de 870 Mhz y el 100.00% de la extensión total de la red tenía capacidad bidireccional.

Activos de Bestel.

Al 31 de diciembre de 2024 Bestel posee una red de fibra óptica de aproximadamente 19,000 kilómetros la cual se encuentra en proceso de ampliación, además de su propia red, Bestel opera 20,000 kilómetros adicionales de red de fibra óptica y se complementa con diversos equipos y tecnologías de transmisión, IP, conmutación de paquetes y circuitos, así como de enlaces de microondas para accesos de última milla que permiten conducir señales de datos y voz, la mayoría de las cuales están ubicadas en México. Bestel es propietaria de la mayoría de sus instalaciones y celebra contratos de arrendamiento para algunas oficinas, a través de sus subsidiarias indirectas. Actualmente, no existen gravámenes significativos que afecten los inmuebles propiedad de la Compañía. La Compañía no tiene planes importantes de construir nuevas instalaciones o de ampliar o mejorar sus instalaciones actuales.

Inmuebles.

La Compañía es propietaria de terrenos y edificios en la República Mexicana, los cuales forman parte de oficinas administrativas, *Switches*, regeneradores, Nodos repetidores, espacios para instalar antenas, entre otros. La Compañía tiene arrendamientos a largo plazo de terrenos y edificios, que se usan principalmente para coubicaciones para equipos, *Shelters* y espacios para instalar antenas.

Las oficinas principales de la Compañía ubicadas en la zona de Santa Fe, en la Ciudad de México, son arrendadas.

II.2.K. PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES

Procedimientos legales

Existen varios procedimientos legales y reclamaciones en curso, respecto de los cuales se considera que ninguno tendrá un efecto adverso significativo sobre la situación financiera o los resultados de operación de la Compañía, con excepción de la declaratoria que determinó a Grupo Televisa y a algunas de sus subsidiarias con poder sustancial en 35 mercados relevantes del Servicio de Televisión y Audio Restringido. El 26 de noviembre de 2020, el IFT notificó a los Demandantes (i.e., Grupo Televisa, Televisa y ciertas subsidiarias de los segmentos de Cable de Grupo Televisa y Sky) la resolución final que confirma la existencia de poder sustancial en los 35 mercados relevantes de servicios restringidos de televisión y audio. En consecuencia, el 17 de diciembre de 2020 los Demandantes interpusieron tres amparos impugnando la constitucionalidad de la resolución. El 25 de enero de 2024, un Tribunal Federal dictó sentencia definitiva en el amparo de Televisa ordenando al IFT revocar la resolución sobre poder sustancial. El 6 de marzo de 2024, en cumplimiento del fallo, el IFT dejó sin efecto la resolución del poder sustancial y determinó cerrar el expediente. Por otro lado, el 16 de mayo de 2024, un Tribunal Federal resolvió en definitiva los amparos de Grupo Televisa y sus subsidiarias de los segmentos de Cable y Sky, ordenando al IFT revocar la resolución sobre poder sustancial. En cumplimiento, el 12 de junio de 2024, el IFT dejó sin efectos las resoluciones de poder sustancial. Como consecuencia de lo anterior, también quedaron insubsistentes las obligaciones derivadas de la determinación del poder sustancial de mercado, como lo son: (i) la obligación de obtener la aprobación del IFT y registrar las tarifas de nuestros servicios; (ii) informar al IFT en caso de adopción de nueva tecnología o modificaciones a la red; (iii) la prohibición de tener derecho a los beneficios de algunas reglas de las

disposiciones “must carry” y “must offer”; y (iv) la implementación de la separación contable, así como cualquier procedimiento que el IFT pudiera haber iniciado con motivo de la implementación de las obligaciones específicas aplicables al agente con poder sustancial.

II.2.L. ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL

Con fecha 29 de noviembre de 2010, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía aprobó aumentar el capital social en su parte variable, en la cantidad de \$286,566,220.50 Pesos, mediante la emisión de 573,132,441 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 382,088,294 acciones corresponden a la Serie “A” y 191,044,147 acciones corresponden a la Serie “B”. Como resultado del aumento de capital antes mencionado, se modificó el acta de emisión de los CPO’s, para reflejar el incremento correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Compañía asciende a la cantidad de \$1,020,827,971.50 Pesos, y está representado por 2,041,655,943 acciones en circulación, de las cuales 1,361,103,962 corresponden a la Serie “A” y 680,551,981 corresponden a la Serie “B”.

Las acciones de la Compañía cotizan en la BMV en forma de CPO’s, cada uno de los cuales ampara dos acciones Serie “A” y una acción Serie “B”. A esta fecha, se han emitido 680,551,980 CPO’s con base en acciones representativas del capital social de la Compañía.

Salvo en el caso de los tenedores extranjeros de CPO’s de la Compañía, quienes no pueden votar las acciones Serie “A” amparadas por dichos CPO’s, los tenedores de las acciones Serie “A” y Serie “B” tienen derecho a un voto por cada acción de la que sean propietarios en las Asambleas de Accionistas que se reúnan para tratar asuntos con respecto a los cuales tengan derecho a voto. Los tenedores de las acciones Serie “A” y Serie “B” tienen derecho a votar con respecto a todos los asuntos que requieran la aprobación de los Accionistas y a nombrar a los miembros del Consejo de Administración.

Los CPO’s de la Compañía tienen un plazo de vigencia para cotizar en la BMV de 30 años contados a partir de la fecha de constitución del Fideicomiso de CPO’s. Al término de dicho plazo, el Fideicomiso de CPO’s se renovará o bien, se dará por terminado de conformidad con sus términos, en cuyo caso los CPO’s dejarán de estar inscritos en la BMV. En dicho supuesto, la Compañía tiene planeado solicitar la inscripción de las acciones Serie “A” y Serie “B” en la BMV.

II.2. M. DIVIDENDOS

El decreto, monto y pago de dividendos se determina por mayoría de votos de los tenedores de las acciones comunes, generalmente con base en una recomendación del Consejo de Administración de la Compañía. En su caso, la adopción de cualquier resolución con respecto al decreto y pago de dividendos dependería, entre otros, de los siguientes factores:

- Los resultados de operación, la situación financiera, los requerimientos de capital y los proyectos futuros de la Compañía;
- La medida en que la Compañía reciba dividendos, anticipos y otros pagos de parte de sus subsidiarias; y la medida en que la Compañía cuente con efectivo disponible para su distribución después de cubrir sus requerimientos de capital de trabajo, sus inversiones en activos y sus demás inversiones.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Compañía únicamente puede pagar dividendos con cargo a las utilidades reflejadas en los estados financieros que las arrojen, debidamente aprobados por los Accionistas, y después de separar el 5% de su utilidad neta anual para la constitución de una reserva legal, hasta que el monto de dicha reserva sea equivalente al 20% de su capital social. Al 31 de diciembre de 2024, el importe de la reserva legal de la Compañía ascendía a \$307.5 millones de Pesos.

No se han decretado dividendos durante los años 2022, 2023 y 2024, debido a que se está reinvertiendo en activos fijos para ampliación y reconstrucción de la red de cable y telecomunicaciones.

Los dividendos pagados en efectivo o en especie por compañías mexicanas en la Compañía están sujetas a impuestos sobre la renta, si los dividendos son pagados de utilidades que no han sido gravadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta. En este caso, los dividendos serán gravables al multiplicar dichos dividendos por el factor de 1.4286 y aplicar al resultado la tasa del ISR del 30%, este ISR deberá ser pagado por la Compañía que distribuye los dividendos.

III. INFORMACIÓN FINANCIERA

III.1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, y por los años terminados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, se presentan conforme a las NIIF emitidas por IASB.

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de instrumentos financieros derivados y los activos del plan de los beneficios a los empleados.

La información que se muestra a continuación, también debe leerse en conjunto con la sección "Comentarios y Análisis sobre los resultados de Operación y la Situación Financiera de la Compañía".

Información del Estado de Resultados

	Años terminados el 31 de diciembre de: (En miles de Pesos)		
	2024	2023	2022
Servicios de Televisión y Audio Restringido Digital	\$ 3,703,054	\$ 4,203,426	\$ 4,531,104
Servicios de internet	5,709,638	5,089,631	4,446,523
Servicios de telefonía	541,293	866,214	1,228,567
Publicidad	322,293	442,641	266,778
Pymes	185,163	228,107	448,693
Otros ingresos	487,821	507,340	545,257
Total de ingresos por cable	<u>10,949,262</u>	<u>11,337,359</u>	<u>11,466,922</u>
Servicios de red de telecomunicaciones	<u>3,678,822</u>	<u>3,788,520</u>	<u>4,661,627</u>
Total de Ingresos por servicios	<u>14,628,084</u>	<u>15,125,879</u>	<u>16,128,549</u>
Costos y Gastos de Operación	<u>13,769,376</u>	<u>14,406,010</u>	<u>14,331,446</u>
Utilidad antes de otros gastos	<u>858,708</u>	<u>719,869</u>	<u>1,797,103</u>
Margen de Utilidad	5.9%	4.8%	11.1%
Otros gastos, neto	(1,020,740)	(1,150,829)	(673,906)
(Pérdida) Utilidad de operación	<u>(162,032)</u>	<u>(430,960)</u>	<u>1,123,197</u>
(Gastos) Productos Financieros, Neto ⁽¹⁾	<u>(132,636)</u>	<u>57,371</u>	<u>(116,863)</u>
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos a la utilidad	<u>(294,668)</u>	<u>(373,589)</u>	<u>1,006,334</u>
Impuesto a la utilidad	<u>106,265</u>	<u>1,146,240</u>	<u>260,702</u>
(Pérdida) Utilidad neta	<u>(400,933)</u>	<u>(1,519,829)</u>	<u>745,632</u>
Remediones de las obligaciones por beneficios post-empleo	<u>(16,586)</u>	<u>3,999</u>	<u>10,266</u>
(Pérdida) Utilidad integral	<u>(417,519)</u>	<u>1,515,830</u>	<u>755,898</u>
(Pérdida) Utilidad neta atribuible a accionistas de la Compañía	<u>(93,660)</u>	<u>(882,775)</u>	<u>803,089</u>
(Pérdida) Utilidad neta atribuible a participación no controladora	<u>(307,273)</u>	<u>(637,054)</u>	<u>(57,457)</u>
(Pérdida) Utilidad neta	<u>\$ (400,933)</u>	<u>\$ (1,519,829)</u>	<u>\$ 745,632</u>
Utilidad básica y diluida por CPO atribuible a los accionistas de la Compañía	(0.14)	1.30	1.18

Información del Estado de Situación Financiera

	Al 31 de diciembre de: (En miles de Pesos)		
	2024	2023	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2,334,051	\$ 646,868	\$ 765,326
Propiedades, red, mobiliario y equipo, neto	13,547,596	14,980,159	15,725,979

Cuentas por cobrar con partes relacionadas	3,066,705	2,501,252	1,733,762
Suman los activos	28,286,688	28,434,358	30,695,489
Cuentas por pagar con partes relacionadas	2,096,901	634,992	842,514
Deuda a largo plazo con partes relacionadas	235,181	2,026,731	2,377,992
Suman los pasivos	8,777,924	8,508,075	9,253,376
Suma el capital contable	\$ 19,508,764	\$ 19,926,283	\$ 21,442,113

Información del Estado de Flujo de Efectivo

Al 31 de diciembre de:

(En miles de Pesos)

	2024	2023	2022
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación	\$ 4,784,089	\$ 3,366,968	\$ 3,366,802
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	(1,634,271)	(2,825,342)	(2,464,910)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de Financiamiento	(1,541,603)	(615,845)	(578,872)
Efectivo y equivalente de efectivo al principio del año	646,868	765,326	432,407
Efecto cambiario en efectivo y equivalentes de efectivo	78,968	(44,239)	9,899
Efectivo y equivalente de efectivo al fin del año	2,334,051	646,868	765,326

Al 31 de diciembre de 2024

INFORMACIÓN OPERATIVA	2024	2023	2022
Casas Pasadas (1)	3,985,027	3,980,098	3,939,209
Número de RGU's (2)	3,538,578	3,521,176	3,658,237
Total suscriptores (3)	1,410,317	1,424,019	1,527,175
Total de Servicios de Televisión y Audio Restringido	932,445	941,250	1,016,228
Total de servicios de Internet	1,315,119	1,316,438	1,394,348
Líneas Telefónicas	1,291,014	1,263,488	1,247,661
Ingresos mensuales promedio por suscriptor (4)	638.6	586.3	568.4
Tasa de Desconexión anual por suscriptor (5)	17.38%	23.59%	18.45%

- (1) Cada hogar residencial o negocio que está preparado para conectarse a sistemas de televisión, internet o telefonía por cable constituye una Casa Pasada.
- (2) Los Servicios de Televisión y Audio Restringido, Internet o líneas telefónicas son contados de manera unitaria y un cliente puede tener uno o hasta tres servicios lo que se refleja en los RGU's.
- (3) Representa los clientes únicos que tiene la Compañía.
- (4) Los ingresos mensuales promedio por suscriptor equivalen a los ingresos mensuales promedio netos de la Compañía por los servicios prestados durante el ejercicio en cuestión, divididos entre el número promedio de suscriptores básicos durante dicho ejercicio. El número promedio de suscriptores básicos del ejercicio se calcula sumando el número de suscriptores básicos al inicio del ejercicio y el número de Suscriptores Básicos al cierre de cada ejercicio, y dividiendo el resultado entre dos.
- (5) La Tasa de Desconexión anual por suscriptor representa el número de suscriptores que cancelan su suscripción durante el año determinado, expresado como porcentaje del número promedio de suscriptores de dicho año.

III.2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA

Los segmentos que se reportan se determinaron en función a los reportes internos de la Compañía para su administración y operación. La Compañía está organizada con base en los servicios y productos de telecomunicaciones que proporciona. Los segmentos de la Compañía son unidades de negocios que ofrecen distintos servicios y productos de entretenimiento. Los segmentos reportables de la Compañía son como sigue:

Cable

El segmento de cable incluye la operación de un sistema de cable en la ciudad de México y área metropolitana (Cablevisión). Los ingresos de los negocios de Cable provienen, principalmente de cuotas por suscripción mensual, tanto por el servicio básico como por los canales de pago adicional, cargos por instalación, cuotas de pago por evento, suscripciones a los Servicios de Internet de Banda Ancha y Servicio de Telefonía Fija, así como de venta de tiempo publicitario.

Telecomunicaciones

La Compañía proporciona servicios de voz, internet y datos a proveedores de telecomunicaciones a través de una red de fibra óptica que cubre las ciudades y regiones económicas más importantes de México y que cruza directamente a los Estados Unidos de América, cubriendo algunas ciudades de los estados de California y Texas. Los ingresos del segmento de telecomunicaciones provienen de servicio de voz, internet y datos, que se proporcionan a través de una red de fibra óptica.

El cuadro siguiente presenta información por segmentos (miles de Pesos) por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

	Ingresos por servicios	Ingresos inter-segmentos	Ingresos consolidados	Utilidad por segmento
2024:				
Cable	\$ 10,992,359	\$ (43,097)	\$ 10,949,262	\$ 4,575,146
Telecomunicaciones	3,941,602	(262,780)	3,678,822	745,697
Suman los segmentos	14,933,961	(305,877)	14,628,084	5,320,843
Conciliación con cifras consolidadas:				
Ajuste de eliminación	(305,877)	305,877		(31,700)
Depreciación y amortización (Cable)				(3,258,516)
Depreciación y amortización (Telecomunicaciones)				(1,171,919)
Total consolidado antes de otros gastos	14,628,084	-	14,628,084	858,708
Otros gastos, neto (Cable)				(942,827)
Otros gastos, neto (Telecomunicaciones)				(77,913)
Total consolidado	\$ 14,628,084	\$ -	\$ 14,628,084	\$ (162,032)
2023:				
Cable	\$ 11,382,553	\$ (45,194)	\$ 11,377,359	\$ 4,625,481
Telecomunicaciones	4,048,356	(259,836)	3,788,520	655,657
Suman los segmentos	15,430,909	(305,030)	15,125,879	5,281,138
Conciliación con cifras consolidadas:				
Ajuste de eliminación	(305,030)	305,030		(31,739)
Depreciación y amortización (Cable)				(3,324,760)
Depreciación y amortización (Telecomunicaciones)				(1,204,770)
Total consolidado antes de otros gastos	15,125,879	-	15,125,879	719,869
Otros gastos, neto (Cable)				(910,825)
Otros gastos, neto (Telecomunicaciones)				(240,004)
Total consolidado	\$ 15,125,879	\$ -	\$ 15,125,879	\$ (430,960)

2022:

Cable	\$	11,524,664	\$	(57,742)	\$	11,466,922	\$	5,073,861
Telecomunicaciones		5,042,448		(380,821)		4,661,627		1,186,016
Suman los segmentos		16,567,112		(438,563)		16,128,549		6,259,877

Conciliación con cifras consolidadas:

Ajuste de eliminación	(438,563)	438,563	(36,497)
Depreciación y amortización (Cable)			(3,243,137)

Depreciación y amortización (Telecomunicaciones)							(1,183,140)
Total consolidado antes de otros gastos		16,128,549		-		16,128,549	1,797,103
Otros gastos, neto (Cable)							(628,046)
Otros gastos, neto (Telecomunicaciones)							(45,860)
Total consolidado	\$	16,128,549	\$	-	\$	16,128,549	\$ 1,123,197

Políticas contables

Las políticas contables de los segmentos son las que se describen en el resumen de políticas contables.

Ventas inter-segmento

Las ventas inter-segmento incluyen solamente los ingresos por actividades propias de cada segmento de negocio con otros segmentos de la Compañía.

La Compañía registra las ventas inter-segmento como si las ventas hubieran sido a terceros, esto es, a precios actuales del mercado.

El cuadro siguiente presenta la información por segmento de activos, pasivos y adiciones de propiedades, red, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, y por los años que terminaron en esas fechas.

		2024		2023		2022
Cable						
Activos por segmento al final del año	\$	16,625,965	\$	16,606,489	\$	16,989,612
Pasivos por segmento al final del año		203,312		2,159,476		987,394
Adiciones de propiedades, red, mobiliario y equipo		732,066		2,344,312		2,946,181
Telecomunicaciones						
Activos por segmento al final del año	\$	10,177,219	\$	10,944,241	\$	11,882,943
Pasivos por segmento al final del año		8,574,612		6,348,599		8,265,982
Adiciones de propiedades, red, mobiliario y equipo		758,956		509,929		573,544
Total por segmentos						
Activos al final del año	\$	26,803,184	\$	27,550,730	\$	28,872,555
Pasivos al final del año		8,777,924		8,508,075		9,253,376
Adiciones de propiedades, red, mobiliario y equipo		\$1,491,022		\$2,854,241		\$3,519,725

Los activos por segmento se concilian con el total de activos consolidados como sigue:

	2024	2023	2022
Activos por segmentos	\$ 26,803,184	\$ 27,550,730	\$ 28,872,555
Crédito mercantil	18,845	18,845	18,845
Impuestos diferidos	1,464,659	864,783	1,804,089
Total de activos consolidados	\$ 28,286,688	\$ 28,434,358	\$ 30,695,489

Los pasivos por segmento se concilian con el total de pasivos consolidados como sigue:

	2024	2023	2022
Pasivos por segmentos	\$ (8,777,924)	\$ (8,508,075)	\$ (9,253,376)
Total pasivos consolidados	\$ (8,777,924)	\$ (8,508,075)	\$ (9,253,376)

El cuadro siguiente presenta las ventas totales por cada segmento reportable por línea de servicio/producto y por mercado geográfico, al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 y por los años que terminan en esas fechas.

	2024	2023	2022
Cable			
Servicio Digital (a)	\$ 3,703,054	\$ 4,203,426	\$ 4,588,846
Servicio de Internet (a)	5,752,735	5,134,599	4,446,523
Telefonía (a)	541,293	866,214	1,228,567
Pymes	185,163	228,333	448,693
Publicidad	322,293	442,641	266,336
Otros servicios	487,821	507,340	545,699
Telecomunicaciones			
Operaciones de redes	3,941,602	4,048,356	5,042,448
Total	14,933,961	15,430,909	16,567,112
Eliminaciones intersegmentos	(305,877)	(305,030)	(438,563)
Total de ventas consolidadas	\$ 14,628,084	\$ 15,125,879	\$ 16,128,549

- (a) Los ingresos incluyen ingresos por arrendamiento de decodificadores a suscriptores. Los ingresos por arrendamiento de decodificadores a suscriptores son reconocidos cuando los servicios son prestados a dichos suscriptores. Los decodificadores forman parte de las propiedades, red, mobiliario y equipo de la Compañía y son arrendados a los suscriptores a través de contratos de arrendamiento operativos.

Información por área geográfica:

		Ingresos Totales		Activos por segmento al final del año		Adiciones de propiedades red, mobiliario y equipo
2024						
México	\$	14,315,208	\$	26,410,257	\$	1,423,285
Estados Unidos de América		312,876		392,927		67,737
	\$	14,628,084	\$	26,803,184	\$	1,491,022
2023						
México	\$	14,812,735	\$	27,157,803	\$	2,793,333
Estados Unidos de América		313,144		392,927		60,908
	\$	15,125,879	\$	27,550,730	\$	2,854,241
2022						
México	\$	15,833,780	\$	28,499,408	\$	3,447,168
Estados Unidos de América		294,769		373,147		72,557
	\$	16,128,549	\$	28,872,555	\$	3,519,725

III.3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

En diciembre de 2020, la Compañía contrató deudas por U.S.\$123.4 millones de Dólares con vencimientos hasta diciembre de 2025, con tasas de interés anual fijas del 3.75% y 5.75% con fecha de vencimiento en diciembre de 2025. En diciembre de 2021, junio y diciembre de 2024 se realizaron pagos anticipados por U.S.\$16.8, U.S.\$4.9 y U.S.\$47.9, respectivamente.

A. Obligaciones de Hacer

1. Proporcionar información financiera tanto interna como dictaminada.
2. Pagar impuestos de forma oportuna y de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo obligaciones en materia de seguridad social, vivienda para los trabajadores y sistemas de ahorro para el retiro.
3. Utilizar los fondos derivados del crédito para los propósitos autorizados por el acreedor.

B. Obligaciones de No Hacer

1. No contratar financiamientos o deuda adicional, cuando en consecuencia se exceda la razón de deuda a EBITDA.
2. No permitir que la razón de deuda a EBITDA determinada al último día de cada trimestre exceda de 3 veces a 1.
3. No realizar préstamos u otorgar garantías, salvo por la inversión de la Compañía en sus subsidiarias.

El saldo de la cuenta por pagar con partes relacionadas se integra como sigue:

		31 de diciembre		
	Tipo de relación	2024	2023	2022
Grupo Televisa, S.A.B.	(B)	\$ 1,169,616	\$1,804,291	\$2,075,320
México Red Telecomunicaciones, S. de R. L. de C.V.	(A)	235,181	222,440	302,672
Total		\$ 1,404,797	\$2,026,731	\$2,377,992

(A) Compañía afiliada

(B) Última tenedora

- (1) Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, la deuda en dólares estadounidenses, se integra como sigue:

	31 de diciembre		
	2024	2023	2022
Documentos en dólares estadounidenses			
Documentos por pagar ⁽ⁱ⁾	\$1,169,616	\$1,804,291	\$2,075,320
Total	\$1,169,616	\$1,804,291	\$2,075,320

- (2) Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, la deuda en moneda nacional, se integra como sigue:

	31 de diciembre		
	2024	2023	2022
Deuda moneda nacional:			
Documentos por pagar ⁽ⁱⁱ⁾	\$235,181	\$222,440	\$302,672
Total	\$235,181	\$222,440	\$302,672

(i) Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía tiene deuda por U.S.\$56.0 millones de dólares con vencimientos hasta diciembre de 2025, con tasas de interés anual fijas 5.75%.

(ii) Incluye financiamientos obtenidos de Mexico Red de Telecomunicaciones en su carácter de asociado en el contrato de asociación en participación de Operbes, A. en P., en forma conjunta participan en la licitación de obra pública del estado de Jalisco.

Préstamos de partes relacionadas

El análisis de los cambios de préstamos de partes relacionadas es el siguiente:

	31 de diciembre		
	2024	2023	2022
Total de préstamos de partes relacionadas:			
Al 1 de enero	\$1,804,291	\$2,075,320	\$2,184,767
Amortización de préstamos recibidos ⁽¹⁾	(1,015,549)	-	-
Revaluación de préstamos	381,174	(271,029)	(109,447)
Total	\$1,169,616	\$1,804,291	\$2,075,320

(1) En 2024, corresponde a pagos a principal por U.S.\$52,809 (miles de dólares).

Pasivos por arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, los pasivos por arrendamiento se integran como sigue:

	2024	2023	2022
Pasivo por arrendamiento:			
Pasivos por renta de uso de capacidad para servicios de telecomunicaciones ⁽¹⁾	\$ 810,211	\$ 813,230	\$ 858,842
Pasivos por arrendamiento reconocidos al 31 de diciembre	538,355	573,762	608,250
Total de pasivos por arrendamientos	\$1,348,566	\$1,386,992	\$1,467,092
Menos: vencimientos a corto plazo	216,333	210,981	245,601
Pasivos por arrendamiento, neto de porción circulante	\$1,132,233	\$1,176,011	\$1,221,491

(1) Contrato de arrendamiento que celebró una subsidiaria de la Compañía con GTAC (Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V.) por el derecho a utilizar cierta capacidad de una red de telecomunicaciones hasta el año 2029.

Los pagos mínimos por arrendamientos en los próximos años, a partir del 31 de diciembre de 2024, son como sigue:

	2024
2025	\$ 338,140
2026	383,717
2027	369,087
2028	330,105
2029	244,233
Años siguientes	336,448
	\$ 2,001,730
Menos: Monto que representa el interés	(653,164)
	\$ 1,348,566

El análisis en los cambios de los arrendamientos es el siguiente:

	2024	2023	2022
Saldo inicial	\$1,386,992	\$1,467,092	\$1,541,954
Operaciones celebradas en el ejercicio	235,153	212,308	220,368
Pagos realizados en el ejercicio	(273,579)	(292,408)	(295,230)
Intereses Pagados	(133,127)	(125,946)	(123,352)
Intereses devengados	133,127	125,946	123,352
Total	\$1,348,566	\$1,386,992	\$1,467,092

III.4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, y por los años terminados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, se presentan conforme a las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de instrumentos financieros derivados y los activos del plan de los beneficios a los empleados.

La preparación de los estados financieros consolidados conforme a las NIIF, requiere que se realicen ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía. Los cambios en los supuestos pueden tener un impacto significativo en los estados financieros consolidados del período. La Administración considera que los supuestos son apropiados. Las áreas que requieren un mayor juicio o complejidad, o las áreas en que las estimaciones y supuestos son importantes se revelan en los estados financieros consolidados.

Estos estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 11 de abril de 2025, por la Vicepresidencia de Finanzas de la Compañía y Director General (CEO).

Los estados financieros de la Compañía se presentan sobre bases consolidadas e incluyen los activos, pasivos y los resultados de operaciones de todas las empresas en las que la Compañía mantiene un interés de control (subsidiarias). Todos los saldos y transacciones intercompañías fueron eliminados.

III.4.A. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

Introducción a las operaciones de la Compañía

Panorama general. La siguiente tabla muestra los resultados de operación de la Compañía, expresados como porcentaje de sus ingresos netos, por los años terminados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

Principales productos	2024	2023	2022
Servicio de Digital	16.9%	21.1%	26.6%
Servicio de Internet	34.5%	31.9%	21.1%
Servicio de Telefonía	2.0%	4.1%	6.2%
Pymes	0.9%	1.2%	2.8%
Arrendamiento de equipos	15.0%	10.4%	9.9%
Servicio de redes de telecomunicaciones	25.1%	25.0%	28.9%
Publicidad	2.2%	2.9%	1.4%
Otros ingresos	3.3%	3.4%	3.4%

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se determinan al precio del contrato de la contraprestación recibida o por cobrar, y representan los montos por servicios proporcionados. La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto de éstos puede ser determinado razonablemente; cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad; y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Compañía, como se describe a continuación. La Compañía determina su estimación de devoluciones con base en resultados históricos, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las condiciones de cada acuerdo.

Los ingresos de la Compañía se derivan principalmente por la venta de servicios de televisión, internet y telefonía, así como servicios de arrendamiento de equipos (prestados principalmente al público en general), Servicios de Telefonía Local, Larga Distancia, Interconexión, Servicios Administrados, Servicios en la Nube, Servicios de Integración, y de Coubicaciones (prestados a clientes corporativos, del sector gubernamental y empresas concesionadas de telecomunicaciones, principalmente). Los ingresos son reconocidos cuando los servicios se proporcionan y se tiene la certeza de su recuperación.

La Compañía realiza la venta de estos servicios de forma individual o en su conjunto a través de paquetes de servicios integrados. El reconocimiento de ingresos respecto a la venta de paquetes integrados se lleva a cabo mediante la distribución del total de la contraprestación en los diferentes servicios a través de hacer la designación de valor de cada servicio.

La Compañía determina sus estimaciones con base en la experiencia acumulada, tomando en cuenta el tipo de cliente, el tipo de operación y los términos particulares de cada contrato.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas para el reconocimiento de ingresos de las principales actividades de operación:

Servicios de Televisión por cable

El servicio de señal de televisión por cable está representado básicamente por las rentas mensuales, así como por las cuotas de instalación, pagos por evento y otros cargos relacionados. Las rentas mensuales del servicio y los pagos por evento son reconocidas como ingresos contables al cierre de cada período mensual, una vez que se ha prestado el servicio y los riesgos y beneficios han sido transferidos al cliente, lo cual ocurre al momento de ser transmitida la señal de televisión por cable y se cumple el compromiso asumido por la Compañía con los clientes. Los cargos de instalación (los cuales son irrelevantes) y otros servicios relacionados son reconocidos como ingresos una vez que el cliente ha expresado su conformidad sobre los servicios recibidos.

Servicios de Internet de Banda Ancha

El servicio de señal de internet está representado básicamente por las rentas mensuales, así como por las cuotas de instalación y otros cargos relacionados. Las rentas mensuales del servicio son reconocidas como ingresos contables al cierre de cada período mensual, una vez que se ha prestado el servicio y los riesgos y beneficios han sido transferidos al cliente, lo cual ocurre al momento de ser transmitida la señal de internet y se cumple el compromiso asumido por la Compañía con los clientes. Los cargos de instalación (los cuales son irrelevantes) y otros servicios relacionados son reconocidos como ingresos una vez que el cliente ha expresado su conformidad sobre los servicios recibidos.

Servicio de Telefonía Fija

Los ingresos por servicios de telefonía están representados por la renta mensual de dicho servicio que incluye servicio medido con base en número de llamadas. Las rentas mensuales de las llamadas de larga distancia son reconocidas como ingresos contables al cierre de cada período mensual con base en la duración (tiempo) de las mismas, una vez que se ha prestado el servicio y los riesgos y beneficios han sido transferidos al cliente. El excedente de llamadas locales se reconoce en el momento en el que se devengan las mismas.

Ingresos por arrendamiento de equipos

Los Decodificadores y Cablemódems son parte de los activos fijos y son rentados a los clientes mediante un contrato de arrendamiento operativo cancelable. Los ingresos por arrendamiento de equipos se reconocen en el mes que se prestan los servicios.

Ingresos por servicios administrados

Corresponde a servicios de monitoreo del estado y operación de los equipos y la red; así como a la gestión de cambios y configuraciones. Los ingresos por servicios administrados se reconocen en el mes que se prestan los servicios.

Ingresos por servicios de la Nube

Solución integral que ofrece servicios clasificados en: Infraestructura como Servicio; Administración Avanzada y Servicios Profesionales. Los ingresos por servicios de la nube se reconocen en el mes que se prestan los servicios.

Ingresos por servicios de integración

Corresponde a la venta de equipos de telecomunicación. Los ingresos por servicios de integración se reconocen en el mes que se enajenan los equipos.

Servicios de coubicación

Los servicios de coubicación consisten en el arrendamiento de áreas dedicadas o compartidas, acondicionadas de acuerdo con estándares internacionales que permiten mantener el equipo de telecomunicaciones del cliente en las condiciones de ambiente y seguridad requeridas. Los ingresos por servicios de coubicaciones se facturan de forma mensual y se aplican a resultados como ingresos del período en el momento de la prestación del servicio durante el plazo de los contratos correspondientes.

Interconexiones

Los ingresos por interconexión derivado del uso de la infraestructura de la Compañía que se obtienen de otros operadores para terminar sus llamadas se reconocen en conjunto con las llamadas de telefonía local y de larga distancia o excedentes que proceden de otro operador y que terminan en la red de telefonía. Los ingresos son reconocidos cuando los servicios se proporcionan.

Ingresos por Reconexión

Los ingresos por reconexión consisten en activar los servicios que le fueron suspendidos al cliente por falta de pago una vez que estos son cobrados y son reconocidos en el momento en que dichos servicios son prestados.

Ingresos por publicidad

Los ingresos por publicidad consisten en venta de espacios publicitarios, y se reconocen en el momento en que dichos servicios son prestados.

Entregable de obra

Se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando la Compañía transfiere los bienes o servicios prometidos.

Explicación de las principales variaciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Ingresos por servicios	Durante 2024, los ingresos anuales disminuyeron 3.3% llegando a \$14,628.0 millones en comparación con \$15,125.8 millones del 2023. La disminución deriva de menores ingresos provenientes la disminución de suscriptores de servicios de video, internet, servicios de integración, de red y administrados, publicidad; parcialmente compensados, por incremento en los servicios de las diferentes plataformas a partir de abril 2024.
Costo por servicios	El costo por servicios para el año 2024 disminuyó 2.4% llegando a \$6,233.6 millones en comparación con \$6,384.0 millones del 2023. La variación se debe principalmente a menor costo en los servicios de programación, telefonía e internet, costos de personal y otros menores; compensados, por un incremento en gastos de comunicación y parque vehicular, entre otros.
Gastos de operación	Los gastos de operación anuales de 2024 disminuyeron 11.1% llegando a \$3,105.3 millones en comparación al año anterior que fue de \$3,492.4 millones. El incremento principalmente en gastos de publicidad, comisiones agentes de venta, seguridad; compensados por una disminución de gastos de personal, seguros y fianzas, arrendamientos.
Depreciación y amortización	En el año 2024, la depreciación y amortización disminuyó 2.2%, llegando a \$4,430.4 millones en comparación con \$4,529.5 millones reportado el año anterior. La disminución corresponde a menor inversión en activos fijos, principalmente en infraestructura de red, decodificadores, cabledemods, equipo técnico y licencias.
Otros gastos, neto	En el año 2024, otros gastos, neto, disminuyeron 11.3%, llegando a \$1,020.7 millones en comparación con \$1,150.8 millones reportados el año anterior 2023. La disminución corresponde a menor pago de indemnizaciones, liquidaciones por reestructura; compensados por un incremento por insuficiencia en la provisión de pasivos e incremento en compensación diferida, entre otros.
(Gastos) ingresos financieros, neto	En los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2024, presenta un cambio desfavorable de un ingreso de \$57.3 millones al pasar a un gasto de \$132.7 millones. Este cambio es resultado de los efectos desfavorables por fluctuación cambiaria, principalmente, compensados por un incremento en intereses a favor y un efecto favorable en la valuación de instrumentos financieros derivados.
Impuestos a la utilidad	El impuesto a la utilidad disminuyó 90.7%, llegando a \$106.3 millones en comparación con \$1,146.2 millones reportado el año anterior, principalmente por el recálculo en la depreciación del equipo telefónico, como resultado de una revisión de las autoridades hacendarias.
Utilidad, neta	En el año 2024, la pérdida neta disminuyó \$1,118.9 millones ó 73.6%, llegando a una pérdida neta de \$400.9 millones en comparación con la pérdida, neta \$1,519.8 millones reportados el año anterior.

Utilidad neta atribuible a la participación no controladora	En 2024, la pérdida neta atribuible a la participación no controladora disminuyó (\$329.8) millones ó 51.8%, llegando a (\$307.3) millones en comparación con (\$637.0) millones reportados en el año anterior.
Principales razones financieras	La rotación de cuentas por cobrar aumentó de 5.12 veces en 2023 a 6.91 veces en 2024, debido a una disminución del (28.3%) en las cuentas por cobrar, mientras que los ingresos por servicio disminuyeron (3.3%) en 2024. La rotación de cuentas por pagar en 2023 llegó a 4.39 veces en comparación con 5.58 en 2024, debido a un decremento de (23.2%) en cuentas por pagar, mientras que el costo de venta disminuyó (2.3%) en 2024 La rotación de inventarios presentó un incremento del 59.79% en comparación con 2023, llegando en 2024 a 87.91 veces.

Explicación de las principales variaciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

Ingresos por servicios	Durante 2023, los ingresos anuales en 2023 disminuyeron 6.2% llegando a \$15,125.8 millones en comparación con \$16,128.5 millones del 2022. La disminución deriva de menores ingresos provenientes la disminución de suscriptores de servicios de video, internet, servicios de integración, de red y administrados, publicidad; parcialmente compensados, por mayores ingresos de enlaces.
Costo por servicios	El costo por servicios para el año 2023 disminuyó 3.5% llegando a \$6,384.0 millones en comparación con \$6,615.9 millones del 2022. La variación se debe principalmente a mayores costos de personal, mantenimientos, servicios integración, administrados y de la nube, compensado con decrementos en costo de internet, voz y programación.
Gastos de operación	Los gastos de operación anuales de 2023 aumentaron 6.2% llegando a \$3,492.4 millones en comparación al año anterior que fue de \$3,289.3 millones. El incremento se debe a mayores gastos de personal, publicidad, arrendamientos, soporte técnico, lo cual fue compensando con una disminución en el costo de mantenimiento y la reserva en la estimación de cuentas incobrables.
Depreciación y amortización	En el año 2023, la depreciación y amortización aumentó 2.3%, llegando a \$4,529.5 millones en comparación con \$4,426.3 millones reportado el año anterior. El incremento corresponde a mayor inversión en activos fijos, principalmente en infraestructura de red, decodificadores, cablemódems, equipo técnico y licencias.
Otros gastos, neto	En el año 2023, otros gastos, neto, aumentaron 70.8%, llegando a \$1,150.8 millones en comparación con \$673.9 millones reportados el año anterior. El incremento corresponde a mayor pago de indemnizaciones, liquidaciones por reestructura, provisión de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (PTU), efectos en tarifas de interconexión compensados parcialmente por menores ingresos por compensación diferida y reserva de inventarios, otros menores, principalmente.
(Gastos) ingresos financieros, neto	En los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2023, presenta un cambio favorable de \$174.2 millones, al pasar de un gasto de \$116.9 millones en el año 2022 a un ingreso de \$57.3 millones en el mismo periodo de 2023.

Este cambio es resultado de los efectos favorables por fluctuación cambiaria, por el incremento en intereses pagados y la disminución de intereses cobrados, así como por la valuación de instrumentos financieros derivados.

Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad aumento 339.7%, llegando a \$1,146.2 millones en comparación con \$260.7 millones reportado el año anterior, principalmente por cancelación de pérdidas fiscales, derivado de la expectativa de recuperación respecto del estimado de utilidades gravables futuras.

Utilidad, neta

En el año 2023, la utilidad neta disminuyó \$2,265.4 millones ó 303.8%, llegando a una pérdida neta de \$1,519.8 millones en comparación con la utilidad neta \$745.6 millones reportados el año anterior.

Utilidad neta atribuible a la participación no controladora

En 2023, la utilidad neta atribuible a la participación no controladora disminuyó (\$579.5) millones ó (1,008.7%), llegando a (\$637.0) millones en comparación con (\$57.4) millones reportados en el año anterior.

Principales razones financieras

La rotación de cuentas por cobrar aumentó de 4.49 veces en 2022 a 5.12 veces en 2023, debido a una disminución del (17.7%) en las cuentas por cobrar, mientras que los ingresos por servicio disminuyeron (6.2%) en 2023.

La rotación de cuentas por pagar en 2022 llegó a 4.35 veces en comparación con 4.39 en 2023, debido a un decremento de (2.1%) en cuentas por pagar, mientras que el costo de venta disminuyó (1.3%)

La rotación de inventarios presentó un decremento del 31.7% en comparación con 2022, llegando en 2023 a 59.79 veces.

II.4.B. SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Liquidez y fuentes de financiamiento

Los pronósticos de flujos de efectivo son realizados por las entidades operativas de la Compañía y son concentrados por la administración corporativa. El área corporativa de finanzas de la Compañía monitorea los requerimientos de liquidez para asegurar que cuenta con el efectivo suficiente para cubrir sus necesidades operativas y mantener disponibles sus líneas de crédito en todo momento cuidando no exceder los límites de financiamiento establecidos en su caso por los créditos existentes. Dichos pronósticos consideran los planes de financiamiento con deuda, el cumplimiento de objetivos de razones financieras en el estado de situación financiera y, en su caso, los requerimientos legales o regulatorios.

En términos generales, la Compañía depende del efectivo generado por sus operaciones para financiar sus requerimientos de capital de trabajo y sus inversiones en activos.

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, las inversiones en propiedades, red, mobiliario y equipo ascendieron a \$110, \$152 y \$140 millones de Dólares. Estas inversiones incluyen activos fijos para ampliación y reconstrucción de la red, equipo técnico de comunicación, Decodificadores, Cablemódems y equipo telefónico principalmente.

Riesgos de Mercado e Instrumentos Financieros Derivados.

El riesgo de mercado es la exposición a un cambio adverso en el valor de activos financieros causados por factores de mercado, como cambios en las tasas de interés, tasa de inflación o tipos de cambio.

Administración de Riesgos de Mercado. La Compañía está expuesta a riesgos de mercado que surgen por cambios en las tasas de interés, tasa de inflación y tipos de cambio. Las actividades de administración de riesgos son monitoreadas por la Vicepresidencia de Finanzas de la Compañía y por el Comité de Administración de Riesgos de Grupo Televisa.

El riesgo de tipo de cambio es monitoreado mediante la evaluación de la posición monetaria en dólares de la Compañía y sus requerimientos presupuestados de flujo de efectivo en Dólares y el servicio de la deuda denominada en Dólares.

En 2024, 2023 y 2022 la Compañía celebró contratos de Forwards por U.S.\$41.00, U.S.\$12.88 y U.S.\$77.30 millones de dólares. Como resultado del cambio en valor razonable de estas operaciones, en el año terminado al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, la Compañía registró en gastos financieros una ganancia o (pérdida) por \$33.97, (\$108.26) y (\$17.36) millones de pesos, respectivamente.

III.4.C. CONTROL INTERNO

La Compañía ha establecido y mantiene en funcionamiento un sistema integral de control interno. El sistema está basado en la emisión de políticas generales de negocios, operación y administración, así como en la asignación de responsabilidades y facultades de autorización, de acuerdo con la identificación de la naturaleza y la magnitud de los riesgos que enfrenta la Compañía.

El sistema de control interno se ha desarrollado con apego a modelos internacionales y al Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo Coordinador Empresarial. El Sistema de Control Interno contempla la actualización y/o implementación de los siguientes aspectos:

- Ambiente de control: Implica la emisión de pronunciamientos de la alta dirección en materia de riesgos y de control interno, la emisión del Código de Ética Institucional; el establecimiento del Sistema Institucional de Denuncias, la difusión y capacitación al personal en materia de riesgo y control, la implantación del Programa Antifraude y la actualización del modelo general de responsabilidades y facultades.
- Evaluación de riesgos: Sistematización de los procesos de identificación, administración y control de riesgos.
- Actividades de control: Coordinación de los mecanismos y actividades de control interno, con los procesos de supervisión.
- Los incumplimientos a Políticas y Procedimientos, tanto operativos como de control, no tienen impactos significativos en la Compañía.

El órgano responsable del desarrollo, supervisión de la implantación y buen funcionamiento del sistema de control interno es el Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

III.4.D. NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF nuevas y modificadas

La Compañía adoptó algunas modificaciones y mejoras a ciertas Normas NIIF que comenzaron a ser efectivas a partir del 1 de enero de 2024 y 2023, estos cambios y las mejoras que aún no están vigentes no tienen ningún impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Compañía.

A continuación, se incluye una lista de las Normas NIIF nuevas y modificadas que han sido emitidas por el IASB y son aplicables para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025 y 2026 y períodos subsecuentes.

NIIF nueva o modificada	Contenido	Aplicable para períodos anuales que inicien el o después de:
Modificaciones a la NIC 21 ⁽¹⁾	<i>Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera</i>	1 de enero de 2025
Mejoras anuales ⁽¹⁾	<i>Mejoras anuales a las normas contables NIIF – Volumen 11</i>	1 de enero de 2026
Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 ⁽¹⁾	<i>Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros</i>	1 de enero de 2026
NIIF 18	<i>Presentación e información a revelar en los estados financieros</i>	1 de enero de 2027
NIIF 19 ⁽¹⁾	<i>Filiales sin rendición de cuentas pública: Divulgaciones</i>	1 de enero de 2027 ⁽²⁾
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	<i>Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto</i>	Pospuesta
Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7	<i>Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza</i>	1 de enero de 2026

(1) Esta NIIF nueva o modificada se espera que no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Compañía.

(2) Una entidad puede optar por aplicar esta Norma de Contabilidad NIIF para los períodos de presentación de informes que comiencen en esta fecha o después de ella.

Las modificaciones a la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera fueron emitidas por el IASB en agosto de 2023, requiere que las compañías proporcionen información más útil en sus estados financieros cuando una moneda no se puede cambiar por otra moneda. Estas modificaciones requerirán que las compañías apliquen un enfoque coherente al evaluar si una moneda se puede cambiar por otra moneda y, cuando no sea posible, al determinar el tipo de cambio a utilizar y la información a revelar. Las modificaciones, que afectan a la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada.

Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11, fueron emitidas por el IASB en julio de 2024. Estas modificaciones incluyen aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia de varias Normas de Contabilidad NIIF. Estas modificaciones son efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada. La siguiente tabla enumera las modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF o la guía y el objeto de las modificaciones.

Norma o guía contable NIIF modificada	Objeto de las modificaciones
NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	<i>Contabilidad de coberturas de quien adopta por primera vez</i>
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones	<i>Utilidad o pérdida por baja de cuentas</i>
Guía para la implementación de la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones	<i>Introducción - Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción – Revelaciones de riesgo de crédito</i>
NIIF 9 Instrumentos financieros	<i>Baja de cuentas de pasivos por arrendamiento - Precio de la transacción</i>
NIIF 10 Estados financieros consolidados	<i>Determinación de un "Agente de facto"</i>
NIC 7 Estado de flujos de efectivo	<i>Método de costo</i>

Las modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros, fueron emitidas por el IASB en mayo de 2024, para abordar la clasificación de activos financieros con características ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) y similares, al aclarar cómo deben evaluarse los flujos de efectivo contractuales de los préstamos con características vinculadas a factores ESG. Estas modificaciones también abordan la liquidación de pasivos a través de sistemas de pago electrónico, aclarando la fecha en la que un activo financiero o pasivo financiero se da de baja en cuentas y desarrollando una opción de política contable para permitir que una empresa dé de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación si se cumplen los criterios especificados. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada.

NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros ("NIIF 18"), fue emitida por el IASB en abril 2024, introduciendo nuevos requerimientos para mejorar la comparabilidad en el estado de resultados; proporcionar mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión; y proporcionar una agrupación más útil de la información en los estados financieros. La NIIF 18 reemplaza la NIC 1 Presentación de estados financieros ("NIC 1") y traslada muchos requisitos de la NIC 1 sin cambios. La NIIF 18 introduce tres categorías definidas para ingresos y gastos; operativos, de inversión y financieros, para mejorar la estructura del estado de resultados, y requiere que las empresas proporcionen nuevos subtotales definidos, incluida la utilidad de operación. Las NIIF también requieren que las empresas revelen explicaciones de aquellas medidas específicas de la empresa que están relacionadas con el estado de resultados, conocidas como medidas de desempeño definidas por la gerencia. La NIIF 18 establece una guía mejorada sobre como organizar la información y si se debe proporcionar en los estados financieros principales o en las notas. La NIIF 18 entra en vigor para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, y se permite su aplicación anticipada. Tras su adopción, la NIIF 18 debe aplicarse de forma totalmente retrospectiva, lo que requiere la reformulación de los períodos comparativos presentados en los estados financieros de una entidad. La compañía está evaluando el impacto de la adopción de la NIIF 18 en sus estados financieros consolidados y en la presentación de informes financieros en relación con los nuevos lineamientos de presentación y revelaciones requeridas por esta Norma de Contabilidad NIIF.

NIIF 19 Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Revelaciones ("NIIF 19"), fue emitida por el IASB en mayo de 2024, para permitir que las subsidiarias elegibles utilicen las Normas de Contabilidad NIIF con revelaciones reducidas. La aplicación de la NIIF 19 reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Cuando una empresa controladora prepara estados financieros consolidados que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF, sus subsidiarias deben informar a la empresa controladora utilizando las Normas de Contabilidad NIIF. Sin embargo, para sus propios estados financieros, las subsidiarias pueden utilizar las Normas de Contabilidad NIIF, la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES o las normas de contabilidad nacionales. Las subsidiarias son elegibles para aplicar la NIIF 19 si no tienen obligación pública de rendir cuentas y su empresa controladora aplica las Normas de Contabilidad NIIF en sus estados financieros consolidados. Una subsidiaria no tiene obligación de rendir cuentas públicamente si no tiene acciones o deuda cotizadas en una bolsa de valores y no mantiene activos en calidad de fiduciario para un amplio grupo de terceros. Una entidad puede optar por aplicar esta Norma para periodos sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto, fueron emitidas por el IASB en septiembre de 2014, reconocía la inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y los de la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, en relación con la venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las modificaciones es que una ganancia o pérdida total es reconocida cuando una transacción implicó un negocio (si se encuentra en una subsidiaria o no). Una ganancia o pérdida parcial es reconocida cuando la transacción involucró activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos se encuentran en una subsidiaria. En diciembre de 2015, el IASB decidió posponer de forma indefinida la fecha de vigencia. Las entidades están obligadas a aplicar de forma prospectiva a la venta o contribución de activos que ocurra en períodos anuales que comiencen en o después de la fecha a ser determinada por el IASB. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica estas modificaciones de manera anticipada, revelará ese hecho.

Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 Contratos Relativos a la Electricidad Dependiente de la Naturaleza, fueron emitidas por el IASB en diciembre de 2024, para ayudar a las empresas a informar mejor los efectos financieros de los contratos relativos a la electricidad dependientes de la naturaleza, que comúnmente están estructurados como acuerdos de compra de energía. Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro eléctrico a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada bajo estos contratos puede variar según factores incontrolables como las condiciones climáticas. Es posible que los requisitos contables actuales no capturen adecuadamente cómo estos contratos afectan el desempeño de una empresa. Estas modificaciones deben aplicarse para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Las empresas pueden aplicar las modificaciones anticipadamente.

III.5. ESTIMACIONES PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRITICAS

Las estimaciones y supuestos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo ciertas circunstancias.

La Compañía lleva a cabo estimaciones y supuestos con respecto al futuro. Por definición, las estimaciones contables resultantes, difícilmente serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que podrían causar un ajuste material en los montos registrados de los activos y pasivos consolidados en el año siguiente se mencionan a continuación.

(a) Crédito mercantil y otros activos intangibles con vida indefinida

El crédito mercantil y otros activos intangibles con vidas útiles indefinidas se revisan para determinar la existencia de deterioro cuando menos una vez al año. Cuando se realiza una prueba de deterioro, el monto recuperable se determina con referencia al valor presente neto de los flujos de efectivo futuros esperados (valor de uso) de la CGU correspondiente y al valor razonable menos el costo de venta, el que resulte mayor.

El monto recuperable de cada una de las CGUs ha sido determinado como el mayor entre el valor de uso y los cálculos de valor razonable menos los costos de disposición. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones los cuales incluyen las expectativas de la administración del crecimiento futuro de ingresos, costos de operación, márgenes de utilidad y flujos de efectivo operativos por cada CGU, tasas de crecimiento a largo plazo y tasas de descuento con base en el costo promedio ponderado del capital, entre otros.

Durante 2023, no se han reconocido deterioros de crédito mercantil ni de otros activos intangibles con vida indefinida.

(b) Activos de larga duración

Los activos de larga duración se someten a pruebas de deterioro cuando los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de un activo puede no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es el monto por el cual el valor contable del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable es el monto mayor del valor razonable de un activo menos los costos para su venta y el valor de uso.

La recuperabilidad se analiza con base en flujos de efectivo proyectados. Las estimaciones de flujos de efectivo futuros consideran la aplicación del juicio de la administración. Estas estimaciones se basan en datos históricos, el crecimiento de los ingresos futuros, las condiciones anticipadas del mercado, los planes de la administración y los supuestos relativos a las tasas proyectadas de inflación y fluctuaciones de divisas, entre otros factores. Si estos supuestos no son correctos, la Compañía tendría que reconocer una cancelación, un ajuste o acelerar la amortización relacionada con el valor contable de estos activos. La Compañía no ha reconocido cargos por deterioro en 2024, 2023 y 2022.

(c) Impuestos a la utilidad diferidos

La Compañía registra sus activos por impuestos diferidos con base en la probabilidad de que sean realizados en el futuro. Esta probabilidad se evalúa con base en proyecciones de ingresos gravables futuros. En el caso de que la Compañía determinara que puede realizar sus activos por impuestos diferidos en el futuro por encima de la cantidad registrada, se tomaría la decisión de realizar un ajuste al activo por impuestos diferidos incrementando los ingresos del período. Si la Compañía determinara que no puede realizar la totalidad o parte de su activo por impuestos diferidos en el futuro, se tomaría la decisión de ajustar el activo por impuestos diferidos mediante un cargo a los resultados en el período. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, la Compañía no tiene posiciones fiscales inciertas y las pérdidas fiscales reconocidas están registradas solamente en las entidades que generarán utilidades fiscales futuras.

(d) Estimación de vidas útiles y valores residuales de propiedades, red, mobiliario y equipo

La Compañía revisa la vida útil estimada y los valores residuales de propiedades, red, mobiliario y equipo al final de cada período anual. Durante el período, no se determinó que la vida y valores residuales deban modificarse ya que, de acuerdo con la evaluación de la Administración, las vidas útiles y los valores residuales reflejan las condiciones económicas del entorno operativo de la Compañía.

(e) Beneficios a los empleados

El valor presente de las obligaciones por planes de primas de antigüedad depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando cierto número de supuestos. Los supuestos utilizados para determinar el costo neto (ingreso) por primas de antigüedad incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá un impacto en el valor en libros de las obligaciones por primas de antigüedad.

La Compañía determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que se utiliza para determinar el valor presente de las futuras salidas de flujos de efectivo estimadas que se prevé se requerirá para cancelar las obligaciones por primas de antigüedad. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, la Compañía utilizó como referencia para la tasa de descuento, la curva de bonos gubernamentales cupón cero de 8.06%, 8.01% y 10.20%, respectivamente.

(f) Designación de vida útil indefinida por las concesiones

La Compañía registra como activos intangibles de vida útil indefinida las concesiones que requiere para operar los servicios de telecomunicaciones. La renovación de dichas concesiones requiere que se cumplan una serie de lineamientos. La Compañía ejerce su juicio en la evaluación sobre que dichos requisitos de renovación serán alcanzados en las fechas de vencimiento, esto debido a que históricamente ha logrado renovar las concesiones sin un costo significativo, ha tenido la capacidad de mantenerlas y no se ha identificado una fecha límite en la que no se espere obtener flujos de efectivo a través del uso de éstas. Adicionalmente, la Compañía tiene la intención de continuar invirtiendo en el largo plazo para extender el periodo sobre el cual las concesiones de telecomunicaciones continúen generando beneficios.

Durante los tres últimos años, los auditores no han emitido opinión alguna con salvedad o negativa, ni se han abstenido de emitir opinión sobre los Estados Financieros Consolidados de la Compañía.

IV. ADMINISTRACIÓN

IV.1. AUDITORES EXTERNOS

Auditor externo

Los Estados Financieros Consolidados de la Compañía y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, que aparecen como anexos en este documento han sido auditados por KPMG, contadores públicos independientes. KPMG, fungió como el despacho externo de contadores públicos que actuó como auditor externo de la Compañía por los ejercicios fiscales terminado el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

Durante los tres últimos años, los auditores no han emitido opinión alguna con salvedad o negativa, ni se han abstenido de emitir opinión sobre los Estados Financieros Consolidados de la Compañía.

Los auditores externos de la Compañía son designados o ratificados anualmente por el Consejo de Administración de la misma, previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Durante 2024, la emisora no contrató servicios adicionales por conceptos distintos a los de auditoría a KPMG.

La LMV que se encuentra vigente desde el 28 de junio de 2006, entre otras cosas reemplaza la figura del comisario y sus obligaciones con el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias y los Auditores Externos.

IV.2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTO DE INTERESES

En el pasado la Compañía ha celebrado y tiene previsto continuar celebrando transacciones con sus consejeros, ejecutivos y accionistas principales, y con sus respectivas filiales o subsidiarias, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, las transacciones que se describen a continuación, en todo caso sujeto a las revisiones y aprobaciones del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y el Consejo de Administración de la Compañía. Por lo general, los términos de estas transacciones son negociados por uno o varios empleados de la Compañía que no tienen el carácter de partes relacionadas, con base en los parámetros de negocios utilizados en las transacciones con terceros. Salvo por lo que se describe a continuación, la Compañía considera que en general los términos de estos contratos son igual de favorables que los que podrían obtenerse de terceros no

relacionados, siempre que existan terceros capaces de ofrecer servicios equiparables. Ver sección “Factores de riesgo -Factores de riesgo relacionados con las operaciones de televisión por cable de la Compañía-”.

Relaciones y transacciones con Grupo Televisa y sus filiales

La Compañía compite con Grupo Televisa y sus filiales

Actualmente la Compañía compite y tiene previsto continuar compitiendo con las filiales de Grupo Televisa en lo relativo a sus Servicios de Televisión y Audio Restringido por cable y venta de tiempo publicitario, así como en lo relativo a sus Servicios de Internet de Banda Ancha y Servicios de Telefonía Fija. Ver sección “Contratos estratégicos”.

La Compañía es parte de diversos contratos con Grupo Televisa y sus filiales

La Compañía tiene celebrados diversos contratos y convenios con Grupo Televisa y sus subsidiarias y/o filiales, y tiene previsto continuar celebrando contratos y convenios similares con dichas entidades en el futuro. Estos contratos y convenios tienen plazos limitados, y algunos de ellos pueden darse por terminados a elección de Grupo Televisa y/o la Compañía. La Compañía no puede garantizar que estos contratos no se darán por terminados, que podrá renovarlos a su vencimiento, o que en su caso podrá renovarlos en términos similares o en otros términos favorables. A continuación, se incluye una breve descripción de los contratos más importantes entre la Compañía y Grupo Televisa o sus filiales:

Programación. Grupo Televisa a través de una de sus subsidiarias le suministra a la Compañía 22 (veintidós) canales de televisión en versión estándar y 14 (catorce) en versión HD. En el pasado la Compañía se ha apoyado en Grupo Televisa para negociar con diversos agregadores de contenido y programadores los diversos convenios y contratos de licencia, en virtud de los cuales adquirió derechos no exclusivos de transmisión dentro de su sistema de televisión y audio restringidos. Desde enero de 1999, la Compañía ha negociado directamente sus convenios y contratos de licencia de programación y actualmente no depende de que Grupo Televisa le preste estos servicios. Ver sección “Legislación Aplicable-Supervisión de las Operaciones”.

Venta de tiempo publicitario. De conformidad con el contrato de prestación de servicios celebrado con Grupo Televisa, éste negocia con terceros la mayoría de los contratos de prestación de servicios publicitarios para comercialización de minutos de publicidad y proporciona a la Compañía otros servicios relacionados, incluyendo servicios de facturación y cobranza.

La Compañía adquiere de Grupo Televisa y sus subsidiarias espacio publicitario en revistas y tiempo publicitario en televisión abierta y en radio hasta julio de 2020; y, a partir de 2021, espacios publicitarios en Internet y redes sociales, con el fin de promocionar sus Servicios de Televisión Audio Restringido, acceso a Internet de banda ancha y Servicios de telefonía, y tiene planeado adquirir de Grupo Televisa y sus subsidiarias otros tipos similares de publicidad para la promoción de sus otros servicios de comunicación multimedia en el futuro. Tratándose de la publicidad en televisión, revistas, Internet y redes sociales, la Compañía paga actualmente las tarifas vigentes. La Compañía también cuenta con cobertura de seguros contra todo riesgo a través de las pólizas de seguro de Grupo Televisa. Estas pólizas amparan entre otros, la red de cable, las oficinas principales y consejeros y funcionarios de la Compañía y responsabilidad civil ante terceros. En virtud de que la Compañía es una subsidiaria de Grupo Televisa, las primas que paga por esta cobertura son competitivas.

Servicios administrativos, jurídicos y generales. Televisa Corporación, S.A. de C.V., subsidiaria de Grupo Televisa, proporciona a la Compañía algunos servicios de asesoría jurídica y otros servicios generales de consultoría y administración, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, servicios de asesoría en materia jurídica, corporativa, financiera, laboral, de seguros, de telecomunicaciones y de inversiones, así como los servicios administrativos y técnicos necesarios para la operación de la Compañía. La Compañía celebró en 2021 y 2022, diversos contratos de prestación de servicios especializados con diversas subsidiarias de la Compañía.

Durante 2024, la firma mexicana de abogados Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C., proporcionó servicios de asesoría legal a la Compañía y se espera que siga proporcionándolos en el futuro, Ricardo Maldonado Yáñez, socio de Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C., es el secretario del Consejo de Administración de la Compañía. La Compañía considera que los honorarios pagados a esta firma son comparables a los que hubiera pagado a otra firma por servicios similares.

IV.3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

Consejeros

La Administración de la Compañía está encomendada a su Consejo de Administración. La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, fueron nombrados o ratificados durante la Asamblea de Accionistas que se celebró el día 29 de abril de 2024. Los estatutos de la Compañía establecen que los miembros del Consejo de Administración continuarán en el desempeño de sus respectivos cargos hasta por un plazo de 30 días naturales, sin estar sujetos a lo dispuesto por el Artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aun cuando hubiere terminado el periodo para el que fueron designados, o por renuncia al cargo, cuando no se hubiere hecho la designación de la persona que deba sustituirlo o cuando éste no haya tomado posesión del cargo. El Consejo de Administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la asamblea de

accionistas, en los casos en que hubiere concluido el plazo de designación del consejero, el consejero hubiere renunciado o se actualice cualquiera de los supuestos del Artículo 155 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la LMV. La asamblea de accionistas de la Sociedad ratificará dichos nombramientos o designará los consejeros sustitutos en la asamblea siguiente a que ocurra tal evento.

El Consejo de Administración de la Compañía está integrado por 7 consejeros propietarios y 5 consejeros suplentes. La siguiente tabla muestra los nombres de los consejeros propietarios y suplentes de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, su ocupación principal y el número de años que han ocupado el cargo de consejeros propietarios o suplentes. Ver secciones, "Estructura de Capital después de la Oferta" y "Estructura corporativa".

La Compañía se adhiere al Código de Ética de Grupo Televisa el cual es administrado por la Vicepresidencia de Recursos Humanos de Grupo Televisa y supervisado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Grupo Televisa, a través de la Vicepresidencia de Auditoría Interna de Grupo Televisa, que incluye disposiciones relacionadas con el reconocimiento que todas las personas merecen, sin distinción de género, estado civil, edad, religión, raza, clase social y económica, nacionalidad, preferencia política, discapacidad y convicciones personales; y de igual forma condena las prácticas discriminatorias. Asimismo, Grupo Televisa y la Compañía realizan campañas de comunicación de forma periódica, para fomentar la equidad de género en la composición de sus órganos de gobierno y entre sus empleados, las cuales a pesar de que no están autorizadas por ningún órgano de gobierno ya que las disposiciones se desprenden del Código de Ética, se encuentran sujetas a diversas autorizaciones de las áreas internas dentro de la Compañía.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, la Compañía se adhirió al Código de Conducta de CVQ y sus subsidiarias, el cual tiene como propósito prevenir los actos de corrupción y resarcir los daños patrimoniales, consecuencia de los primeros. También, busca erradicar cualquier comportamiento de los colaboradores contrario a los principios, valores y políticas de Grupo de Televisa, estableciendo de manera clara las conductas que se encuentran prohibidas en la organización.

CONSEJEROS PROPIETARIOS:

Nombre y Fecha de Nacimiento	Ocupación Principal	Experiencia	Fecha de Nombramiento en Asamblea General Ordinaria
Emilio Fernando Azcárraga Jean (Presidente del Consejo de Administración) (21-II-68) Masculino	Miembro y Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, Presidente, Director General, y Presidente del Comité Ejecutivo de Grupo Televisa, S.A.B.	Presidente y Director General de Grupo Televisa, S.A.B., Miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banamex y de TelevisaUnivision, Inc. Presidente y Miembro del Consejo de Gerentes de Innova (empresa subsidiaria de Grupo Televisa, S.A.B.). Miembro del Consejo Mexicano de Negocios (antes Consejo Mexicano de Hombres de Negocios) y de Fundación Teletón.	Julio de 1995
Alfonso de Angoitia Noriega (17-I-62) Masculino	Co-Presidente Ejecutivo, y miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Grupo Televisa, S.A.B. y Co Presidente Ejecutivo de Televisa Univision México.	Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Televisa Univision. Miembro del Consejo de Liberty Latin America, y Grupo Financiero Banorte. Miembro del Consejo de Gerentes de Innova (empresa subsidiaria de Grupo Televisa). Presidente del Consejo Directivo de Fundación Kardias. Miembro del Consejo Directivo de la Fundación Mexicana para la Salud, de la Fundación UNAM y de The Paley Center for Media, Ex Vicepresidente Ejecutivo y Director de Administración y Finanzas (Chief Financial Officer) de Grupo Televisa, S.A.B.	Agosto de 1999

Nombre y Fecha de Nacimiento	Ocupación Principal	Experiencia	Fecha de Nombramiento en Asamblea General Ordinaria
Francisco Tosta Valim Filho (13-09-63) Masculino	Director General Ejecutivo del Segmento de Cable de Grupo Televisa, S.A.B. (cargo que asumió el 1 de agosto de 2023).	Ex Director General Ejecutivo de Nextel Brasil, Ex Director General Ejecutivo de Via Varejo, Ex Director General Ejecutivo de Oi, Ex Director General Ejecutivo de Net Servicios de Comunicacao.	A partir del 29 de abril 2024.
Bernardo Gómez Martínez (24-VII-67) Masculino	Co Presidente Ejecutivo, y Miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Grupo Televisa, S.A.B., Co-Presidente Ejecutivo de TelevisaUnivision México.	Miembro del Consejo de TelevisaUnivision e Innova (empresa subsidiaria de Grupo Televisa). Ex Vicepresidente y Ex Director Adjunto de la Presidencia de Grupo Televisa, S.A.B. y Ex Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión.	Abril de 2003
Agustín Rodríguez Legorreta (11-II-63) Masculino	Socio Director de Internacional de Capitales, S.C.	Ex Miembro del Consejo de Administración de Cablemás, S.A. de C.V. Director de Capitales en Merrill Lynch y en Operadora de Bolsa Serfin.	Marzo de 2009
Francisco José Chévez Robelo (03-VII-29) Masculino	Miembro del Comité de Auditoría de Grupo Televisa, S.A.B., Miembro del Consejo de Administración de Apuestas Internacionales, S.A. de C.V., Asesor interno, co-fundador y socio retirado de Chévez, Ruíz, Zamarripa y CIA, S.C., ex socio Director de Ruíz, Urquiza y Cía, S.C., representantes de Arthur Andersen & Co., Miembro del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Auditoría de Regiomontana de Perfiles y Tubos, S.A. de C.V. y PYTCO, S.A. de C.V., Quality Tube, S.A. de C.V.	Co Fundador y Socio Jubilado de Chévez, Ruíz, Zamarripa y CIA, S.C.	Abril de 2003
Raúl Morales Medrano (12-V-70) Masculino	Socio de Chévez, Ruíz, Zamarripa y CIA, S.C., Miembro Suplente del Consejo de Administración por la Serie "L" de Grupo Televisa, S.A.B.	Socio de Chévez, Ruíz, Zamarripa y Cia., S.C.	Abril 2021

CONSEJEROS SUPLENTE:

Nombre y Fecha de Nacimiento	Ocupación Principal	Experiencia	Fecha de Nombramiento
Jean Paul Broc Haro (08-VIII-62) Masculino	Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones. Director General de la Compañía.	Director General de Visat, S.A. de C.V., Director Técnico y de Operaciones en Visat, S.A. de C.V., Coordinador de Operaciones Chapultepec en Televisa.	Abril de 2014

Nombre y Fecha de Nacimiento	Ocupación Principal	Experiencia	Fecha de Nombramiento
Juan Martín Vico (18-02-71) Masculino	Director General de Administración y Finanzas de la Compañía.	Ex Director de Administración y Finanzas de Aeropuertos Argentina 2000 S.A., Ex Director de Finanzas de Telecom Argentina S.A. y Ex Director de Administración y Finanzas de Cablevisión, S.A. (en Argentina).	Abril 2023
Carlos Phillips Margain (15-V-74) Masculino	Vicepresidente Corporativo de Finanzas de Grupo Televisa, S.A.B.	Miembro del Consejo de Gerentes de Innova (empresa subsidiaria de Grupo Televisa), Ex Director General de Finanzas de Grupo Televisa. Ex banquero de inversión en J.P. Morgan, Goldman Sachs, BBVA e Itaú.	Abril de 2022
Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen (24-I-53) Masculino	Vicepresidente y Contralor Corporativo de Grupo Televisa, S.A.B.	Ex Socio Senior de Coopers & Lybrand Despacho Roberto Casas Alatríste, S.C. Ex Contralor de Televisa Corporación, S.A. de C.V., Miembro Propietario del Consejo de Gerentes y Comité Ejecutivo de Innova, S. de R.L. de C.V. (empresa subsidiaria de Grupo Televisa). Miembro Suplente del Consejo de Administración de Grupo Televisa.	Abril de 2012
José Luis Fernández Fernández (18-V-59) Masculino	Asesor de Chévez, Ruíz, Zamarripa y Cia, S.C. Miembro del Comité de Auditoría, Miembro y Presidente del Comité de Practicas Societarias de Grupo Televisa, S.A.B.	Miembro del Consejo de Administración de Grupo Televisa, S.A.B., y de Controladora Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V. (Volaris), así como Consejero Independiente Suplente de Arca Continental, S.A. de C.V.	Abril de 2003

SECRETARIO Y SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Secretario Propietario sin formar parte del Consejo de Administración			
Nombre	Ocupación principal	Experiencia	Fecha de Nombramiento
Ricardo Maldonado Yáñez Masculino	Socio de Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C.	Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C., 1995 a la fecha.	Abril 2006
Secretario Suplente sin formar parte del Consejo de Administración			
Luis Alejandro Bustos Olivares. (01-01-64) Masculino	Vicepresidente Legal y Abogado General de Grupo Televisa, S.A.B.	Ex Vicepresidente Jurídico Regulatorio de Telecomunicaciones de Grupo Televisa, S.A.B., Ex Vicepresidente Jurídico Corporativo, Ex Director General Jurídico de Asuntos Especiales, Ex Director General Jurídico Corporativo, Ex Director Jurídico de Asuntos Contenciosos, Ex Director Corporativo Jurídico de Pepsi Bottling Group México.	Abril 2015

El Presidente del Consejo de Administración de la Compañía es el señor Emilio Fernando Azcárraga Jean. El Secretario del Consejo de Administración es el Licenciado Ricardo Maldonado Yáñez y el Doctor Luis Alejandro Bustos Olivares es el Secretario Suplente, ambos sin ser miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con la LMV, el Consejo de Administración de la Compañía deberá estar integrado por un máximo de 21 consejeros, de los cuales cuando menos el 25% deben ser consejeros independientes.

Tres de los siete miembros propietarios del Consejo de Administración de la Compañía, Agustín Rodríguez Legorreta, Francisco Chévez Robelo y Raúl Morales Medrano, y su respectivo suplente José Luis Fernández Fernández, tienen el carácter de consejeros independientes.

El Consejo de Administración de la Compañía está compuesto por 7 consejeros propietarios y 5 suplentes del sexo masculino representando el 100% de la totalidad de los miembros y por 0 miembros del sexo femenino, representando el 0% de la totalidad de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración.

Los estatutos sociales de la Compañía establecen que por cada consejero propietario se nombrará un suplente. El Presidente del Consejo, el señor Emilio Fernando Azcárraga Jean, tiene voto de calidad en caso de empate. El Consejo de Administración debe reunirse cuando menos en forma trimestral.

El Presidente del Consejo de Administración, el 25% de los consejeros y el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, están facultados para convocar a sesión del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Compañía debe aprobar todas las operaciones que se aparten del curso ordinario de los negocios, y que involucren, entre otras, (i) la estrategia general de la Compañía, y (ii) operaciones con partes relacionadas, salvo que éstas carezcan de relevancia para la Compañía en razón de su cuantía, y (iii) la compra o venta de bienes con valor igual o superior al 5% del activo consolidado de la Compañía, y (iv) el otorgamiento de garantías o asunción de pasivos por un monto igual o superior al 5% de los activos consolidados de la Compañía.

El Consejo de Administración es responsable, entre otras cuestiones, de:

- Aprobar la estrategia general de negocios de la Compañía;
- Aprobar, oyendo la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias: (i) las operaciones con personas relacionadas, sujeto a ciertas excepciones, (ii) el nombramiento del Director General o Presidente, su compensación y su remoción, (iii) los estados financieros de la Compañía, (iv) las operaciones no usuales y cualquier operación o serie de operaciones relacionadas en un mismo ejercicio que impliquen (a) la adquisición o enajenación de activos por un importe igual o superior al 5% de sus activos consolidados, o (b) el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un importe igual o superior al 5% de sus activos consolidados, (v) los contratos celebrados con los auditores externos, y (vi) políticas contables.
- Crear el Comité Ejecutivo, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias y comités especiales y determinar sus facultades y atribuciones, en el entendido de que no podrá delegar a ninguno de dichos comités las facultades que de conformidad con la ley están expresamente reservadas a los accionistas o al Consejo;
- Asuntos relacionados con la cláusula de cambio de control prevista en los estatutos; y
- Ejercitar todos sus poderes generales para cumplir con el objeto social de la Compañía.

Además, todo accionista o grupo de accionistas con derecho a voto, incluso limitado o restringido que represente cuando menos el 10% del capital social tiene derecho a nombrar a un consejero y su respectivo suplente.

Grupo Televisa, a través de CVQ, es el accionista mayoritario de la Compañía, toda vez que es propietaria de aproximadamente el 51.00% (cincuenta y un por ciento) de las acciones en circulación de la misma, las cuales en su totalidad se encuentran representadas por CPO's, ejerciendo control e influencia significativa sobre la Compañía, en los términos descritos en la LMV.

El Consejo de Administración de la Compañía está conformado en un 100% por miembros del sexo masculino.

Deberes de Diligencia y Lealtad

La LMV impone a los consejeros deberes de diligencia y lealtad. El deber de diligencia implica que los consejeros de la Compañía deben actuar de buena fe y en el mejor interés de la Compañía y personas morales que ésta controle. Al efecto, los consejeros de la Compañía podrán solicitar de la misma Compañía y personas morales que ésta controle, la información que sea razonablemente necesaria para la toma de decisiones. Los consejeros que falten a su deber de diligencia serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios que causen a la Compañía o las personas morales que ésta controle.

El deber de lealtad implica que los consejeros de la Compañía deben guardar confidencialidad respecto de la información y los asuntos que tengan conocimiento con motivo de sus cargos en la Compañía, cuando dicha información o asuntos no sean de carácter público y deben abstenerse de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto en el que tengan algún conflicto

de interés. Los consejeros y el secretario del Consejo de Administración incurrirán en deslealtad frente a la Compañía cuando obtengan beneficios económicos para sí o los procuren a favor de terceros incluyendo a un determinado accionista o grupo de accionistas, cuando favorezcan a sabiendas a un determinado accionista o grupo de accionistas, en detrimento o perjuicio de los demás accionistas o cuando aprovechen o exploten en beneficio propio o a favor de terceros, oportunidades de negocios sin contar con una dispensa del Consejo de Administración. El deber de lealtad también implica que los consejeros deben (i) informar al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y a los auditores externos todas aquellas irregularidades de las que adquieran conocimiento durante el ejercicio de sus cargos, y/o (ii) abstenerse de difundir información falsa y de ordenar u ocasionar que se omita el registro de operaciones efectuadas por la Compañía, afectando cualquier concepto de sus estados financieros. Los consejeros que falten a su deber de lealtad serán susceptibles de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Compañía o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa como resultado de los actos u omisiones antes descritos. Esta responsabilidad también es aplicable a los daños y perjuicios ocasionados a la Compañía con resultado de los beneficios económicos obtenidos por los consejeros o por terceros como resultado del incumplimiento de su deber de lealtad.

Los consejeros pueden verse sujetos a sanciones penales consistentes en hasta 12 años de prisión en caso de que cometan actos de mala fe que afecten a la Compañía, incluyendo la alteración de sus estados financieros e informes.

La acción de responsabilidad por incumplimiento se puede ejercer por la Compañía, los accionistas que en lo individual o en su conjunto, tengan la titularidad de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido o sin derecho a voto que representen al menos el 5% del capital social y las acciones penales únicamente podrán ser ejercidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyendo la opinión de la CNBV.

Los consejeros no incurrirán en las responsabilidades antes descritas (incluyendo las responsabilidades penales) cuando actuando de buena fe: (i) den cumplimiento a los requisitos establecidos por la LMV o los estatutos sociales de la Compañía para la aprobación de los asuntos que competa conocer al Consejo de Administración o en su caso, comités de los que forme parte, (ii) tomen decisiones con base en información proporcionada por directivos relevantes o por terceros cuya capacidad y credibilidad no ofrezca motivo de duda razonable, (iii) hayan seleccionado la alternativa más adecuada a su leal saber y entender, o los efectos patrimoniales negativos no hayan sido previsibles, y (iv) hayan cumplido con resoluciones de accionistas, en tanto estas no violen la legislación aplicable.

Por cada Sesión de consejo a la que asisten los consejeros propietarios, consejeros suplentes y algunos funcionarios, se les otorga la compensación aprobada por Asamblea.

De conformidad con la LMV, para el ejercicio de sus facultades de vigilancia el Consejo de Administración podría apoyarse en un comité de auditoría y un comité de prácticas societarias y el auditor externo de la Compañía. El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, en conjunto con el Consejo de Administración, ejercen las funciones que anteriormente correspondían al comisario de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Actualmente el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias está integrado por tres miembros propietarios, quienes son expertos financieros: Sr. Francisco José Chévez Robelo, como presidente, José Luis Fernández Fernández y Raúl Morales Medrano. También cuenta con un miembro suplente, Agustín Rodríguez Legorreta. Algunos de ellos fueron nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2006 y ratificados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebró el 29 de abril de 2024. El Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias es designado por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, y los restantes miembros por el Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias es responsable, entre otras cuestiones, de (i) supervisar las labores de los auditores externos y analizar los informes preparados por los mismos, (ii) discutir y supervisar la preparación de los estados financieros, (iii) presentar al Consejo de Administración un informe con respecto a la eficacia de los sistemas de control interno, (iv) solicitar informes a los consejeros y directivos relevantes cuando lo considere necesario, (v) informar al Consejo de Administración todas aquellas irregularidades de las que adquiriera conocimiento, (vi) recibir y analizar los comentarios y observaciones formuladas por los accionistas, consejeros, directivos relevantes, auditores externos o terceros, respecto de los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las Operaciones, Lineamientos y Políticas de Operación, Sistema de Control Interno, Auditoría Interna y Registro Contable, ya sea de la Compañía o de las personas morales que ésta controle y realizar los actos que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones, (vii) convocar a asambleas de accionistas, (viii) evaluar el desempeño del Director General o Presidente, (ix) preparar y presentar al Consejo de Administración un informe anual de sus actividades, (x) proporcionar opiniones al Consejo de Administración, (xi) solicitar y obtener opiniones de expertos independientes, y (xii) asistir a las sesiones del Consejo de Administración en la preparación de los informes anuales y el cumplimiento del resto de las obligaciones de presentación de información.

El presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias deberá elaborar un informe anual sobre las actividades que correspondan a dicho órgano y presentarlo al Consejo de Administración. Dicho informe anual deberá contemplar, por lo menos: (i) el estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y

desviaciones, así como los aspectos que requieran una mejoría, tomando en consideración las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes; (ii) la mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas con base en los resultados de las investigaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable de la Compañía; (iii) la evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa; (iv) los resultados relevantes de las revisiones a los estados financieros de la Compañía y sus subsidiarias; (v) la descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables; (vi) las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa; (vii) el seguimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración; (viii) el desempeño de los directivos relevantes; (ix) las operaciones celebradas con personas relacionadas; y (x) las compensaciones de los consejeros y directivos relevantes.

Comités del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Compañía tiene un Comité Ejecutivo, que estará compuesto por el número de miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración que se determine por mayoría de votos de los Accionistas durante una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El Comité Ejecutivo no realizará actividades de las reservadas exclusivamente por la ley o por los estatutos a la Asamblea de Accionistas o al Consejo de Administración. El Comité Ejecutivo no puede delegar el conjunto de sus facultades en persona alguna, pero podrá señalar las personas que deban ejecutar sus resoluciones, en defecto de tal señalamiento tanto el Presidente como el Secretario estarán facultados para ejecutar las resoluciones del Comité. Las resoluciones de dicho Comité pueden adoptarse: (i) si se encuentran presentes la mayoría de sus miembros; o (ii) si son tomadas fuera de sesión de dicho Comité, siempre y cuando sean confirmadas por escrito por la totalidad de sus miembros. El Comité Ejecutivo está integrado por Emilio Fernando Azcárraga Jean, Alfonso de Angoitia Noriega y Bernardo Gómez Martínez como miembros propietarios.

Ejecutivos

La siguiente tabla muestra los nombres de los ejecutivos de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, su fecha de nacimiento, su cargo actual, su experiencia y el número de años que han ocupado cargos ejecutivos.

Nombre y Fecha de Nacimiento	Ocupación Principal	Experiencia	Fecha de Nombramiento
Jean Paul Broc Haro (08-VIII-62) Masculino	Director General de Cablevisión	Director General de Visat, S.A. de C.V., Director Técnico y de Operaciones en Visat, S.A. de C.V., Coordinador de Operaciones Chapultepec en Televisa.	Noviembre de 2013
Juan Martín Vico (18-II-71) Masculino	Director General de Administración y Finanzas de la Compañía.	Ex Director de Administración y Finanzas de Aeropuertos Argentina 2000 S.A., Ex Director de Finanzas de Telecom Argentina S.A. y Ex Director de Administración y Finanzas de Cablevisión, S.A. (en Argentina).	Enero de 2023
Nemer Antonio Farjat Carlos (29-IX-78) Masculino	Director Jurídico de la Compañía, Director General Jurídico Corporativo de Grupo Televisa, S.A.B. (Telecom)	Director Jurídico Corporativo de Grupo Televisa, S.A.B.	Abril de 2016

(*) Antes de incorporarse a la Compañía, el Sr. Broc trabajó en otras subsidiarias de Grupo Televisa durante veinte años aproximadamente.

Durante los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el monto total de las contraprestaciones pagadas por la Compañía a sus consejeros propietarios, consejeros suplentes y funcionarios ejecutivos en cualquier carácter, ascendió a \$136,934, \$179,146 y \$147,362 millones de Pesos respectivamente, que consistieron principalmente en sueldos, prestaciones y honorarios por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración.

Accionistas

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Compañía se encuentra distribuido de la siguiente manera, en el entendido de que dicha tenencia está representada por CPO's emitidos con base en acciones de la Sociedad:

Accionistas	Acciones		Total de Acciones	%
	Serie "A"	Serie "B"		
Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V. (1)	700'582,240	350'291,120	1,050'873,360	51.4716186%
Público Inversionista (1)	660'521,720	330'260,860	990'782,580	48.5283813%
Emilio Fernando Azcárraga Jean	2	1	3	0.0000001%
Total	1,361,103,962	680,551,981	2,041,655,943	100%

(1) Participación a través de certificados de participación ordinarios emitidos con base en 2 acciones Serie A y 1 acción Serie B, emitidas por la Sociedad.

Grupo Televisa, a través de CVQ, es el accionista mayoritario de la Compañía. Por tratarse de una sociedad pública, toda la información relevante relacionada con Grupo Televisa se encuentra a disposición al público en el Centro de Información de la BMV o en la página de Internet de esta sociedad: www.televisair.com.

IV.4 ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

Los estatutos sociales de la Compañía fueron reformados totalmente mediante aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2006. A continuación, se presenta un breve resumen de los estatutos sociales vigentes de la Compañía:

Mediante aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022, se reformó la cláusula cuarta de los estatutos sociales de la Compañía, que se refiere al objeto social de la misma.

Objeto social

De conformidad con la cláusula cuarta de los estatutos sociales, la Compañía tiene por objeto, entre otras, las siguientes actividades:

I. Promover, constituir, establecer, organizar, administrar, tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios, o de otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

II. Ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos y convenios permitidos por la legislación mexicana, tanto con personas físicas y morales de carácter privado o público, incluyendo toda clase de fideicomisos, y obtener de estas concesiones, licencias, permisos y autorizaciones relacionadas directa o indirectamente con los fines de su objeto social.

Únicamente para efectos de poder llevar a cabo las actividades descritas anteriormente, la Sociedad podrá realizar lo siguiente:

- La adquisición, negociación, custodia y enajenación de cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, derechos, bienes, divisas, instrumentos financieros, títulos de crédito, valores y partes sociales de sociedades mercantiles, civiles o asociaciones de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras, incluyendo el otorgamiento o recepción de las garantías relacionadas con las actividades anteriores.
- Contraer o conceder préstamos, otorgando o recibiendo las garantías correspondientes, emitir obligaciones con o sin garantía específica, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas por la Sociedad o de los títulos emitidos aceptados por terceros.
- Recibir toda clase de servicios especializados o asesorías de carácter técnico, administrativo, de auditoría, financieros, contables, legales, de supervisión, de organización, de mercadotecnia, de investigación, de desarrollo, de ingeniería, de limpieza, de seguridad, de mantenimiento y en general, cualquier clase de servicios no relacionados con las actividades industriales o comerciales de esta Sociedad, ya sean de la República Mexicana o del extranjero.

- d) Producir, obtener, adquirir, utilizar, explotar, transmitir, registrar o disponer de toda clase de patentes, marcas o nombres comerciales, franquicias o derechos de propiedad industrial ya sea en México o en el extranjero.
- e) Producir, usar y explotar obras susceptibles de protección por el derecho de autor y los derechos conexos, así como adquirir, explotar y transmitir la titularidad de derechos sobre las mismas o realizar actos jurídicos relacionados con lo anterior.
- f) Arrendar, subarrendar, tomar y dar en comodato, usar, poseer, adquirir, comprar, vender, construir, reparar, enajenar y operar por cualquier título legal toda clase de equipos, bodegas, almacenes, plantas, oficinas, salones, locales y demás establecimientos necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la Sociedad, incluyendo la adquisición y enajenación de muebles, inmuebles y derechos reales que se consideren indispensables y que las leyes permitan.
- g) Representar a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, tanto en los Estados Unidos Mexicanos como en el extranjero, que tengan relación directa con las actividades de la Sociedad y actuar como representante, agente, intermediario, mediador, factor, consignatario, mandatario o comisionista de las mismas.
- h) Obtener toda clase de financiamientos o préstamos, con o sin garantía específica, otorgar préstamos a sociedades mercantiles o civiles en las que la Sociedad tenga participación social o relaciones de negocios y emitir obligaciones y papel comercial, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros, con los cuales la Sociedad tenga relaciones de negocios.
- i) Otorgar toda clase de garantías y avales, respecto de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relación de negocios.
- j) En general, realizar o celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores."

Capital Social y Acciones

El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$405'528,000.00 (Cuatrocientos cinco millones quinientos veintiocho mil Pesos 00/100 M.N.).

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro estará representado por 540,704,000 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas de la Serie "A" y por 270,352,000 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas de la Serie "B". Las acciones de la Serie "A" sólo pueden ser suscritas por personas físicas de nacionalidad mexicana o sociedades mexicanas que se consideren inversionistas mexicanos mientras que las acciones Serie "B" son de libre suscripción.

La parte variable del capital social estará representada por acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, pudiendo ser tanto de la Serie "A", que sólo podrán ser suscritas por personas físicas de nacionalidad mexicana o sociedades mexicanas que se consideren inversionistas mexicanos, como de la Serie "B", que serán de libre suscripción.

Las acciones de la Serie "A" en ningún momento representarán menos del 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social.

Facultades del Consejo

La dirección y administración de los negocios y bienes de la Compañía, está confiada a un Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el representante legal de la Compañía y, por consiguiente, está investido y tiene, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones:

1. Designar y remover libremente al Director General y a los Gerentes Generales o Especiales y a los demás funcionarios, apoderados, agentes y empleados de la Compañía, señalándoles sus facultades, obligaciones, condiciones de trabajo, remuneraciones y garantías que deban prestar;
2. Convocar a Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Especiales de Accionistas, en todos los casos previstos por los estatutos sociales, o cuando lo considere conveniente o necesario y fijar la fecha y hora en que tales Asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones;
3. Facultad para formular reglamentos interiores de trabajo;
4. Nombrar y remover a los auditores externos de la Compañía, y nombrar y remover a los directores, incluyendo al Director General, gerentes generales, gerentes especiales, gerentes, subgerentes y apoderados que sean necesarios para la debida atención de los asuntos de la Compañía y de sus subsidiarias, señalándoles sus facultades, deberes y remuneraciones, siempre y cuando no hayan sido designados por la asamblea;
5. Conferir poderes generales o especiales;
6. Autorizar la adquisición temporal de acciones representativas del capital social de la propia Compañía, en los términos de lo dispuesto en la cláusula Novena de los estatutos sociales y la legislación aplicable; así como designar al efecto a la o las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias;
7. Establecer el Comité Ejecutivo, el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias, así como los comités especiales que considere necesarios para el desarrollo y supervisión de las operaciones de la Compañía, fijando las facultades y obligaciones de tales comités, el número de miembros que lo integran y la forma de designarlos, así como las reglas que

rijan su funcionamiento, en el entendido de que el Presidente del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias deberá ser designado por la asamblea de accionistas;

8. Aprobar las operaciones con partes relacionadas en términos del inciso b) de la fracción III del Artículo 28 de la LMV;
9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social el informe anual del Comité de Auditoría, el informe del Comité de Prácticas Societarias, el informe del Director General y los demás informes, opiniones y documentos que se requieran conforme y en los términos de la LMV, la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás disposiciones legales aplicables; y,
10. En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el objeto de la Compañía o que se requieran conforme a la legislación aplicable, hecha excepción de los expresamente reservados por la Ley o por los estatutos sociales a la asamblea o al Comité de Auditoría y/o al Comité de Prácticas Societarias.

Asimismo, el Consejo de Administración está encargado de crear comités especiales y determinar sus facultades y atribuciones, en el entendido de que no podrá delegar a ninguno de dichos comités las facultades que de conformidad con la ley están expresamente reservadas a los accionistas o el Consejo; asuntos relacionados con la cláusula de cambio de control prevista en los estatutos; y ejercitar todos sus poderes generales para cumplir con el objeto social de la Compañía.

Derechos Corporativos

El capital social de la Compañía se encuentra representado por acciones de las Series "A" y "B". Las acciones de la Serie "A" únicamente pueden ser suscritas por personas físicas de nacionalidad mexicana o personas morales mexicanas.

Las acciones de la Serie "A" en ningún momento representarán menos del 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social.

Las acciones representativas del capital social de las Series "A" y "B" serán acciones con pleno derecho a voto y confieren a sus titulares iguales derechos y obligaciones. Cada acción de la Serie "A" y de la Serie "B" confiere derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas.

Transmisión de acciones; medidas tendientes al cambio de control

Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima, inciso B) de los estatutos sociales de la Compañía, cualquier persona que pretenda adquirir por cualquier título (el "Adquirente") directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, la titularidad de 10% o más del total de las acciones representativas del capital social de la Compañía o de títulos o instrumentos emitidos con base en dichas acciones, requerirá de la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración.

Si el Consejo de Administración niega la autorización mencionada, podrá designar uno o más compradores de las acciones, quienes tendrán derecho a adquirir una parte o la totalidad de las acciones, títulos o instrumentos propiedad de tal Adquirente, que excedan del 10% del capital social, y deberán pagar a la parte interesada en enajenar sus acciones o instrumentos emitidos con base en dichas acciones, una cantidad equivalente al valor de mercado de las mismas. El Adquirente deberá enajenar tales acciones, títulos o instrumentos dentro de los treinta días siguientes a la designación del nuevo adquirente por parte del Consejo de Administración.

Las violaciones a lo establecido en los dos párrafos anteriores podrán subsanarse si el Adquirente enajena las acciones, títulos o instrumentos que hubiere adquirido, de tal manera que las acciones, títulos o instrumentos representativos del capital social de la Sociedad que, directa o indirectamente conserve, representen un porcentaje menor al 10% citado.

Por otra parte, y sujeto a la legislación aplicable, la Compañía podrá adquirir una parte o la totalidad de las acciones, títulos o instrumentos propiedad de tal Adquirente que excedan del 10% del capital social por una cantidad equivalente al valor de mercado de las mismas.

Cualquier transmisión de acciones realizada sin la autorización del Consejo de Administración, no será inscrita en el libro de registro de acciones y, en consecuencia, el Adquirente no podrá ejercer los derechos corporativos que correspondan a dichas acciones o instrumentos. Asimismo, cualquier persona que realice actos en contravención a lo anterior, se hará acreedora a una pena convencional equivalente al valor de mercado de la totalidad de las acciones, títulos o instrumentos de que fueran propietarios directa o indirectamente al momento de realizar dicho acto, tanto si la transmisión de acciones fue a título gratuito u oneroso.

Las subsidiarias de la Compañía no deberán directa o indirectamente invertir en el capital social de la Compañía, ni de ninguna otra sociedad respecto de la cual la Compañía sea subsidiaria, excepto en el caso de que tales subsidiarias adquieran acciones de la Compañía, para cumplir con opciones o planes de venta otorgados o diseñados, o que puedan otorgarse o diseñarse en favor de empleados o funcionarios de dichas subsidiarias o de la Compañía, siempre y cuando el número de esas acciones adquiridas no exceda del 25% del total de las acciones en circulación de esta Compañía y siempre y cuando no se viole disposición legal alguna.

Derechos de Minorías

De conformidad con la LMV, los estatutos sociales de la Compañía establecen los siguientes derechos de minoría:

- El derecho de los tenedores de por lo menos el 10% de las Acciones representativas del capital social de la Compañía, a solicitar al presidente del Consejo de Administración o del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias se convoque a una asamblea de accionistas en la que tengan derecho a votar;
- El derecho de los tenedores de por lo menos el 5% de las Acciones representativas del capital social de la Compañía, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos legales, a ejercitar la acción de responsabilidad contra cualquiera de los consejeros;
- El derecho de los tenedores de por lo menos el 10% de las Acciones representativas del capital social con derecho a voto y que estén representadas en la asamblea de accionistas de que se trate, a solicitar que se aplase la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados;
- El derecho de los tenedores de por lo menos el 20% de las Acciones representativas del capital social de la Compañía, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos legales, a oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales en las que tengan derecho a votar.
- El derecho de los tenedores que en lo individual o en conjunto representen cuando menos un 10% del capital social, de designar a un miembro del Consejo de Administración y su respectivo suplente y revocar su nombramiento.

Además, de conformidad con la LMV, la Compañía quedó sujeta a ciertos requisitos de Gobierno Corporativo, incluyendo el de contar con un Comité de Auditoría y un Comité de Prácticas Societarias y el de incluir miembros independientes en su Consejo de Administración.

En adición al cumplimiento del marco legal aplicable a la Compañía, ésta cuenta con un Código de Ética que fue aprobado por el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración de la Compañía en 2004, así como un Código de Conducta aplicable para CVQ y sus subsidiarias, a partir del 31 de diciembre de 2019.

V. MERCADO ACCIONARIO

V.1. ESTRUCTURA ACCIONARIA

El capital social de la Sociedad asciende a la cantidad de \$1,020'827,971.50 M.N. (mil veinte millones ochocientos veintisiete mil novecientos setenta y un Pesos 50/100 moneda nacional), de los cuales \$405,528,000 M.N. (cuatrocientos cinco millones quinientos veintiocho mil Pesos 00/100 moneda nacional) corresponden a la parte fija y \$615'299,971.50 M.N. (seiscientos quince millones doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y un Pesos 50/100 moneda nacional) corresponden a la parte variable.

El capital social se encuentra representado por 2,041'655,943 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 1,361'103,962 corresponden a la Serie A y 680'551,981 corresponden a la Serie B.

V.2. COMPORTAMIENTO DE LOS CPO'S EN EL MERCADO DE VALORES

Los CPO's representativos del capital social de la Compañía empezaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores el 9 de abril de 2002.

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el precio de mercado de los CPO's fue de \$55.00, \$55.00 y \$55.00 Pesos por CPO, respectivamente. Cuadro Comparativo sobre el Comportamiento de los CPO's

Últimos 5 ejercicios

Fecha	Precio máximo	Precio mínimo	Volumen anual	Bolsa de valores
2024	55.00	55.00	3,009,589	BMV
2023	55.00	55.00	7,557	BMV
2022	55.00	55.00	59	BMV
2021	55.00	48.50	217	BMV
2020	56.00	48.50	1,110	BMV

Trimestral últimos 2 ejercicios

Fecha	Precio máximo	Precio mínimo	Volumen trimestral	Bolsa de valores
4T2024	55.00	55.00	157	BMV
3T2024	55.00	55.00	3,009,377	BMV
2T2024	55.00	55.00	44	BMV
1T2024	55.00	55.00	11	BMV
4T 2023	55.00	55.00	1	BMV
3T 2023	55.00	55.00	0	BMV
2T 2023	55.00	55.00	7,552	BMV
1T 2023	55.00	55.00	4	BMV

Mensual últimos 6 meses

Fecha	Precio máximo	Precio mínimo	Volumen mensual	Bolsa de valores
Ene-25	55.00	55.00	15	BMV
Dic-24	55.00	55.00	43	BMV
Nov-24	55.00	55.00	78	BMV
Oct-24	55.00	55.00	36	BMV
Sept-24	55.00	55.00	3,009,345	BMV
Ago-24	55.00	55.00	6	BMV

V.3. FORMADOR DE MERCADO

La Compañía no contó con los servicios de un “Formador de Mercado” durante los periodos correspondientes a los años 2024, 2023 y 2022.